

# fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

➤ Reflexiones sobre el decreto de gradualidad de la ley de vivienda segura

➤ Resultados de la industria a junio de 2022

➤ Incentivo al seguro clave para la gestión de riesgos agropecuarios



**ELEMENTOS, CIFRAS  
Y HECHOS QUE EXPLICAN  
EL COSTO DEL SOAT**

CON EL  
**SOAT**

**CUIDAS LO QUE VES:**

“ Es un seguro obligatorio establecido por ley ”

**Y LO QUE NO VES**

En un accidente puedes acceder a la atención inmediata en **TODOS** los centros de salud del país

Estas son las 4 coberturas que debes conocer:



**1** Garantiza la atención médica **INTEGRAL** e inmediata a las víctimas de accidente de tránsito.

Los servicios de salud comprenden desde la atención de urgencias, la rehabilitación física y mental, hasta el tope según establecido en la ley. No requiere autorizaciones ni copagos. La cobertura es hasta 800 SMLDV. Cubre a todos los actores en la vía: peatón, conductor o pasajero.

**2** Cubre los gastos de transporte, hasta la clínica más cercana, en caso de un siniestro.

Incluye gastos de movilización de la víctima del lugar del accidente a las instalaciones del prestador de servicios de salud más cercano con capacidad de atención. Cobertura 10 SMLDV. Cubre a todos los actores en la vía: peatón, conductor o pasajero.



**3** Otorga una indemnización en caso de incapacidad permanente.

La cobertura es hasta 180 SMLDV. Cubre a todos los actores en la vía: peatón, conductor o pasajero.

**4** En caso de fallecimiento, otorga una indemnización que puede ayudar con los gastos funerarios.

La indemnización es por 750 SMLDV. Cubre a todos los actores en la vía: peatón, conductor o pasajero.



ADQUIERE TU SOAT EN CANALES AUTORIZADO

CONOCE MÁS EN:  
**vivasegurofasecolda.com**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Presidente**

David Colmenares Spence

**Vicepresidente**

Martha Lucía Pava

**Miembros Junta Directiva 2021 - 2022**

David Alejandro Colmenares Spence, Francisco Andres Rojas Aguirre, Bernardo Rafael Serrano Lopez, Manuel Ignacio Trujillo Sánchez, Sylvia Luz Rincon Lema, Carlos Alberto Sánchez Rodríguez, Jorge Enrique Hernández Rodríguez, Manuel Francisco Obregón Trillos, Hattieann Giraldo, Andres Mendoza, David Luna, Mario Alberto Diaz Alberto, Álvaro Alberto Carrillo, Juan Enrique Bustamante Molina, Felipe Daza Ferreira, Roberto Vergara Ortiz, Jose Miguel Otoya Grueso, Nestor Raúl Hernández Ospina, Alvaro Hernan Velez Millan, Marco Arenas, Pablo Jackson, Carlos Mitnik, Carlos Arturo Vélez Mejía, Santiago García, Diana Alejandra Vargas Torres, Francisco Manuel Salazar Gomez, Cesar Enrique Torres Herrera, Martha Lucía Pava, Manuel Arevalo, Sandra Patricia Solorzano, Humberto Mora, Juan David Escobar, Jorge Andrés Jiménez Carcamo, Juan Carlos Realphe Guevara.

**COMITÉ EDITORIAL**

**Presidente Ejecutivo:**

Miguel Gómez Martínez

**Dirección de Comunicaciones  
y Mercadeo**

Ingrid Vergara Calderón

**Redacción**

Nathalia López González  
nlopez@fasecolda.com  
Teléfono: 3443080 Ext.1804

**Corrección**

Martha Patricia Romero

**Diseño, Diagramación, Portada**

David Doncel  
ddoncel@fasecolda.com

Julie León  
julieleon.dg@gmail.com

**Vinculación Comercial**

Ana Felisa Pérez  
fperez@fasecolda.com  
Teléfono: 3443080 Ext.1803

**Producción**

Fasecolda

**Imágenes**

Archivo Fasecolda  
Shutterstock.com

**Impresión**

**Icolgraf impresores S.A.S.**  
www.icolgrafimpresores.com

**Prohibida su reproducción total y parcial,  
sin autorización de los editores.**

**Compañías afiliadas**

- Allianz Colombia S.A.
- AXA Colpatría S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.  
Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Berkley International Seguros Colombia S.A.
- BMI Seguros Colombia
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Coface
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Colmena Seguros S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- HDI Seguros S.A.
- HDI Seguros de Vida S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Proagro
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- SBS Seguros Colombia S.A.
- Seguros de Vida AXA Colpatría S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Old Mutual Seguros de Vida S.A.
- JMalucelli Travelers Seguros S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- ZLS Aseguradora de Colombia S.A.
- Zurich Colombia Seguros

**Vicepresidencias**

Vicepresidencia Jurídica	Luis Eduardo Clavijo Patiño
Vicepresidencia Financiera y Administrativa	María Claudia Cuevas Martínez
Vicepresidencia Técnica	Carlos Varela Rojas

**Cámaras FASECOLDA**

**Cámaras**

- Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas
- Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
- Cámara de Propiedad e Ingeniería
- Cámara de SOAT
- Cámara de Riesgos Laborales
- Cámara de Seguro Agropecuario

**Director**

- Mario Fernando Cruz Vargas
- Daniela Arias Arias
- Carlos Varela Rojas
- Ángela Húzgame Abella
- Germán Ponce Bravo
- Paola Torres Armenta

**Direcciones Transversales**

**Dirección**

- Dirección de Estadísticas
- Dirección de Estudios Económicos
- Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
- Dirección de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
- Dirección de Gestión Institucional Contra el Fraude
- Dirección de Actuaría

**Director**

- Arturo Nájera Alvarado
- Hernán Avendaño Cruz
- Ingrid Vergara Calderón
- Mabyr Valderrama Villabona
- Carmen Elena León Corredor
- Óscar Velandía

# CONTENIDO

---

## 6 • Editorial

Primero lo primero: el SOAT  
Miguel Gómez Martínez

---

## Análisis

8 • Gobiernos y crecimiento económico  
Hernán Avendaño

14 • Mercado mundial de seguros 2021-2023  
Arturo A. Nájera A. - Efraín A. Ramírez A.

---

## Coyuntura



## 24 • Especial

Reflexiones sobre el decreto de gradualidad de la ley de vivienda segura  
Carlos René Molina

30 • SOAT: elementos, cifras y hechos que explican el costo de este seguro  
Liliana Romero - Oscar Velandia, CSPA - Angela Húzgame

36 • Eutanasia y muerte asistida. Efectos en el sector asegurador  
Milton Moreno - Mario Fernando Cruz

---



## 42 • Invitado

Los seguros y la (in)seguridad jurídica: Una mirada al mercado colombiano  
Neil Beresford

## 46 • Sector

Resultados de la industria a junio de 2022  
Vizlay A. Durán R. - Arturo A. Nájera A.

## 54 • Perspectiva

Plan de seguridad y salud en el trabajo  
Adriana Carvajal - Germán Ponce

## 58 • Panorama

El incentivo al seguro, clave para la gestión de riesgos agropecuarios  
Paola Torres

---

## 62 • Gestión

No caiga, es una trampa  
Carmen Elena León

## 66 • Coyuntura

Reforma pensional a la vista  
Mario Fernando Cruz - Milton Moreno

## 72 • Herramienta

Tablero de quejas: para mejorar la satisfacción del cliente  
Mabyr Valderrama - Laura Andrea Enríquez

---

## Actualidad

82 • Panorama del seguro en inclusión financiera  
Mabyr Valderrama - Nataly Paola Galán

88 • Nuevo Congreso  
Sandra Lemos

---

## 94 • Evento

El seguro de Responsabilidad Civil Ambiental  
Daniela Arias

## 98 • En el tintero

Nueva Pangea: cultura de aseguramiento desde el aula de clase  
Mabyr Valderrama - Laura Andrea Enríquez

## 102 • Formación

El INS, evoluciona al ritmo de la cuarta revolución industrial  
María Camila Valenzuela - Miguel Martínez

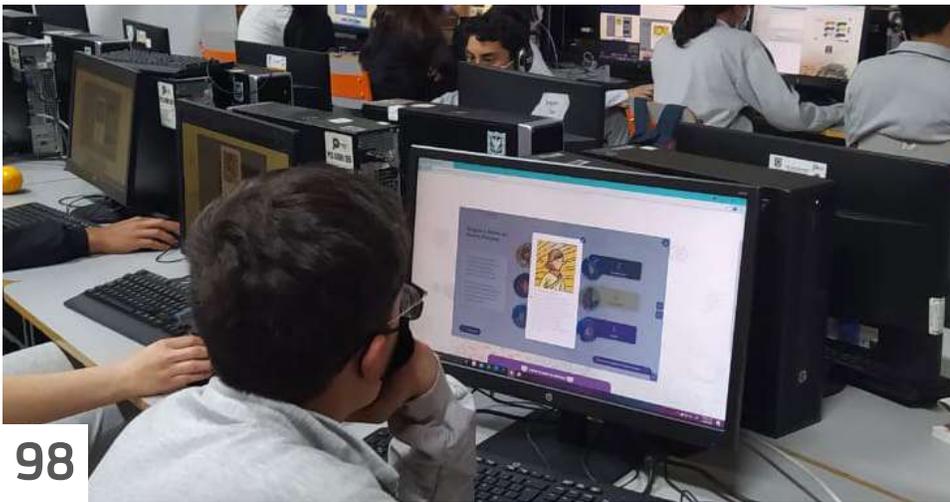
## 106 • Premio

Así avanza el Premio Fasesolda al Periodismo de Seguros 2022  
Nathalia López

## 109 • Institucional

El gremio presente en las redes sociales  
Juan Sebastián Parra

---



98



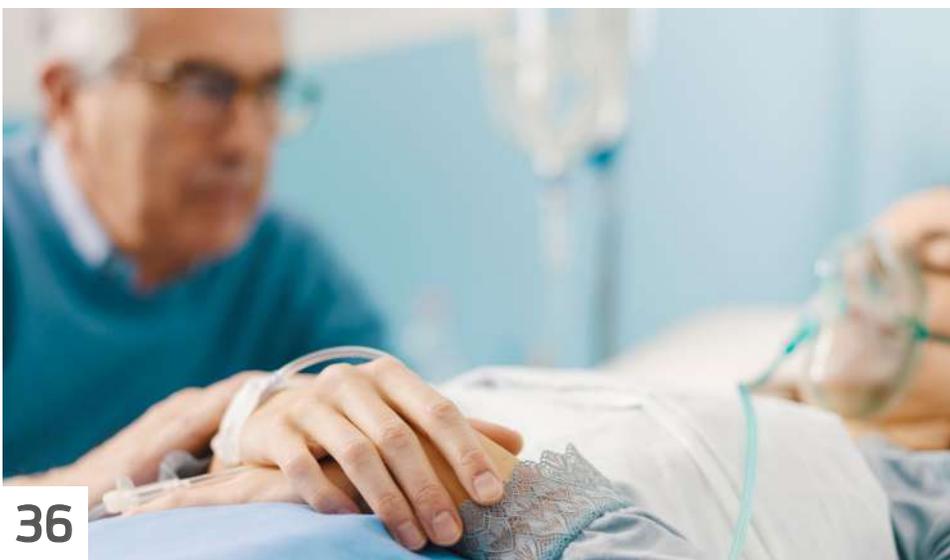
54



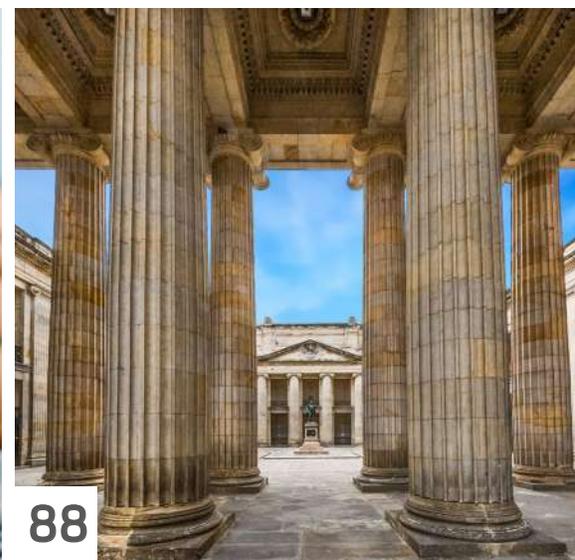
## ➔ Portada

# 30 · SOAT: elementos, cifras y hechos que explican el costo de este seguro

Para algunas personas el costo del SOAT es elevado, pero son pocos los que indagan en los determinantes de la tarifa de este seguro. En un país donde la siniestralidad vial va en aumento, los recursos para cubrir las atenciones de todas las víctimas de accidentes de tránsito resultan insuficientes.



36



88



**Miguel Gómez Martínez**

Presidente ejecutivo  
Fasecolda

## Primero lo primero: El SOAT

*Al nuevo Gobierno queremos presentarle alternativas de solución a varios de los graves problemas que aquejan nuestra sociedad.*

El seguro es un mecanismo de gerencia de riesgo de alto impacto para los más desfavorecidos de nuestra sociedad. El seguro agropecuario, el de desempleo, el decenal, que cubre a los propietarios de vivienda o la administración de los riesgos profesionales; son mecanismos que, si logran extender sus coberturas, traerán un inmenso beneficio a los segmentos más frágiles de la población.

Pero primero lo primero: el SOAT. Este modelo de aseguramiento que permitió superar para los heridos en accidentes de tránsito el inhumano “paseo de la muerte”, está a su vez en una crisis terminal. Requiere de la nueva administración una atención urgente que no da espera.

Al SOAT lo aquejan todo tipo de males. De los 17 millones de vehículos que circulan por nuestras calles, el 47 por ciento de ellos evade el cumplimiento de la obligación de contar con el seguro. Muy fácil

sería atar, por ejemplo, el pago de los impuestos de los vehículos a la renovación previa de este como se hace en tantas latitudes. Pero en Colombia el contar con autoridades de movilidad locales, muchas de ellas ineficientes y corruptas, hace casi imposible lograrlo.

Al SOAT lo está matando el fraude. Puesto que las compañías de seguros son las mejores pagadoras del sistema de salud, algunos prestadores de estos servicios han descubierto que es una mina de plata e inflan las atenciones de los heridos hasta los topes permitidos por las coberturas. Un accidente menor termina por consumir los niveles garantizados, haciendo inviable el modelo financiero. También están todos aquellos que, teniendo accidentes no relacionados con la movilidad, mienten para obtener la atención médica que el seguro de tránsito ofrece.

---

➔ **Por falta de voluntad política estamos dejando quebrar un instrumento de aseguramiento que ha salvado miles de vidas.**

---

Al SOAT lo desangra el subsidio cruzado entre sus usuarios. Pocos saben que los vehículos familiares pagan una prima 9,5 veces más elevada de lo que les correspondería por su nivel de riesgo. En las camionetas es aún peor pues asumen 10 veces el valor

➔ **El SOAT requiere de la nueva administración una atención urgente que no da espera.**

relacionado con su riesgo. En cambio, los motociclistas, que son los más accidentados, pagan 3,7 veces menos que lo que debería ser el valor de su seguro según el riesgo incurrido. En el 2022, se espera que el país rompa el récord y venda más de un millón de motos adicionales.

Y para rematar, la accidentalidad está disparada. Este año serán unos 940 mil heridos en nuestras calles y más 7200 fallecidos: un drama nacional que todos queremos ignorar y que no recibe atención de las políticas públicas de transporte y movilidad.

Al SOAT lo está matando la ausencia de voluntad de los gobiernos. Son muchas las entidades responsables que buscan excusas para no cumplir con sus responsabilidades en la materia. Por falta de voluntad política estamos dejando quebrar un instrumento de aseguramiento que ha salvado miles de vidas en Colombia.

Como aseguradores sólo nos queda la esperanza de que el nuevo Gobierno nos escuche y actúe con decisión y prontitud. 



## Gobiernos

# y crecimiento económico

*En lo corrido del siglo XXI Colombia ha tenido cinco periodos presidenciales completos. Resulta pertinente una mirada a lo acontecido con el crecimiento económico durante estos 20 años.*

**Hernán Avendaño Cruz**

Director de Estudios Económicos de Fasecolda

Para hacerlo, en este artículo se hace un análisis descriptivo de las principales variables y se comparan con algunos países o grupos como medio para contrastar los resultados de crecimiento del PIB.

Durante el periodo 2002-2022 la economía colombiana registró un crecimiento promedio del 4,0%, que es superior al 3,1% de los 20 años anteriores. Sin duda es un logro importante no solo por el salto de casi un punto porcentual, sino porque se obtuvo en un contexto complicado.

Cabe recordar que al comienzo del presente siglo estábamos saliendo de la crisis que en 1999 reflejó en una caída del PIB del 4,0%, que era hasta el momento el peor resultado desde la Gran Depresión. Además, Colombia estaba ad portas de ser considerado como un “Estado fallido”; en 2008 se enfrentó una crisis económica mundial originada en el mercado de hipotecas subprime de los Estados Unidos; en 2014 los precios internacionales del petróleo se derrumbaron estrepitosamente; en 2020 apareció en Asia una enfermedad, la Covid-19, que se esparció por todo el mundo induciendo la mayor crisis mundial desde la segunda posguerra mundial; por último, la invasión rusa de Ucrania ha hecho temblar el mundo por sus consecuencias geopolíticas, económicas y sociales a nivel global.

En ese complejo contexto, el PIB de Colombia creció en todos los años, con excepción de 2020, en que cayó

-7,0% como consecuencia de la pandemia. Pero el crecimiento se dio a diferentes ritmos en cada gobierno. El gráfico 1 muestra un índice de evolución del PIB real en el que el periodo base corresponde al año en que se posesionó cada presidente (t-1).

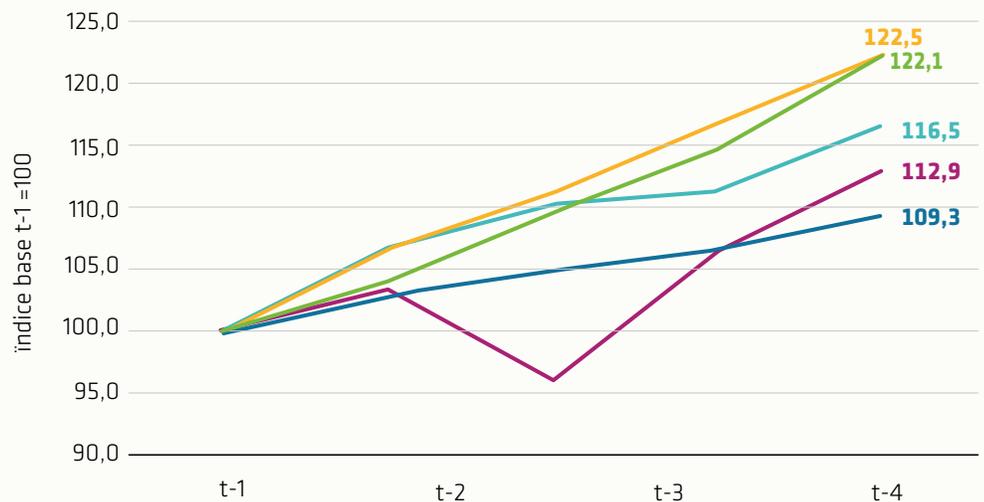
El gráfico nos indica que los mejores desempeños corresponden a Uribe1 y Santos1, con una diferencia marginal; estos periodos se beneficiaron del auge de los precios internacionales de los productos básicos que inició hacia el 2003 y concluyó para los bienes agrícolas y los metales en 2011 y para los hidrocarburos en 2014. Uribe2 tuvo un menor crecimiento porque sintió los impactos negativos de la crisis mundial de 2008-2009. Los menores resultados fueron los de Duque y Santos2; en este último la economía fue duramente afectada por el choque petrolero y el en primero la impactó la pandemia.

El gráfico 2 compara el crecimiento de cada periodo de gobierno con los países y grupos seleccionados. En términos generales, Colombia tuvo un crecimiento superior al mundo, Estados Unidos, América Latina y el Caribe y la Zona Euro en todos los periodos, con excepción de Santos2. En cambio, las economías africanas seleccionadas crecieron más que Colombia en todos los periodos.

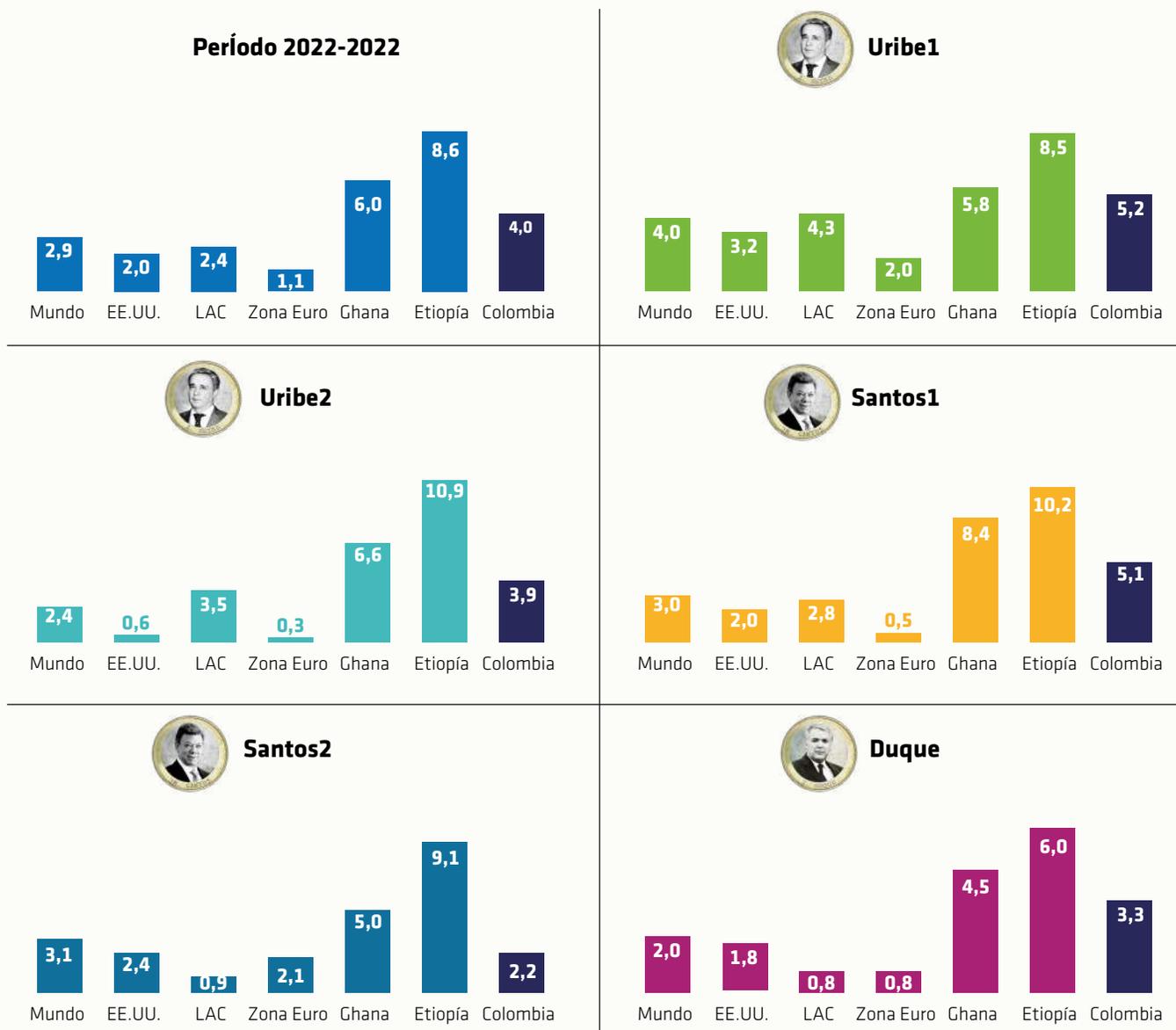
**Gráfico 1:**  
**Índice de evolución del PIB real de Colombia**  
(base t-1 =100)

- Uribe 1
- Uribe2
- Santos1
- Santos2
- Duque

Fuente: Banco Mundial y MinHacienda; cálculos de la Dirección de Estudios Económicos de Fasecolda. Duque solo hasta 2021



**Gráfico 2: Tasa media simple de crecimiento del PIB de cada gobierno comparada con diferentes países y regiones (%)**



Fuente: Banco Mundial y MinHacienda; cálculos de la Dirección de Estudios Económicos de Fascolda. Duque solo hasta 2021

De particular interés es el periodo Duque, porque en él todos los grupos y países de referencia crecen menos que en el periodo anterior. Colombia es la excepción, pues crece más. Las razones para explicar estos resultados pueden ser, en primer lugar, las diferencias en el impacto de los altos precios de los productos básicos por la invasión rusa de Ucrania; aun cuando el país es importador de cereales y fertilizantes, el efecto neto es positivo por los precios

del petróleo y el carbón que se exportan. En segundo lugar, mientras muchas economías del mundo están embarcadas en procesos de consolidación fiscal, el gobierno colombiano extendió la vigencia de las transferencias monetarias a la población más vulnerable hasta finales del presente año. Por último, las remesas de trabajadores en el exterior siguen creciendo a un ritmo elevado, manteniendo el poder de compra de los receptores.

Cabe preguntarse por los factores que determinaron el crecimiento en las cuatro administraciones del presente siglo. Un primer factor es la relación de precios de intercambio. Como se mencionó, el mundo registró un auge de precios internacionales de productos básicos entre 2003 y 2011, e incluso hasta 2014 para el petróleo. Luego, en 2021 se reinició el aumento de precios por el desfase entre oferta y demanda al reactivarse la economía, y por los efectos de la invasión rusa en el abastecimiento de cereales, abonos y energía. El gráfico 3 tiende a corroborar la influencia de esta variable en las diferencias en las tasas de crecimiento del PIB en cada periodo (debajo del nombre del periodo se indica la tasa promedio de crecimiento de la economía).

Un segundo factor es la productividad total de los factores (PTF). Este indicador es el residuo que queda entre el crecimiento observado del PIB y la contribución del capital y del trabajo a ese resultado; se interpreta como el incremento adicional del producto que se obtiene en una economía por el uso eficiente de los recursos. Como se observa en el gráfico 4 para el periodo 2003-2022 la PTF tuvo una variación del 0,2%; esto significa que el crecimiento promedio del PIB del 4,0% es explicado fundamentalmente por la acumulación de factores y solo marginalmente por la productividad de la economía.

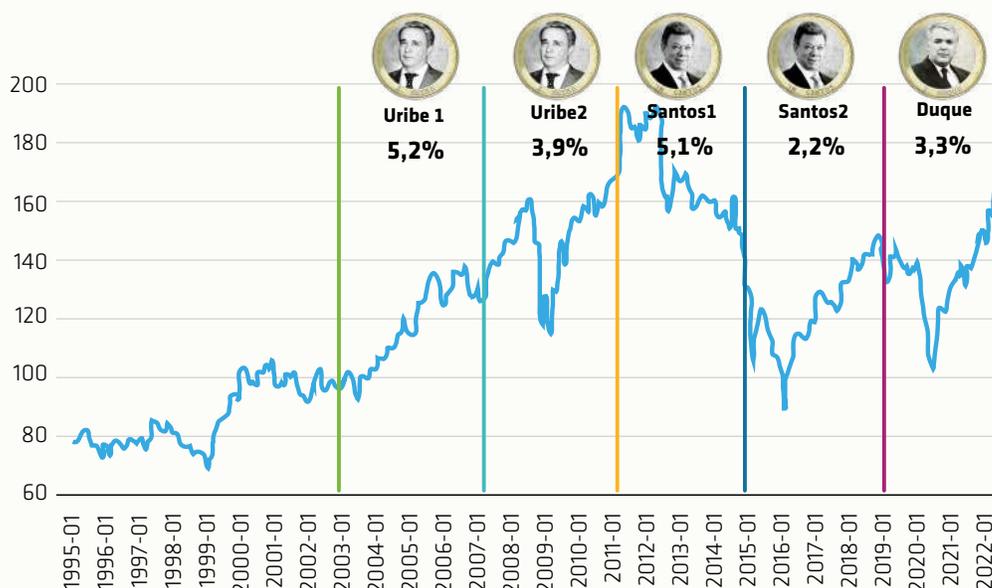
➔ El PIB de Colombia creció en todos los años, con excepción de 2020, en que cayó -7,0% como consecuencia de la pandemia.

Diversos estudios muestran que el bajo crecimiento de largo plazo en Colombia se explica por problemas de baja productividad. Una publicación reciente de Fedesarrollo (“Descifrar el futuro: La economía en los próximos 10 años”) encuentra que la variación media de la PFF en el periodo 1990-2017 fue -0,2%, lo que implica que antes que contribuir a un mayor incremento del PIB su efecto fue disminuirlo. Tradicionalmente ese es el resultado encontrado en la mayor parte de los estudios, por lo que llama la atención el calculado para los cinco periodos presidenciales del siglo XXI.

Ese cambio puede ser explicado por la atípica situación que generó la pandemia, pues en los tres primeros años del gobierno Duque la PTF fue positiva. Lo atípico está en los años 2020 y 2021, pues el mercado laboral enfrentó

**Gráfico 3:**  
**Índice de términos de intercambio de bienes de Colombia 1995- 2022**  
(%)

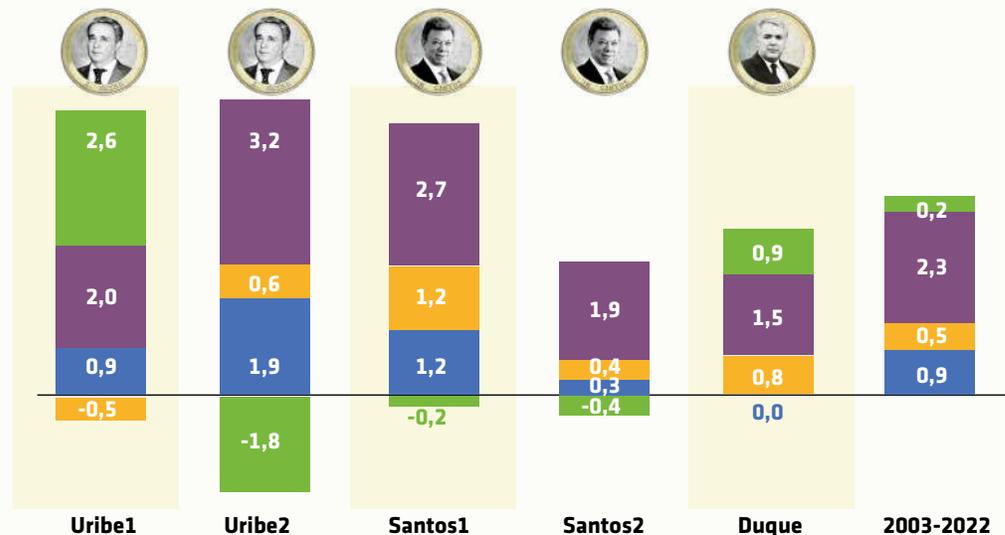
Fuente: Banco de la Republica



**Gráfico 4:**  
**Productividad**  
**total de los**  
**factores (%)**

- Trabajo Cantidad
- Trabajo Calidad
- Capital
- PTF

Fuente: The Conference Board



➔ Diversos estudios muestran que el bajo crecimiento de largo plazo en Colombia se explica por problemas de baja productividad.

un choque sin precedentes que repercutió en las variaciones positivas de la PTF; en el primero por la dramática caída del empleo y en el segundo por su incompleta recuperación respecto a los niveles prepandemia (menos trabajadores produciendo más valor agregado).

Para las comparaciones internacionales se incluyeron dos países africanos que han llamado la atención de los especialistas en desarrollo económico por las altas tasas de crecimiento que han registrado en las últimas dos décadas: Etiopía y Ghana.

La PTF de Etiopía mostró un crecimiento de 0,2%, similar al de Colombia, pero su tasa media del crecimiento del PIB en el periodo 2002-2022 fue de 8,6%. La fuente de su crecimiento ha sido la notable acumulación de capital casi todos los años. Esto evidencia que un crecimiento continuo de la inversión podría apalancar el crecimiento de forma sostenible.

En el caso de Ghana, la PTF creció 1,3%, con un aporte significativo al crecimiento medio del PIB del 6,0%. Si ese hubiera sido el resultado en Colombia, en lugar de crecer al 4,0% la economía habría crecido al 5,1% en promedio por año. La PTF de Ghana crece de forma consistente en 15 años en el periodo analizado, mientras que en Colombia solo lo hace en ocho años.

Esos resultados tienen consecuencias importantes en el contexto global. La participación de Colombia en el PIB mundial que era de 0,28% en 2002, llegó a un máximo de 0,48% en 2012 y luego se redujo a 0,33% en 2021. Aun cuando Etiopía y Ghana son economías pobres y su participación en el PIB global es más pequeña, su tendencia es creciente todo el tiempo; ambas empezaron en 0,02% en 2002 y alcanzaron a 0,12% y 0,08%, respectivamente.

En síntesis, el gran logro de la economía colombiana en los cinco periodos presidenciales completos del presente siglo fue alcanzar una tasa media de crecimiento casi un punto superior a la de los 20 años anteriores. Pero ese crecimiento parece basarse más en situaciones fortuitas, como la mejora en los términos de intercambio, que en mejoras permanentes en la productividad. Economías más pobres que Colombia, expuestas a los mismos choques o a otros más severos (como hambrunas en Etiopía) han logrado mejor desempeño bien sea por la acumulación continua de capital o por el incremento de la PTF. Temas para reflexionar de cara al nuevo gobierno que comienza. 



TU CAMINO  
CONFIABLE

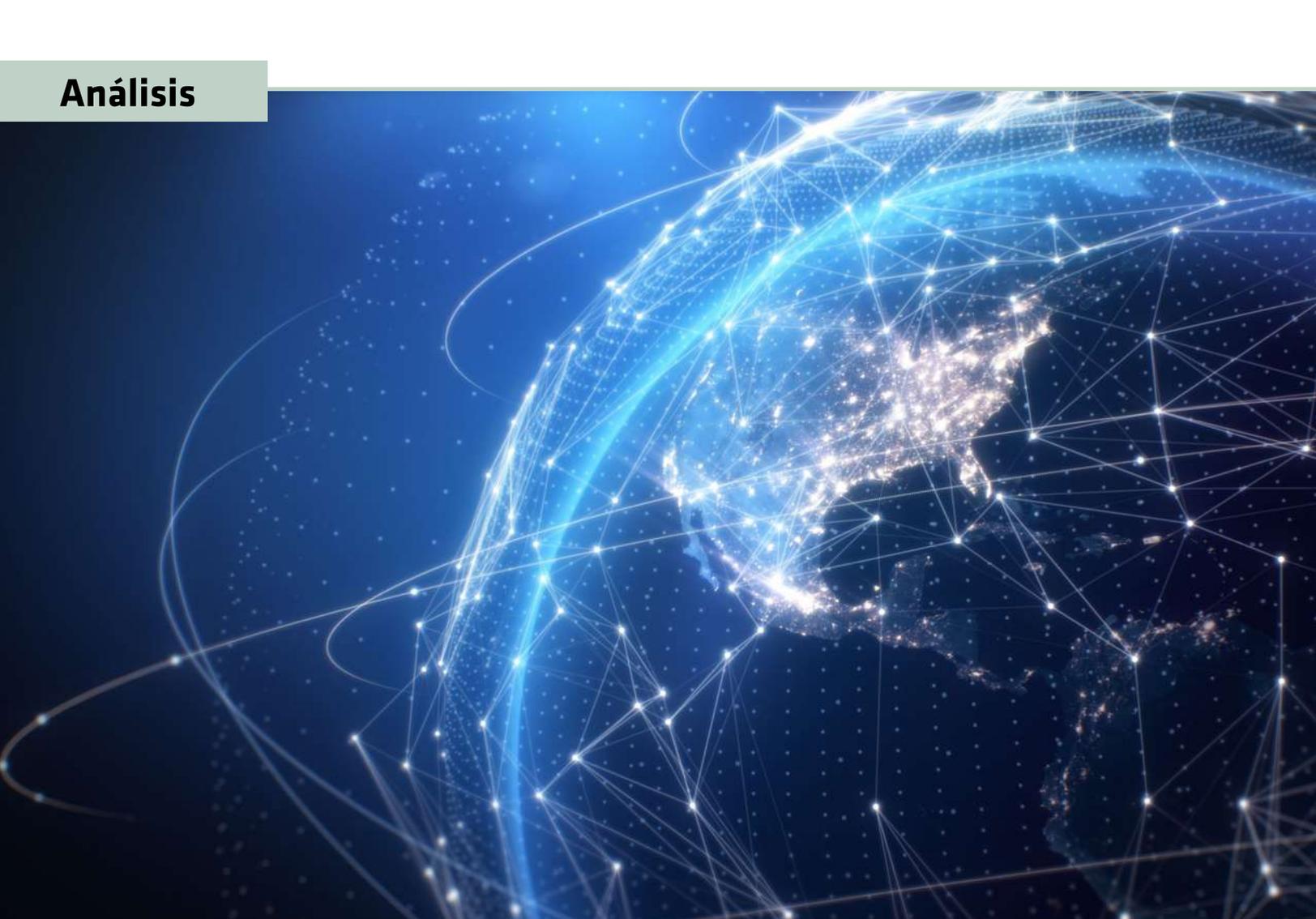
Algunos de **sus clientes**  
están pasando por  
problemas como este.

**¡Somos solución!**

Conozca las asistencias de **Maxpar**  
que protegen a sus clientes.

[www.maxpar.com.co](http://www.maxpar.com.co)

  maxparcolombia



# Mercado mundial de seguros 2021-2023

*«La recesión económica y la alta inflación van a pesar en el crecimiento del mercado mundial de seguros en 2022-2023.»*

**Arturo A. Nájera A.**

Director de Estadísticas de Fasecolda

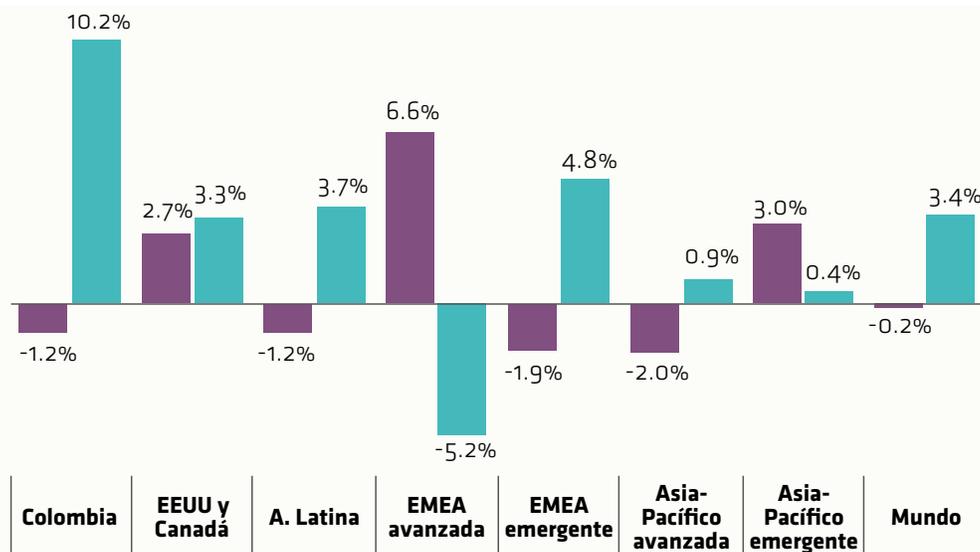
**Efraín A. Ramírez A.**

Profesional de Estadísticas de Fasecolda

## Variación real anual de las primas en USD en 2021 (%)

■ 2020  
■ 2021

Fuente: Swiss Re Institute.



En el mes de julio de 2022 la revista Sigma (Swiss Re Economic Research & Consulting) presentó las cifras del mercado mundial de seguros para el año 2021, de la publicación se resaltan los siguientes aspectos:

### Crecimiento de los seguros

En el 2021 el mercado asegurador mundial tuvo una recuperación, frente a la caída del 0,2% en el 2020, la producción de seguros fue de USD \$6,8 billones, lo que representó un crecimiento de las primas en términos reales del 3,4%.

El resultado de los seguros de vida fue superior en un 4,5%, explicado por un crecimiento del 5,4% en los países avanzados y del 1,5% en los países emergentes (+4,5% sin China).

Así mismo, los seguros de no vida crecieron un 2,6%, impulsados por los países avanzados, que aumentaron el 2,9% por el endurecimiento en las tarifas de las líneas comerciales; mientras que en los países emergentes el incremento fue del 1,5%.

El mercado chino de seguros sufrió contracciones por la desregulación de seguros de motores, que llevó a una aguda competencia vía tarifas, y en el ramo de vida, por una mayor debilidad de los negocios de ahorro.

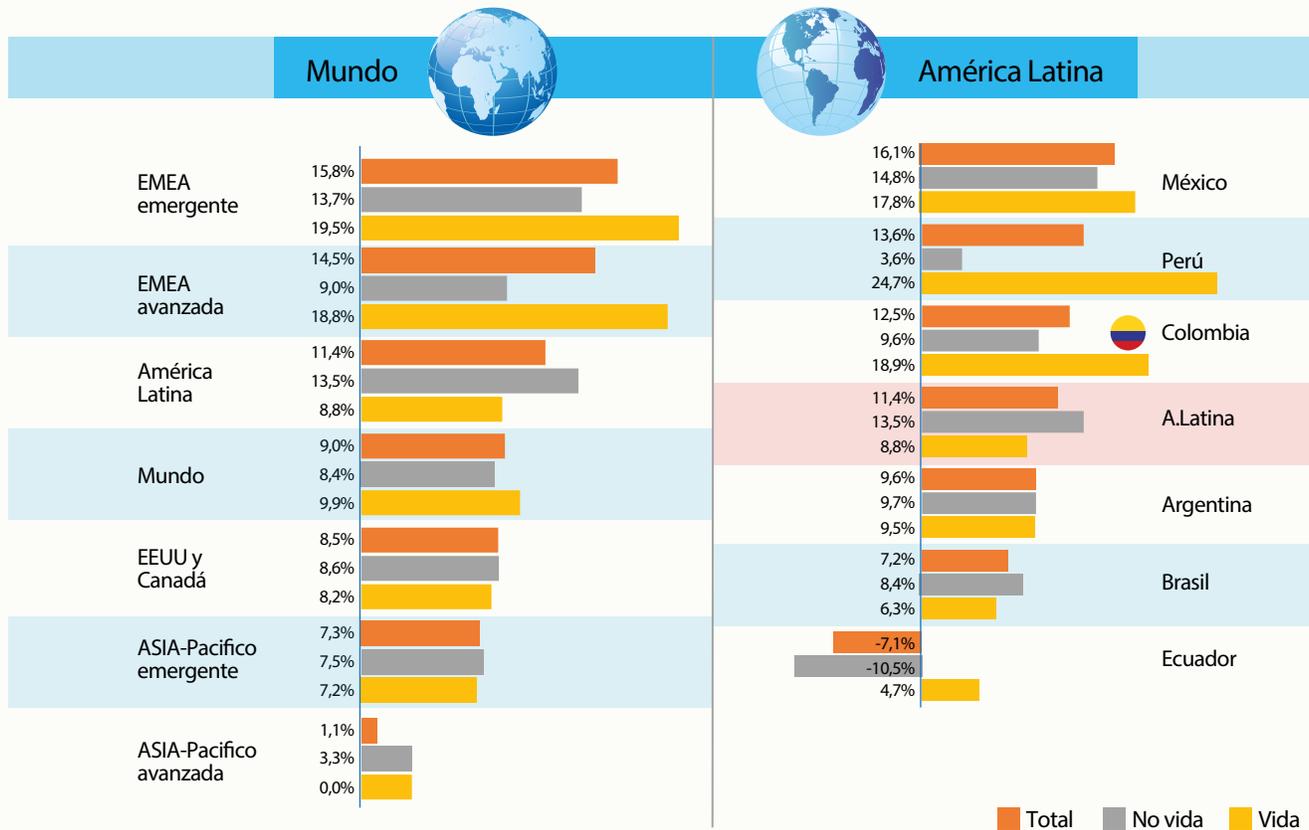
Después de la caída real del 1,2% en el volumen de las primas en América Latina durante el 2020, dicho mercado tuvo una recuperación del 3,7% en el 2021. Perú fue el país con el crecimiento más alto de la región (21%), seguido por República Dominicana (11,1%) y Colombia (10,2%).

El mercado ecuatoriano fue el que más decreció, ya que se contrajo un 7,2%. Cabe destacar la recuperación del mercado mexicano (+3,7%) y del brasileño (+3,6%) después de las variaciones negativas presentadas durante el 2020.

En términos nominales, la variación mundial de las primas fue del 9,0%, explicada por el 9,9% en vida y el 8,4% en no vida. La región de EMEA emergente tuvo el mayor crecimiento nominal del mundo, con un 15,8% anual, impulsado por un crecimiento del 19,5% en vida y un 13,7% en no vida. Por su parte, la región de EMEA avanzada creció un 14,5% y A. Latina un 11,4%.

La región de Asia-Pacífico avanzada tuvo el menor crecimiento del mundo, con un 1,1%, fue afectada por un decrecimiento de China, del -1,7%, por las restricciones a la movilidad por la covid-19 y la contracción en la producción por la pandemia. Por su parte, el sector de seguros en la región de Asia-Pacífico emergente creció un 7,3%, explicado por una variación del 75% en no vida y del 7,2% en vida.

### Variación nominal de las primas en USD (%)



Fuente: Swiss Re Institute

### Participación por regiones

Del total de las primas mundiales, en Estados Unidos y Canadá se emitieron el 42%, en Asia-Pacífico el 26,8% y en EMEA avanzada el 25,8%, mientras que América Latina solamente participó con el 2,2%

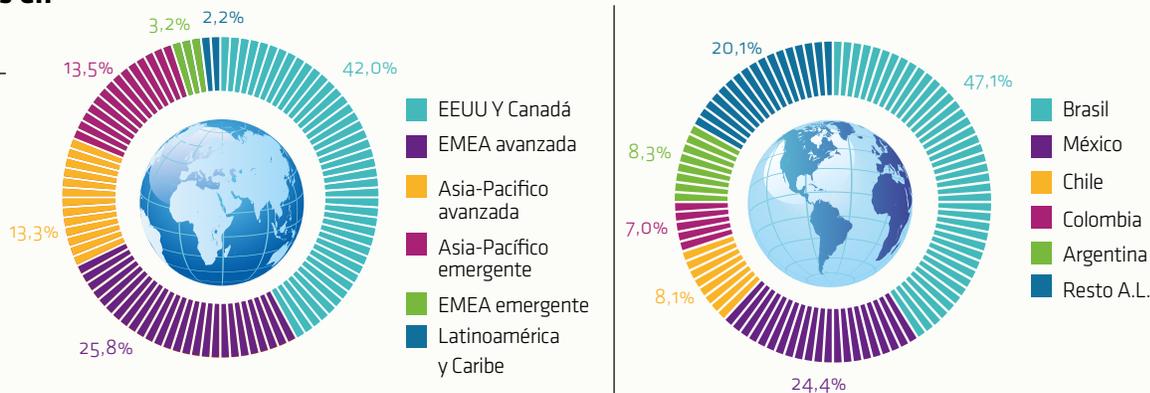
Dentro de la muestra de 88 países analizados, Colombia ocupó el puesto número 39 en el ranking de primas emitidas, una mejora respecto al lugar 40 ocupado en el 2020. Las primas emitidas en Colombia durante el 2021 representaron el 0,13% del total mundial. Dentro de Latinoamérica, Colombia ocupó el quinto lugar en volumen de primas emitidas, con una participación del 6,1% en el 2021, frente a un 41% de Brasil, un 21,2% de México, Argentina un 7,1% y Chile un 7%.

Durante los últimos tres años se observa que México y Colombia han ganado participación; Brasil recuperó el nivel de primas prepandemia, a pesar de la caída del 2020. Sin embargo, Argentina y Chile, afectados por factores locales, perdieron importancia relativa dentro de la región por segundo año consecutivo.

Analizando la participación por segmentos, en Colombia el 68% de las primas emitidas son de ramos de no vida y el 32% de vida. Esta distribución contrasta con la de A. Latina, donde el 57% de las primas fueron de no vida y 43% de vida. El país con mayor proporción de primas de vida es Brasil, con el 55%, seguido por Perú, con el 52%, mientras que en Argentina la participación de los seguros de vida es solo del 13%.

### Participación en el total de las primas en USD (%)

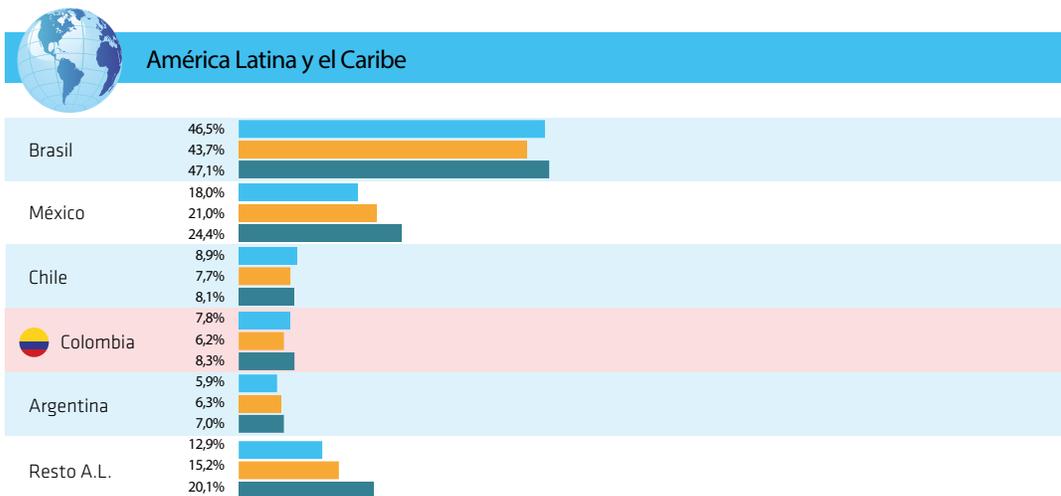
Fuente: Swiss Re Institute



### Evolución de la participación de las primas en América Latina (%) (USD)

2019  
2020  
2021

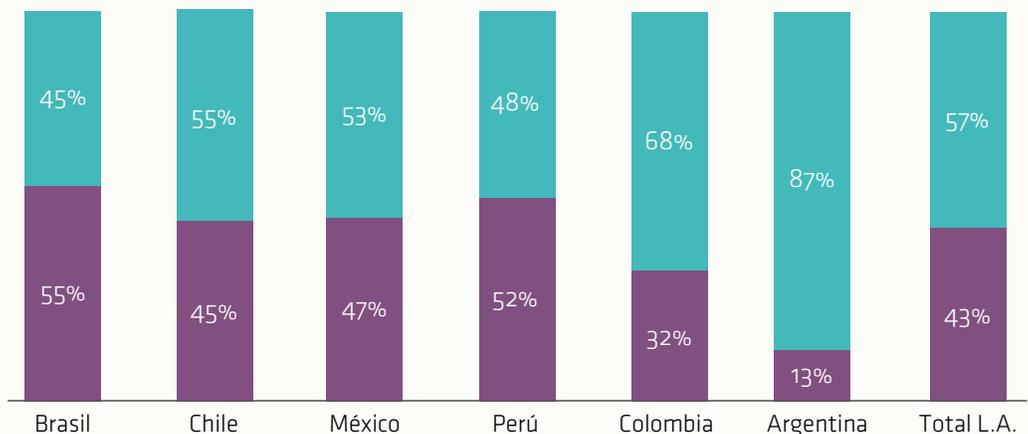
Fuente: Swiss Re Institute



### Participación primas de vida y no vida en 2021 (%) (USD)

% Vida  
% No Vida

Fuente: Swiss Re Institute



## Penetración y densidad

La penetración indica la participación de los seguros en el total de la economía y se calcula dividiendo el volumen de primas sobre el producto interno bruto (PIB).

En el 2021 los seguros representaron el 7% de la economía mundial. La región con el mejor índice de penetración en el mundo fue Estados Unidos y Canadá, con un 11,4%, seguida por Asia-Pacífico avanzada, con un 9%, y EMEA avanzada, con un 8%. Por su parte, en América Latina los seguros representaron el 3% del PIB, es decir, diez puntos básicos menos que en el 2020.

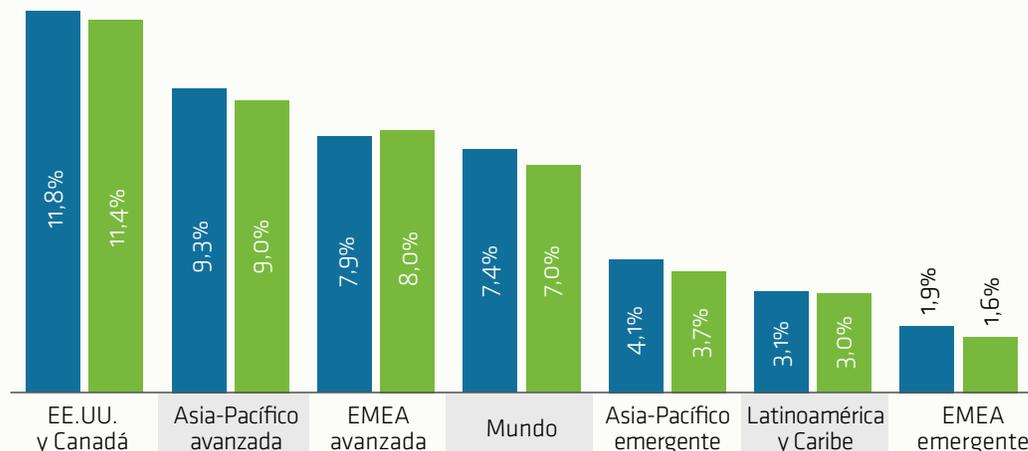
➔ El comportamiento de Colombia es similar al del total de A. Latina y se sitúa por encima de países como México, Argentina y Perú

Los países con el mayor índice de penetración fueron Hong Kong (19,6%), Taiwán (14,8%), Sudáfrica (12,2%), Estados Unidos (11,7%), Dinamarca (11,4%), Reino Unido (11,1%) y Canadá (8,1%).

### Indicador de penetración de seguros (primas en USD /% PIB)

■ 2020  
■ 2021

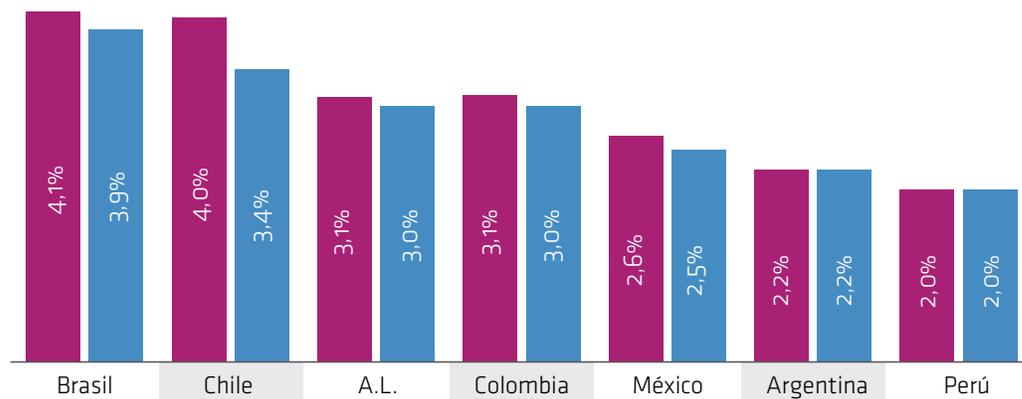
Fuente: Swiss Re Institute



### Indicador de penetración de seguros en A. Latina (primas en USD /% PIB)

■ 2020  
■ 2021

Fuente: Swiss Re Institute



El comportamiento de Colombia es similar al del total de A. Latina y se sitúa por encima de países como México, Argentina y Perú, mientras que Brasil (3,9%) y Chile (3,4%) son los de mayor penetración, aun cuando en estos dos países el indicador disminuyó en el 2021.

La densidad indica el consumo promedio en seguros por cada habitante de los países, y se calcula dividiendo las primas sobre la población.

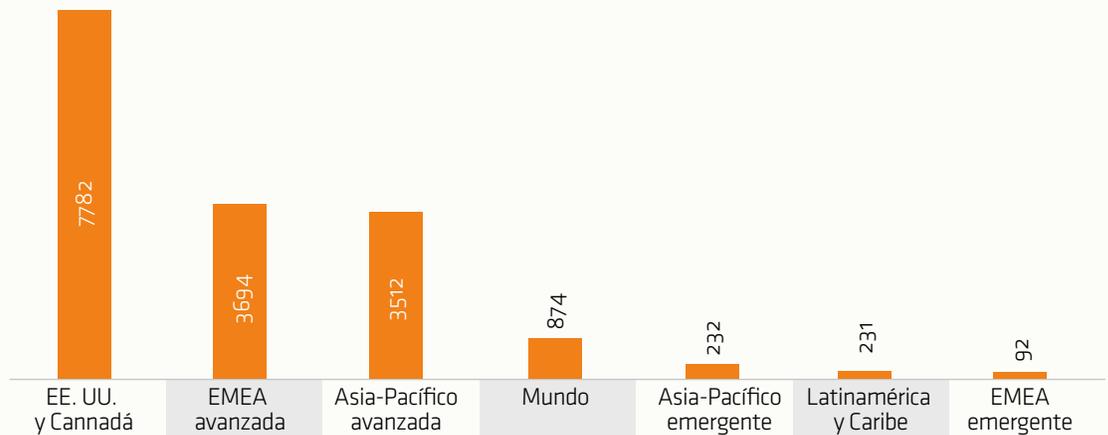
En el mundo cada habitante consumió en promedio USD 874 durante el 2021. Las regiones de mayor consumo fueron Estados Unidos y Canadá, con USD 7782, EMEA avanzada, con USD 3694, y Asia-Pacífico avanzada, con un USD 3512.

Por países, Islas Caimán, con un consumo per cápita de USD 19 177, tiene el mejor indicador, seguido por Hong Kong, con un USD 9556, y Estados Unidos, con un USD 8193.

En Colombia, el gasto promedio en seguros por habitante fue de USD 181 durante el 2021, un consumo por debajo del promedio de América Latina, en donde el promedio fue de USD 231 per cápita. Los países de mayor densidad en A. Latina fueron Chile, con USD 545, y México, con USD 247. La siguiente gráfica muestra que en los principales países de A. Latina las primas per cápita aumentaron durante el 2021.

**Indicador de densidad de seguros**  
(primas en USD per cápita)

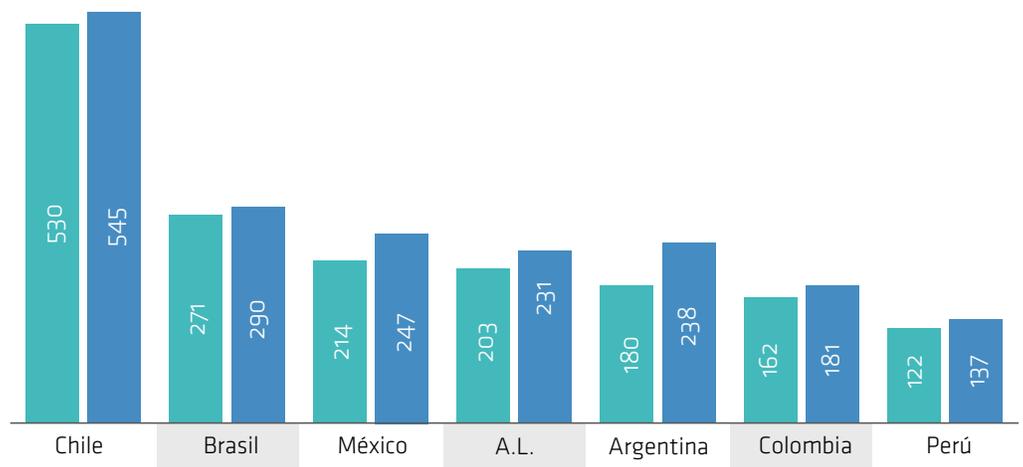
Fuente: Swiss Re Institute



**Indicador de densidad de seguros en A. Latina 2021**  
(USD per cápita)

2020  
2021

Fuente: Swiss Re Institute



## Aseguramiento mundial y riesgo de inflación

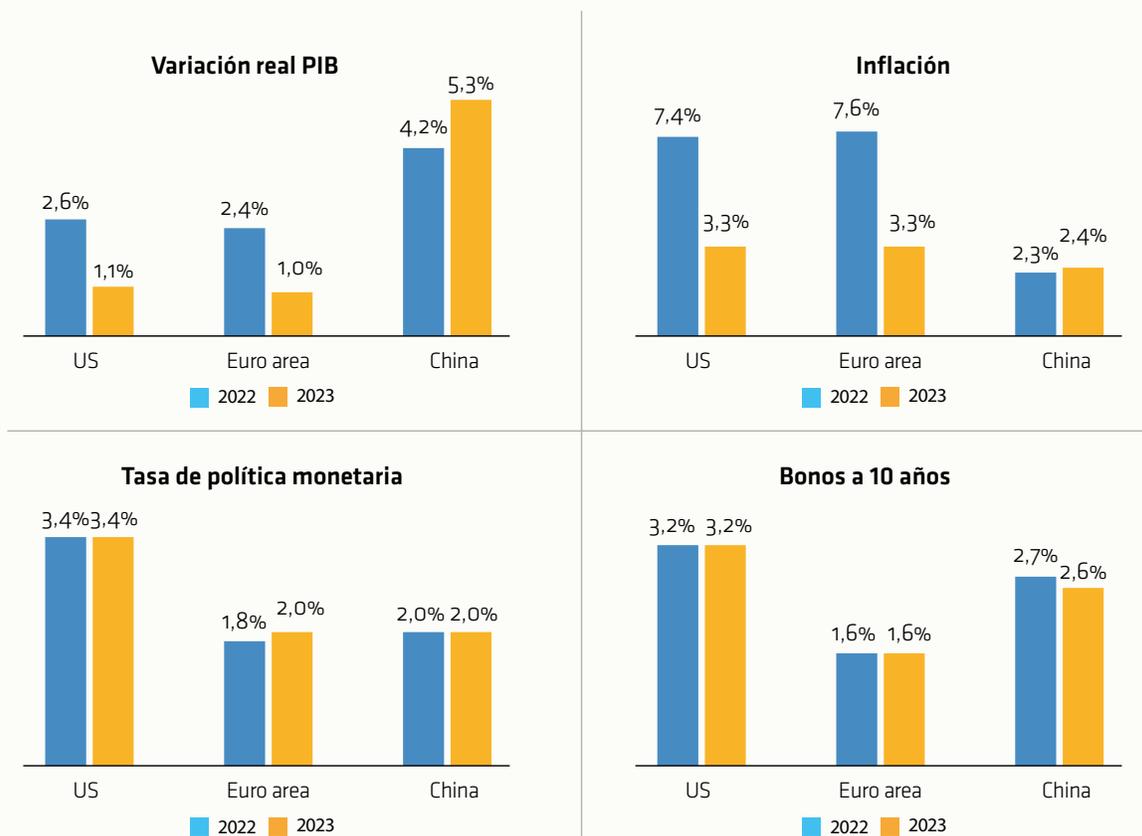
La inflación y el menor crecimiento que se espera en el 2022-2023 (ver gráfica a continuación) tendrán un impacto negativo en el valor de las primas y positivo en el valor de los siniestros; no obstante, se espera un incremento real positivo de las primas, debido a un posible endurecimiento de las tarifas. Así mismo, la eventual alza de tasas para contener la inflación mejoraría los rendimientos de las inversiones en títulos de deuda de las aseguradoras; sin embargo, los rendimientos de dichas inversiones se verían reflejados a mediano y largo plazo.

La creciente inflación se debe a tres factores principales: primero, el estímulo fiscal para enfrentar las consecuencias de la covid-19; segundo,

el desabastecimiento a escala global por las restricciones de movilidad y la rotación de servicios a bienes asociados, que conduce a desbalances entre oferta y demanda; y, por último, el crecimiento de los precios de las materias primas y la energía por la guerra en Ucrania.

No todos los precios de los productos han presentado la misma dinámica. Los materiales de construcción y los autos tuvieron incrementos de precio más acelerados que otros productos del índice de precios al consumidor; como resultado de esto, los aseguradores de los ramos de no vida han observado un mayor costo de las coberturas de las pólizas, factor clave en el endurecimiento de las tarifas que

### Pronósticos 2022-2023 del Swiss Re Institute



Fuente: Swiss Re Institute



se ha presentado recientemente en algunas líneas de negocio.

Los analistas de Swiss Re observan mayores presiones inflacionarias en los países avanzados que en los emergentes, debido a tres razones:

1. Una postura más tolerante con la inflación, por parte de los bancos centrales en los países avanzados.
2. Mayores niveles de estímulo fiscal en los países avanzados.
3. Los países emergentes se anticiparon a los avanzados en adoptar una política monetaria contractiva; esto lleva a un crecimiento económico más lento

La diferencia entre la tasa de inflación promedio en los países avanzados y los emergentes, observada durante la última década, se está cerrando. Las economías avanzadas están saliendo de su etapa con inflación cercana y tasas de interés negativas; sin embargo, la política monetaria contractiva se prolongaría más en los países emergentes.

➔ Después de la caída real del 1,2% en el volumen de las primas en América Latina durante el 2020, el mercado tuvo una recuperación del 3,7% en el 2021.

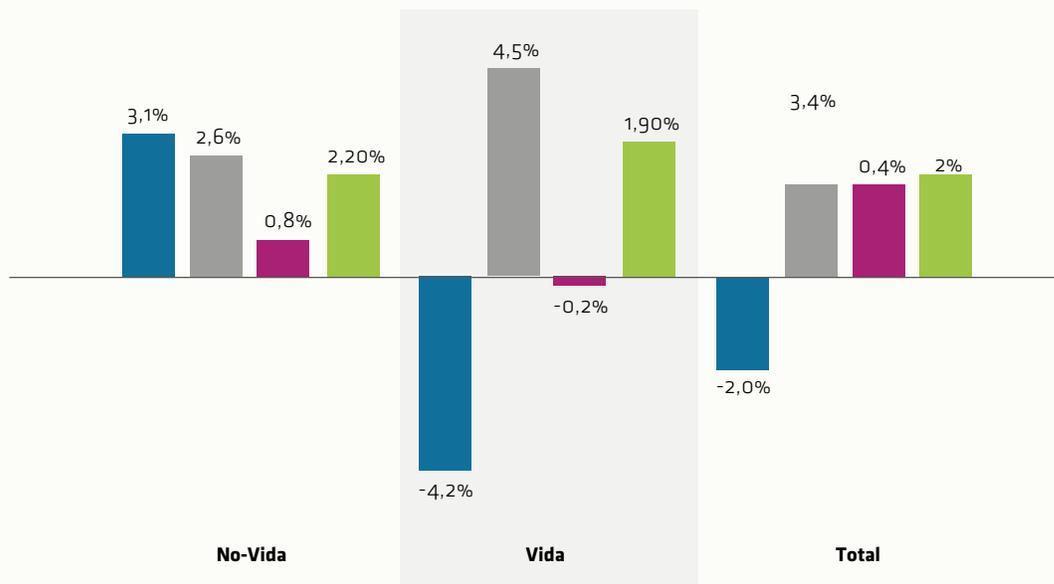
La persistencia de tasas de inflación altas se puede prolongar debido a tendencias estructurales tales como la desglobalización, el incremento de los costos de producción, por un proceso de descarbonización dirigido al mayor uso de energías renovables, y una mayor tolerancia de los bancos centrales por tasas de inflación altas y tasas de crecimiento sostenidas.

La guerra en Ucrania puede tener efectos sobre la economía europea por los siguientes factores: 1) importantes disrupciones en la cadena de suministro y precios de la energía y de las materias primas;; 2) condiciones financieras más apretadas;

### Proyecciones de la variación real de las primas en USD en el mundo (%)



Fuente: Swiss Re Institute



3) sentimiento del inversor y del consumidor golpeado; 4) disrupciones en el sistema bancario y financiero global; y 5) disrupción en flujo de comercio.

Los problemas de seguridad alimentaria en África y Asia, derivados del conflicto en Ucrania, pueden provocar reacciones sociales que constituyen un riesgo de siniestro por daño a propiedades. Se estima que las pérdidas aseguradas podrían ascender a los \$1,3 billones de dólares, mientras que las no aseguradas a \$2 billones.

### Las perspectivas del mercado asegurador

La industria aseguradora se beneficiará de la normalización de la política monetaria, sin embargo, los mayores beneficios de las inversiones no serán suficientes para compensar las condiciones actuales en los mercados y la mayor inflación; por ende, la gestión del riesgo de suscripción continuará siendo crucial para obtener la rentabilidad esperada.

La recesión económica impactaría en el crecimiento del mercado mundial de seguros en 2022 y 2023. Se pronostica que las primas totales crecerían por debajo de la tendencia del 1,2% real anual promedio; sin embargo, por primera vez en la historia, las primas superarían los USD \$7 billones en términos nominales.

El endurecimiento de tasas continuaría apoyando el crecimiento nominal de los seguros de no vida y la rentabilidad de las inversiones de las aseguradoras, pero esto sería compensado por un mayor costo de los siniestros y los efectos de una política monetaria contractiva en el crecimiento económico.

Con base en una recuperación fuerte de la pandemia, en el endurecimiento de tarifas de no vida y en un crecimiento más fuerte en los mercados emergentes, se prevé que las primas globales pasarán de los USD 5,9 billones, de 2021 a USD 7,3 billones en el 2022, es decir, un crecimiento del 6,1% en términos nominales.

## Factores a favor y en contra del mercado asegurador

Los vientos a favor del mercado asegurador durante el periodo de transición 2022-2023 serían:

1. **Mayores tasas de interés**, asociadas a mayores retornos de las inversiones.
2. Un realce en la **preocupación por los riesgos** después de la experiencia de la pandemia, que incrementaría el número de asegurados y podría contener la ocurrencia de los siniestros.
3. **Endurecimiento de tarifas** para incluir el componente inflacionario en los ramos de no vida comerciales y personales.

Los vientos en contra del mercado asegurador serían:

1. El impacto negativo de la **guerra en Ucrania** sobre el sentimiento del consumidor/inversor y los ingresos por primas en varios países.
2. Los mayores **costos de la energía y las materias primas**, los cuales incrementarían el valor de las reclamaciones.
3. Efecto en las **hojas de balance**. Los mercados bursátiles más débiles y la ampliación de los *spreads* de crédito probablemente conduzcan a pérdidas de valoración de activos y capital. 



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

## Cuidar tu bienestar y progreso es nuestro gran propósito

En Colmena Seguros, conocemos las verdaderas necesidades de protección de los colombianos, gracias a esto podemos ofrecer soluciones innovadoras de protección en **Seguros de Vida** y en **Riesgos Laborales**.

Conoce más en [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

Síguenos en:



**Línea Efectiva:**

Bogotá / 601 401 0447 Medellín / 604 444 1246  
Cali / 602 403 6400 Barranquilla / 605 353 7559  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667



**Colmena**  
Seguros



UNA EMPRESA DE  
FUNDACIÓN  
GRUPO SOCIAL



# Reflexiones sobre el decreto de gradualidad, **de la ley de vivienda segura**

*El gremio plantea algunas consideraciones que, sin lugar a duda, deben ser parte de las discusiones para dar cumplimiento al propósito principal de la ley de vivienda segura: la protección al comprador.*

**Carlos René Molina**

Subdirector Cámara de Propiedad e Ingeniería de Fasecolda

En varias oportunidades el colapso de la torre 6 del complejo residencial Space en Medellín ha sido catalogado como un evento único; ciertamente, este término aplica a muchas de sus características: el saldo de víctimas, el que haya sido un proyecto en una ciudad principal con una alta demanda inmobiliaria, la intervención providencial de la autoridad y la cobertura y espectacularidad del hecho en términos mediáticos, etc.; sin embargo, este evento al parecer no es tan único.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (Idiger), a petición del gremio, efectuó una depuración de la información de diagnósticos técnicos que realiza a través de visitas a los predios, en las que se identifican de manera visual, cualitativa y con base en la información en terreno, los posibles daños y el comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Los resultados de la depuración indican que en Bogotá 5273 casos han sido evaluados por algún tipo de riesgo, específicamente, por las deficiencias del proceso de construcción, desde el 2001 hasta el mes de junio del año 2022; de estos casos, cerca del 58% corresponden a deficiencias constructivas, riesgos estructurales y mala calidad de los materiales.

Hay que aclarar que este dato corresponde a los casos y sus posibles causas identificadas por la entidad, el cual no equivale al número de edificaciones afectadas, ya que en cada situación pueden detectarse una o más causas por las cuales se pueden generar daños o compromisos a la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

Estos casos no necesariamente guardan relación con los eventos en los cuales se haya declarado ruina o amenaza de ruina, para ello, es necesario adelantar los estudios detallados de ingeniería con el personal facultado para esto, sin embargo, el gremio considera que vale la pena revisar la conexión entre estos casos y otros que puedan estar presentándose en todas las regiones del país.

De otro lado, en economía se ha estudiado desde hace muchos años el tema de los incentivos. Los actores económicos responden a una amplia gama de estos y es posible incluso predecir un sinnúmero de comportamientos a través de su aplicación. En diversos casos, los incentivos son muy útiles y hasta necesarios; por ejemplo, el que se en-

trega a una fuerza de ventas, cuando a una remuneración básica se le asignan ingresos adicionales en función del volumen de ventas que efectivamente se realicen.

Los incentivos funcionan, existen y operan en muchas de las relaciones económicas; varios de estos son diseñados por los actores económicos y otros se presentan de manera natural en las relaciones entre ellos sin que requieran diseño previo. Sin embargo, existen también lo que se conocen como incentivos perversos, los cuales crean condiciones para que ciertos actores económicos, dolosa o culposamente, tomen ventaja de otros para su propio beneficio y pueden desestabilizar y generar desconfianza en uno o varios sectores, e incluso en toda la sociedad.

➔ La adopción de los compromisos de la aseguradora implica la necesidad de trabajar de la mano con el constructor, incluso antes del inicio de la ejecución de las obras.

Un ejemplo de ello se puede observar en los representantes del sistema financiero. Puede ocurrir, por ejemplo, que una entidad financiera asuma posiciones arriesgadas que le generan alta rentabilidad, pero que ponen en un alto nivel de riesgo los recursos de sus ahorradores. Estas determinaciones generalmente son tomadas por los administradores de estas entidades, unas cuantas personas que tienen bajo su responsabilidad los ahorros de cientos de miles de sus clientes.

Para evitar que esto suceda, en la mayoría de los países del mundo se han creado marcos normativos, procesos de supervisión y una serie de salvaguardas para garantizar, a los usuarios de estos servicios y a los ciudadanos en general, que no se presenten actuaciones irregulares o se tomen posiciones riesgosas por parte de los administradores de las empresas del sector financiero. La industria aseguradora, por ejemplo, está fuertemente regulada,



➔ En Bogotá, cerca del 58% de las edificaciones estudiadas por el Idiger desde el 2001 a través de distintos diagnósticos técnicos, corresponden a casos reportados como deficiencias constructivas, riesgos estructurales y mala calidad de los materiales.

para garantizar la protección y el acompañamiento de sus clientes (beneficiarios).

Son muchas las preguntas sobre los hechos que dieron origen al evento del Space, desde los aspectos técnicos relacionados con el origen de las fallas, las repercusiones reputacionales sobre los encargados de las obras, de los diseños, de los materiales, etc., hasta los elementos sociales como las indemnizaciones a los afectados, máxime si se tiene en cuenta que el sector de la construcción está fuertemente regulado. Sin embargo, desde la perspectiva de la industria aseguradora, no se puede afirmar tajantemente que este evento fue único e irrepetible, es imposible afirmar que esto nunca más va a volver a suceder.

La ley de vivienda segura (Ley 1796 de 2016) fue una respuesta lógica de una sociedad, que comprendió que algo falló en los controles previamente establecidos para la construcción de vivienda, es necesario valorar si eventualmente existieron incentivos perversos en la toma de decisiones, que derivaron en este fatal evento.

La figura del garante dentro de esta ley, desde la perspectiva aseguradora, es clave para evitar que se presenten estos incentivos perversos. En consecuencia, en relación con el seguro decenal, la función de las aseguradoras va más allá de solo expedir una póliza que sea considerada como

un requisito más o, quizá, una estampilla adicional. En diversos espacios la industria ha resaltado la importancia de que los mecanismos, cualesquiera que fuesen, sean irrevocables, ya que esta característica conlleva una enorme responsabilidad que se asume con el riesgo durante diez años, lo cual implica comprometer una inmensa cantidad de recursos.

La industria está presente para asumir las responsabilidades y los retos financieros que esto conlleva, no obstante, la adopción de los compromisos de la aseguradora implica la necesidad de trabajar de la mano con el constructor, incluso antes del inicio de la ejecución de la obras, la compañía debe conocer el tipo de proyecto a desarrollar, el tamaño, el tipo de cimentación, la zona sísmica donde se ubica, la experiencia de los profesionales involucrados, la calidad de los materiales a emplear, los pormenores del procedimiento constructivo y la forma como se solucionan los problemas propios de la ejecución de un proyecto de vivienda.

Para estos efectos, la labor de la supervisión técnica independiente se consolida como una herramienta de vital importancia. Esta nueva relación está dada para agregar valor a la labor del constructor de vivienda, no para torpedear la ejecución de un proyecto, por el contrario, pretende apoyar al constructor en su labor, de manera que las

obras se ejecuten de acuerdo con los parámetros e instrucciones dictadas por las normas técnicas de construcción, hecho que se conoce como gestión de riesgos.

## El decreto 1606 de 2022: gradualidad de las medidas de protección al comprador de vivienda nueva.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consciente de la necesidad de fortalecer esta nueva relación entre los constructores y los garantes, que surge con la obligación de contar con alguno de los mecanismos de amparo para los proyectos cuya licencia de construcción se radique después del 31 de diciembre de 2021, planteó la necesidad de implementar la obligación de acreditar los mecanismos de amparo de forma gradual, de acuerdo con la participación regional frente a la actividad edificadora nacional.

Como consecuencia, se expidió el Decreto 1606 del 05 de agosto de 2022, el cual estipula que para los proyectos ubicados en los municipios y distritos que conforman las aglomeraciones urbanas de Bogotá D.C. y de Medellín se seguirá aplicando la obligatoriedad de contar con alguno de los mecanismos de amparo.

Los municipios que conforman las mencionadas aglomeraciones corresponden a Bogotá D.C., a los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, Guatavita, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Soacha,

Sopó, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tocancipá y Zipaquirá del Departamento de Cundinamarca, y a Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta del departamento de Antioquia.

No obstante, se estableció que para los proyectos de vivienda nueva ubicados en los municipios y distritos que conforman las aglomeraciones urbanas de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Cúcuta<sup>1</sup>, se suspende su aplicación hasta al 30 de junio de 2023; así mismo, suspendió su aplicación hasta el 30 de junio de 2024 para los proyectos de vivienda nueva ubicados en los demás municipios y distritos del país.

Esta medida hace parte de las acciones que buscan implementar un entorno adecuado que permita la implementación exitosa de la ley de vivienda segura en todo el territorio nacional. La industria aseguradora reafirma su interés en consolidar la relación con el sector de constructor que, dicho sea de paso, se compone en su gran mayoría por profesionales éticos y honestos que entienden la función social y económica de su profesión y que además comprenden las razones que originan una regulación en industrias como la de seguros y la propia construcción.



Consulte en la siguiente página: Especial sobre el **Seguro Decenal.**



## Referencias

Decreto número 1606 de 2022. [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio]. Por el cual se modifica el párrafo del artículo 2.2.6.7.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 en cuanto al régimen de transición de las medidas de protección al comprador de vivienda nueva.

Fasecolda. (3 de agosto de 2022). *Vivienda segura. Operación del seguro decenal.* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wWG2xFdPNxk&t=9s>

- Según lo definido en el anexo 1° del CONPES 3819 de 2014:  
Barranquilla: Baranoa, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, San Cristóbal, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad, Tubará, Usiacurí.  
Bucaramanga: Floridablanca, Girón, Piedecuesta  
Cali: Candelaria, Florida, Jamundí, Pradera, Vijes, Yumbo, Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica  
Cartagena: Arjona, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva  
Cúcuta: Los Patios, San Cayetano, Villa del Rosario.

# > SEGURO DECENAL

“PROTEGEMOS EL PATRIMONIO DE LOS COLOMBIANOS”



> Con la **Ley de Vivienda Segura** los futuros compradores de vivienda nueva cuentan con una protección en caso de que la edificación sufra por **daños de los materiales o tenga deficiencias en la construcción, que hagan que esta colapse, perezca o amenace ruina.**



## LO QUE EL CONSTRUCTOR DEBE TENER EN CUENTA:

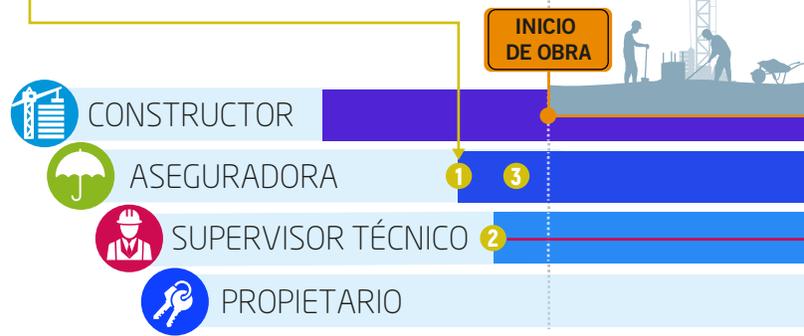
La norma aplica a los **proyectos de vivienda nueva que generen cinco (5) o más unidades habitacionales.**

La licencia de construcción de la edificación debió ser radicada con posterioridad al **01 de enero de 2022.**



## CÓMO ADQUIRIR EL SEGURO

**1** Si usted es constructor de un proyecto de vivienda nueva, debe ponerse en contacto con compañía de seguros para **cotizar esta póliza, antes del inicio de la ejecución de la obra.**



COBERTURA



**10**  
AÑOS

**\$**  
VALOR DE  
RECONSTRUCCIÓN



O REEMPLAZO DE  
**VIVIENDA**

A partir de la expedición del Certificado Técnico de Ocupación de la edificación.

➤ **Las Aseguradoras son el mejor aliado del constructor** para gestionar y solucionar los posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución de las obras y así proteger el patrimonio de sus clientes y el suyo propio.

**2** Acuerde con la aseguradora el **Supervisor Técnico Independiente del proyecto**, quien velará por la correcta ejecución de la obra.

**3** Defina con la compañía de seguros **los mecanismos y compromisos de ejecución** que le permitirán la expedición de la póliza al momento de hacer entrega del inmueble a los nuevos propietarios.

**4** Expedido el certificado técnico de ocupación por parte del supervisor, **el constructor cuenta con 10 días** para presentar ante la Notaría la póliza expedida por una compañía de seguros, para dejar constancia del respaldo patrimonial a los nuevos propietarios.



**El Supervisor Técnico** debe cumplir con estas características:

- ☑ Ser Ingeniero civil o Arquitecto constructor con matrícula profesional vigente.
- ☑ En caso de que la estructura sea metálica esta supervisión puede ser adelantada por ingenieros mecánicos capacitados para tal fin.
- ☑ Debe ser profesional con experiencia mayor a cinco (5) años en diseño estructural, construcción, interventoría o supervisión técnica.
- ☑ Debe ser completamente independiente laboralmente del constructor de la estructura o el constructor de los elementos no estructurales.



**La Supervisión Técnica Independiente** permite al constructor mitigar los riesgos asociados al proceso constructivo y ayuda a garantizar que la construcción se realice con base en los más altos estándares de calidad que exige la normativa sismo resistente de nuestro país.

Un adecuado proceso de Supervisión Técnica es prenda de garantía para los propietarios de vivienda nueva.

 EXPEDICIÓN CERTIFICADO TÉCNICO DE OCUPACIÓN

**FIN DE OBRA**

COBERTURA POR 10 AÑOS

**4** PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL

EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA

PROTECCIÓN DEL INMUEBLE NUEVO

Síguenos en:





SOAT:

elementos, cifras y hechos

## que explican el costo de este seguro

*Para algunas personas el costo del SOAT es elevado, pero son pocos los que indagan en los determinantes de la tarifa de este seguro. En un país donde la siniestralidad vial va en aumento, los recursos para cubrir las atenciones de todas las víctimas de accidentes de tránsito resultan insuficientes.*

**Liliana Romero**  
Subdirectora de Actuaría  
de Fasecolda

**Oscar Velandia , CSPA**  
Director de Actuaría  
de Fasecolda

**Angela Húzgame,**  
Directora de la Cámara  
de SOAT de Fasecolda

Es usual encontrar comentarios relacionados con el costo del SOAT, típicamente aquellos que lo califican como “muy elevado”, especialmente para los motociclistas si se compara el precio de la motocicleta con el valor del seguro. Sin embargo, pocas personas se detienen a analizar el porqué de la tarifa del SOAT, lo cual es una situación esperable debido a que entender la complejidad de este seguro no es una tarea menor, no obstante, ante los problemas de estabilidad financiera que afectan hoy por hoy a los actores relacionados con este seguro, se vuelve clave entender cómo funciona, cuáles son los determinantes de su precio y otros intrínquilos a su alrededor. Esto para poder encontrar alternativas viables para su mejoramiento, definir acciones para lograr una posible disminución de su costo y que se mantenga su objetivo principal que es salvar las vidas de las víctimas de accidentes de tránsito, garantizando los recursos económicos para su atención médica oportuna, además de entregar indemnizaciones por muerte o incapacidad permanente cuando estas apliquen.

Para empezar, se debe entender que el valor que paga un ciudadano por su SOAT no es exclusivamente para que la compañía de seguros gestione el riesgo y cubra las atenciones de las víctimas de accidentes de tránsito, sino que la Ley dicta que, con los recursos recaudados por la expedición de pólizas de este seguro, se debe pagar además por los siguientes conceptos:

1. Contribución a la Adres<sup>1</sup>: es un aporte que se cobra al ciudadano en adición a la prima del seguro y se realiza para ayudar a financiar el sistema de salud colombiano; corresponde al 52% del valor de la prima del seguro.
2. Transferencia a la Adres<sup>2</sup>: las compañías de seguros deben trasladar a la Adres el 14,2% de la prima del SOAT para que dicha entidad cubra las atenciones

de las víctimas de accidentes de tránsito en las que el vehículo involucrado no estaba asegurado con SOAT o no pudo ser identificado.

3. Transferencia a la ANSV<sup>3</sup>: el SOAT es una fuente de financiamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. En ese sentido, se debe trasladar a esa entidad el 3% de las primas.
4. Tasa Runt<sup>4</sup>: es una tarifa fija que el ciudadano paga en adición a la prima del seguro básicamente para que su póliza quede inscrita en las bases de datos de esa entidad.

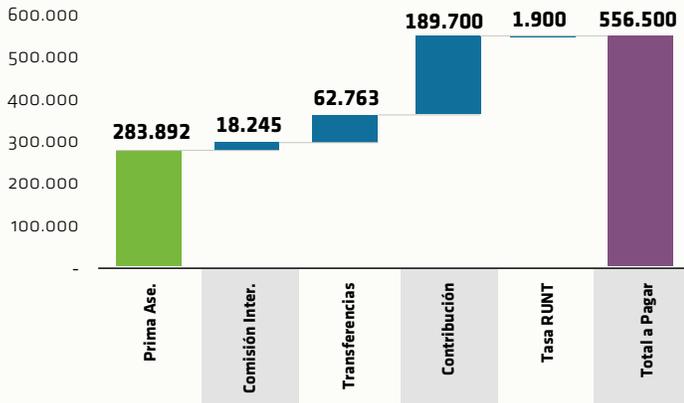
➔ De cada \$100 que paga un ciudadano por su SOAT, en promedio, \$46 se destinan a contribuciones y transferencias, y quedan \$54 para que las aseguradoras cubran los siniestros y los gastos de operación del ramo.

Así las cosas, de cada \$100 que paga un ciudadano por su SOAT, en promedio, \$46 se destinan a contribuciones y transferencias, y quedan \$54 para que las aseguradoras cubran los siniestros y los gastos de operación del ramo (gastos de personal, auditoría, comisiones y gastos de intermediación, gastos de expedición, administración del ramo etc).

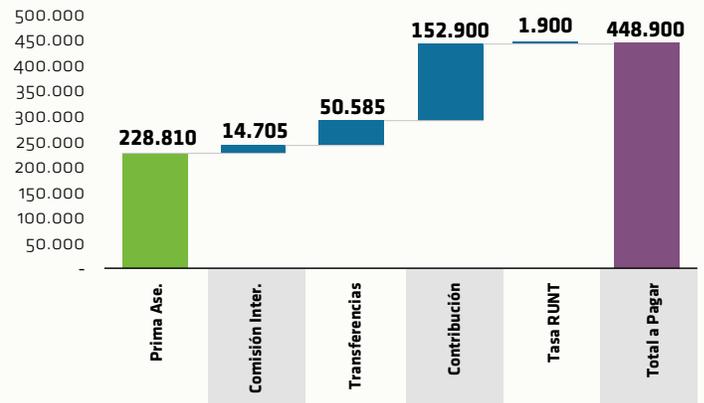
Para comprender lo que representa lo pagado por el SOAT, en las siguientes gráficas se muestran dos ejemplos de cómo se discrimina dicho valor, según lo que establece la nota técnica de este seguro<sup>5</sup> y la Ley 2161 de 2021.

1. Mediante el artículo 3 de la Ley 2161 de 2021, se incrementó la contribución a la Adres del 50% al 52% del valor de la prima del SOAT.  
 2. La transferencia a la Adres, recogida en el Art. 2.6.1.4.1.1 Decreto 780 de 2016 busca que cualquier víctima de accidente de tránsito tenga garantizados los recursos, hasta el monto establecido, para cubrir su atención en salud en el territorio colombiano.  
 3. La transferencia a la ANSV se estableció mediante el artículo 7 de la Ley 1702 de 2013. Antes de esa fecha, las compañías de seguros debían destinar el 3% de las primas del SOAT para la realización de campañas de prevención vial nacional que se hacían a través del Fondo de Prevención Vial que ellas mismas administraban.  
 4. El Ministerio de Transporte fija cada año la tarifa aplicable mediante Resolución.  
 5. Nota técnica del SOAT-2022, que se puede descargar en: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/60810/f/0/c/00#30547>

**Gráfica 1:**  
**Distribución recursos SOAT - Motos 120**



**Distribución recursos SOAT - Autos 521**



En las gráficas se observa que de los \$556500 que una persona paga en 2022 por el SOAT de una motocicleta de la categoría 120 (moto de 100 a 200 cc), la aseguradora puede disponer solamente de \$283892<sup>6</sup> para cubrir el riesgo y gestionar el seguro. En el caso de los automóviles de la categoría 521 (vehículos familiares de 1500 a 2500 cc, de 0 a 9 años de antigüedad) la aseguradora dispondrá de \$228810<sup>7</sup> de los \$448900 que se pagan en el momento de la compra del seguro. Lo anterior se traduce en que, para este tipo de vehículos, solo el 51% de lo pagado por el seguro es lo que las aseguradoras pueden utilizar para operar el ramo y cubrir los siniestros.

Ahora bien, la pregunta que se hace para determinar el precio del SOAT es: ¿el monto que le corresponde a las aseguradoras alcanza para cubrir los siniestros? En el caso de la categoría 120, por ahora se estima que para el 2022 son necesarios \$579851 por cada póliza solamente para poder cubrir los siniestros de dichas motos, por lo que claramente esta categoría se encuentra en un déficit para hacer frente a su cobertura. En contraste, para los automóviles de la categoría 521 se requieren tan solo de \$40034 por póliza para cubrir los siniestros de los vehículos de esta categoría.

¿Lo anterior significa que se podría reducir la prima de los vehículos de la categoría 521 (o de otros vehículos

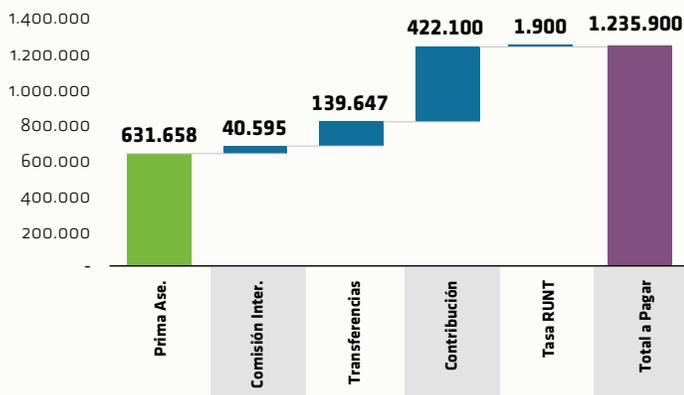
que requieran menos de lo que aportan para cubrir el riesgo)? La respuesta es un categórico NO, porque justamente la prima de esos vehículos es la que contribuye a cubrir el déficit que tiene la categoría 120 y todas las demás categorías de motocicletas y los buses de servicio público urbano, pues si ese déficit no se cubre el sistema sería inviable.

Para lograr la cobertura total de los siniestros, la SFC estableció un sistema de subsidios cruzados en el cual las categorías con mayor siniestralidad, como las motocicletas y los buses urbanos, son subsidiados por los vehículos que tienen una siniestralidad menor como los automóviles, camionetas, entre otros; esto bajo los principios de moderación, equidad y suficiencia de los recursos.

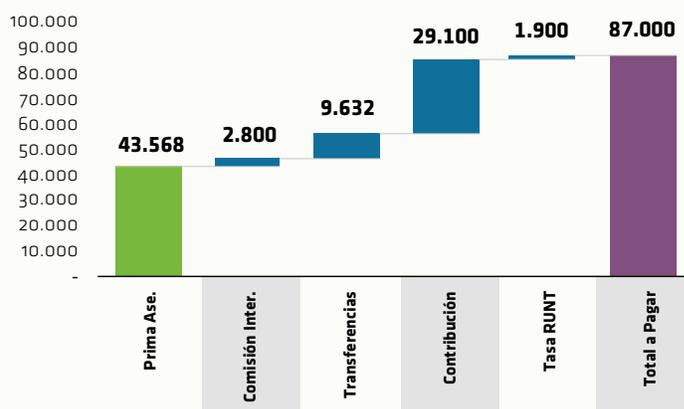
De no existir el sistema de subsidios cruzados, las personas con motos de la categoría 120 deberían pagar \$1.235.900 por su póliza del SOAT, mientras que las personas con vehículos de la categoría 521 deberían cancelar solamente \$87 mil por esta póliza de seguro; estos montos se distribuirían como se muestra en la gráfica 2.

Bajo este entendimiento, por lo menos desde el punto de vista del costo del riesgo, el SOAT de las motocicletas, en

**Gráfica 2:**  
**Distribución recursos SOAT - Motos**



**Distribución recursos SOAT - Autos**

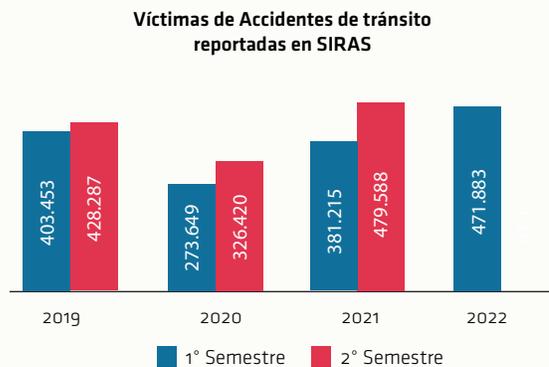


particular de las motocicletas de la categoría 120, resulta considerablemente bajo teniendo en cuenta que está costando aproximadamente el 45% de lo que según las características de su riesgo debería costar, el restante 55% está siendo financiado por las categorías subsidiarias.

Lo anterior implica que cualquier reducción en el valor de las primas (en cualquier categoría) dejaría en déficit al sistema que debe propender por cubrir a todas las víctimas de accidente de tránsito.

Este análisis es clave para entender que cualquier descuento otorgado a cierto segmento de la población debe ser cubierto por el parque restante o parte de él, y esto se hace a través del incremento tarifario. Pero entonces ¿cómo se puede lograr bajar la prima de SOAT? Si no se modifican los conceptos adicionales que se pagan con la tarifa, la respuesta sería que se debe bajar el monto requerido para cubrir todos los siniestros, lo que se logra si se reduce la tasa de accidentes de tránsito respecto al parque asegurado, y se controla el problema de fraude y de gravedad de estos accidentes que genera altos costos medios por víctima.

**Víctimas de Accidentes de tránsito reportadas en SIRAS**



Esto por supuesto no es una tarea sencilla, de hecho, infortunadamente desde el segundo semestre de 2021 ya se han sobrepasado las cifras prepandemia de las víctimas de accidentes de tránsito, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica construida con la información del SIRAS, en la cual se evidencia que las

6. Estos \$283.892 se distribuyen en \$253.687,5 para cubrir los siniestros y \$30.213,7 para los gastos de administración y personal del Ramo  
7. Estos \$228.810 se distribuyen en \$204.458,3 para cubrir los siniestros y \$24.352,5 para los gastos de administración y personal del Ramo



➔ Otorgar descuentos sin mejora evidente de la siniestralidad hará que las tarifas suban o se desfinancie el sistema.

víctimas reportadas en SIRAS aumentaron 23,8% en el primer semestre de 2022 frente al mismo período de 2021, y 16,9% frente al primero de 2019. De continuar esta tendencia, se podrían alcanzar más de 940 mil víctimas de siniestros viales al finalizar 2022.

Y por si fuera poco, según cifras del DANE<sup>8</sup>, los accidentes de transporte terrestre pasaron de ser la octava causa de defunciones no fatales en hombres en 2020 a ser la quinta en 2021, con altas posibilidades de llegar a ser la cuarta causa de muerte en 2022, pues según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial al 30 junio se han presentado 3.783 fallecimientos con un aumento del 14.88% frente al año anterior<sup>9</sup>, sin contar que alrededor del 60% de esos fallecidos eran usuarios de motocicletas.

Ante esta situación el mejor escenario posible es que se cumpla el Plan Nacional de Seguridad Vial<sup>10</sup>, que enuncia como uno de sus principales objetivos, “reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50% para el 2030<sup>11</sup>” es decir, pasar de 7.238 fallecimientos a 3.619, y de alrededor de 800 mil víctimas a 400 mil por año.

Suponiendo que se lograra este objetivo de reducción del 50% en la tasa de accidentados por vehículo asegurado, de cara al SOAT se vería una reducción en las tarifas del seguro a la mitad de su valor actual; el problema es que la meta está proyectada para 2030. No obstante, el punto clave a resaltar es que una reducción en los índices de siniestralidad vial lograría mover hacia abajo las tarifas del SOAT. Por otro lado, otorgar descuentos sin mejora evidente de la siniestralidad hará que las tarifas suban o se desfinancie el sistema.

8. Estadísticas Vitales 28062022, pagina 12, [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt\\_estadisticasvitales\\_defunciones\\_ltrim\\_2022pr.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt_estadisticasvitales_defunciones_ltrim_2022pr.pdf)
9. <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/fallecidos-y-lesionados-2021-2022>
10. Decreto 1430 de 2022, 29 de julio de 2022, Ministerio de Transporte
11. La línea base para la medición de esta meta corresponderá a las cifras definitivas de fallecidos y lesionados por siniestros viales en el año 2021, publicadas por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial

En cuanto a la dinámica del costo de los siniestros, se debe destacar que, al comparar en precios constantes el monto de los siniestros pagados frente a las primas del ramo descontadas las transferencias que se deben realizar a la ADRES y a la ANSV, en los últimos siete años el valor de siniestros ha crecido más rápido que el valor de las primas, es decir que, en el SOAT, crecen más rápido los gastos por siniestros que los ingresos por primas. El asunto es que no todo se puede atribuir al crecimiento en la cantidad de víctimas atendidas con cargo al SOAT, sino a que el costo medio de la atención de cada víctima también ha crecido a precios constantes.

Así las cosas, el SOAT como instrumento de la política pública en salud enfocado a garantizar los recursos para que las víctimas de accidentes de tránsito sean atendidas de forma inmediata para salvar su vida, requiere una intervención urgente. El crecimiento en la cantidad de víctimas atendidas con cargo al seguro

y en el costo medio de su atención en salud, hacen que los recursos sean insuficientes para cubrir las obligaciones de este ramo, lo que está generando pérdidas recurrentes que amenazan la viabilidad financiera de este seguro. El escenario está dado para que sea necesario un ajuste de tarifas al alza, en especial en los principales generadores de riesgo, que desafortunadamente son los actores viales más vulnerables: las motos. Sin embargo, también es cierto que no es sostenible recurrir una y otra vez a ajustar las tarifas del seguro para hacerlo viable, así que es hora de atacar de forma decidida los determinantes esenciales de esta situación: la accidentalidad vial debe bajar, se debe mitigar los cobros excesivos o irregulares al seguro, y controlar la evasión al mismo. Sólo si se controlan los factores que hacen que cada año el SOAT requiera más recursos para atender sus obligaciones, podrá bajar de manera orgánica y sostenible el costo de este seguro obligatorio. 



ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ  
ABOGADOS

1993

2021

  
ORIÓN ABOGADOS  
ASOCIADOS

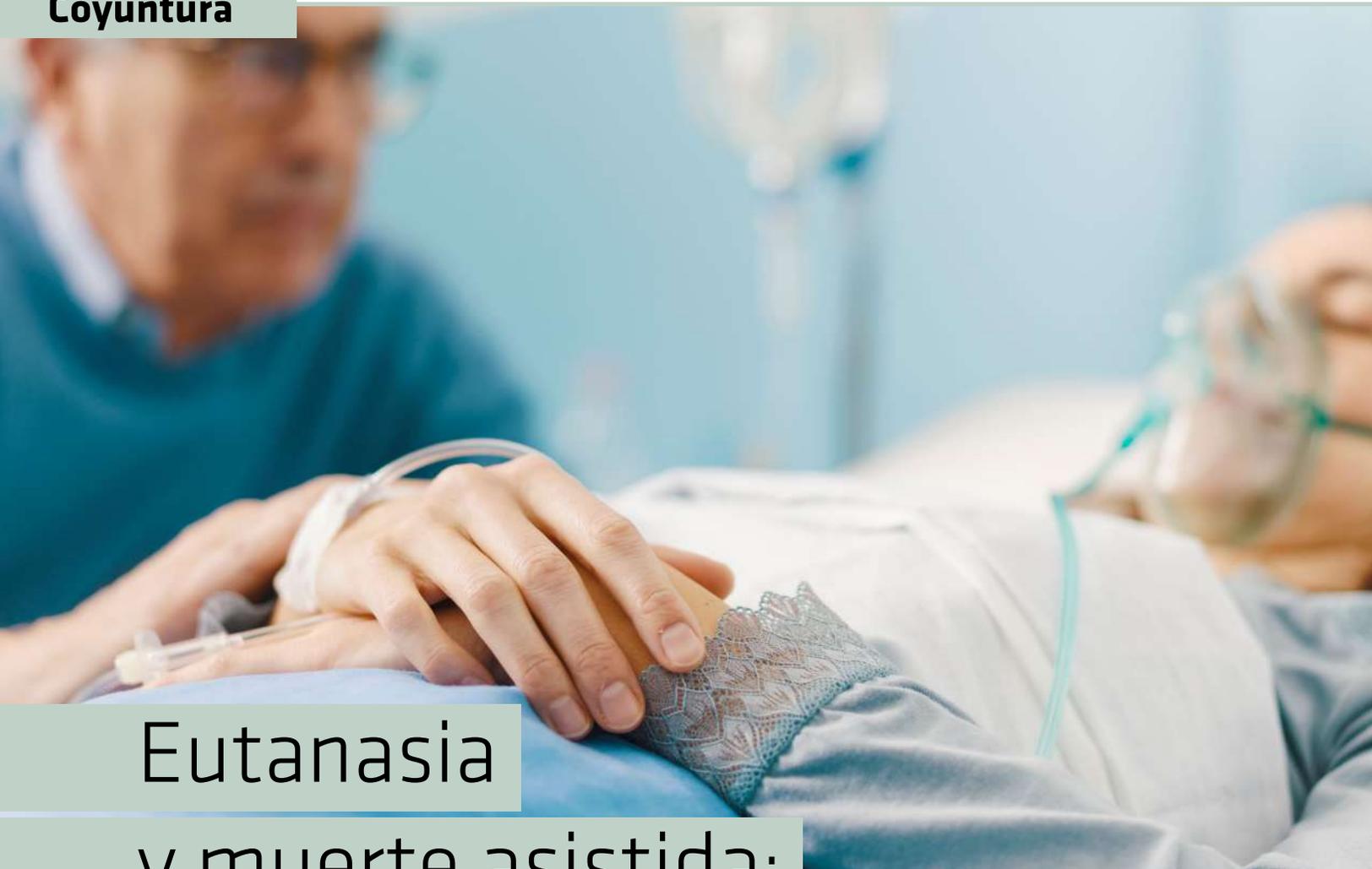
## Nos renovamos para ustedes

El mismo servicio, más experiencia  
y nueva imagen

 604 311 4391

 Centro Empresarial Dann Financiera  
Carrera 43 A N° 7 - 50 A, Oficina 313  
Medellín, Colombia

 Ingresa a: [www.orionabogados.com](http://www.orionabogados.com)



Eutanasia

y muerte asistida:

## Efectos en el sector asegurador

*El pasado 07 de julio - Fasecolda - realizó un webinar denominado "Eutanasia y muerte asistida, efectos en la industria aseguradora", siendo este uno de los primeros foros que se realizan en el país sobre la materia. Aquí algunos de los aspectos destacados de las ponencias de los invitados.*

**Mario Cruz**

Director Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas de Fasecolda

**Milton Moreno**

Subdirector Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas de Fasecolda

El evento contó con la participación de Alejandro Linares magistrado de la Corte Constitucional, Efraín Mendez director de maestría de bioética de la Universidad Javeriana y Rebeca Herrera, consejera y experta en seguros y reaseguros de la firma consultora Philippi, Prietocarrizosa, quienes disertaron sobre los procedimientos para terminar con la propia vida y las implicaciones en la industria aseguradora.



### Alejandro Linares Castillo

Linares analizó los antecedentes de la eutanasia en el país a través de un examen riguroso de las sentencias que ha proferido la Corte Constitucional en los últimos 30 años. Señaló que las decisiones proferidas se han fundado en análisis técnicos, legales y éticos que versan sobre la autodeterminación de la vida, la autonomía de los hombres como sujetos morales, la prohibición de tratos crueles e inhumanos y el libre desarrollo de la personalidad.

Resaltó que en Colombia no hay legislación que regule la eutanasia, es decir, no existen leyes que obligue a los prestadores de salud a realizar los procedimientos. Al contrario, ha sido la Corte Constitucional quien a partir de la Sentencia C-239 del 15 de mayo de 1997 ha desarrollado la práctica de la eutanasia y otros procedimientos tendientes a garantizar la dignidad de las personas. sobre este particular se refirió a las siguientes decisiones:

**Sentencia T 493 de 1993:** Esta sentencia se ubica en el origen de la discusión sobre el derecho a morir dignamente en Colombia y desarrolla la noción de eutanasia pasiva. Dispuso que, por convicciones personales, una persona que tiene una enfermedad que pone en riesgo su vida puede decidir no someterse a tratamientos médicos para preservarla, pues ni el

Estado ni otros individuos pueden obligar a alguien a comportarse conforme a una idea de lo que es la vida en condiciones dignas que no concuerda con su propia visión de mundo.

**Sentencia C 239 de 1997:** Esta sentencia despenalizó el homicidio por piedad, elevó a la categoría de fundamental el derecho a morir dignamente y permitió la práctica de la eutanasia en el país. Dispuso que, a pesar de la prevalencia del derecho a la vida en la legislación colombiana, esta debe observarse en armonía con otros derechos fundamentales como la dignidad. De manera que debe entenderse que una vida es digna en la medida en que una persona puede gozar de su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad. Por tanto, cuando alguien se encuentra padeciendo intensos sufrimientos, la forma de garantizarle una existencia digna es respetar su voluntad.

**Sentencia T 970 de 2014:** Destacó que la ausencia de legislación relacionada con la eutanasia no constituye razón suficiente para que el sistema de salud pueda negarse a la práctica del procedimiento. Estableció los requisitos para la viabilidad del procedimiento, el significado de padecimiento de enfermedad terminal con intensos dolores y el consentimiento libre, informado e inequívoco.

**Sentencia T 721 de 2017:** Desarrolla el concepto de consentimiento sustituto. Reiteró que la decisión de la aplicación de la eutanasia debe ser con el consentimiento libre, informado e inequívoco del paciente. No obstante, en los eventos en los que el paciente sufre una enfermedad terminal y se encuentra en imposibilidad fáctica para manifestar su voluntad, la familia podrá sustituir el consentimiento y se llevará a cabo el procedimiento.

**Sentencia C 233 de 2021:** Flexibilizó las condiciones para acceder a la eutanasia, en el sentido que no solo las personas que padecen enfermedades terminales pueden solicitar el procedimiento sino también aquellas que padezcan un intenso sufrimiento físico o

psíquico, proveniente de lesión corporal o enfermedad grave e incurable. También exhortó nuevamente al Congreso de la República para que regulara la materia.

**Sentencia C 164 de 2022:** Despenalizó la asistencia médica al suicidio del paciente que padezca intensos sufrimientos derivados de lesión corporal o enfermedad grave e incurable y que así lo solicite de forma libre e informada. De esta manera, se entiende que no se incurrirá en el delito de ayuda al suicidio, cuando la conducta: (i) se realice por un médico, (ii) con el consentimiento libre, consciente e informado, previo o posterior al diagnóstico, del sujeto pasivo del acto, y siempre que (iii) el paciente padezca un intenso sufrimiento físico o psíquico, proveniente de lesión corporal o enfermedad grave e incurable.

Por otra parte, el magistrado Linares mencionó la complejidad para determinar si la eutanasia y la muerte asistida podrían ser cubiertos a través de un contrato de seguros de vida. Ello en razón a que la legislación colombiana dispone que los actos que dependen exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario no pueden ser cubiertos por un seguro y que por tanto los actos meramente potestativos son inasegurables.

Expuso que ante la falta de regulación y en el marco de experiencia internacional es posible señalar algunas alternativas para establecer el eventual aseguramiento de la eutanasia y el suicidio asistido; i) establecer periodos de carencia donde la muerte por dichos procedimientos solo sea asegurable después de determinado tiempo de vigencia del seguro, ii) durante el proceso de suscripción del seguro realizar preguntas de directivas anticipadas en el sentido de establecer el tipo de atención médica que desearía recibir el asegurado en caso de enfermedad terminal, grave e incurable, iii) permitir exclusiones contractuales donde define de manera detallada los términos de asegurabilidad o la inasegurabilidad de los procedimientos y iv) disponer en la regulación nacional que tanto la eutanasia como el suicidio asistido por ser muertes naturales sean susceptibles de aseguramiento.



### Efrain Mendez Castillo

El profesor analizó la eutanasia desde la concepción de voluntariedad como requisito esencial para acceder al procedimiento. Sostuvo que las determinaciones que adopte un paciente deben diferenciar el concepto de consentimiento de la decisión voluntaria. Si bien, ambos casos necesitan de la competencia cognitiva para la toma de decisiones, el consentimiento podría entenderse como la simple aceptación de una propuesta, mientras que el concepto de decisión voluntaria debe enmarcarse en las siguientes condiciones: i) La decisión no pueda tomarse debido a la ignorancia o la coacción, ii) la voluntariedad implica el conocimiento formal del fin de la acción, de tal manera que el sujeto pueda valorar su conveniencia, lo bueno y malo, iii) la voluntariedad debe ser activa, es decir, la decisión deber ser una acción del sujeto voluntario y no una simple aceptación y iv) la decisión no debe estar impulsada por la pasión y los sentimientos.

Concluye que cualquier determinación para establecer el marco normativo de aspectos que comprendan el concepto estricto de voluntariedad, como lo es, la eutanasia y la muerte asistida, deben ser contener el análisis ético y filosófico de las cuatro condiciones mencionadas.



### Rebeca Herrera Díaz

Su disertación se centró en las implicaciones, retos y oportunidades de la eutanasia y la muerte asistida en el mercado asegurador. Enfatizó en el requisito de “voluntad” que exige la legislación colombiana para que los riesgos sean asegurables; así, recordó que el Código de Comercio<sup>1</sup> ha definido que el riesgo asegurable,

**Tabla 1:**

 <p><b>Bélgica:</b> En la medida en que la eutanasia se considera como muerte natural, es válida su cobertura en los seguros de vida.</p>	 <p><b>Luxemburgo:</b> Existe autonomía del asegurador para determinar los clausulados de pólizas de salud y vida.</p>
 <p><b>Estados Unidos:</b> La decisión del paciente de terminar su vida de manera digna bajo el Death with Dignity Act, no debe tener efecto sobre la póliza de seguro de vida o personas de que se trate.</p>	 <p><b>Nueva Zelanda:</b> La muerte por eutanasia o suicidio asistido no elimina el derecho a recibir la indemnización en los seguros de vida y personas.</p>
 <p><b>Canadá:</b> Se otorga cobertura luego de un periodo de carencia de dos años para los casos de suicidio. En todo caso, el asegurador puede verificar historial de condiciones de depresión y otras. Para el caso de eutanasia, la cobertura funciona sin periodo de carencia.</p>	 <p><b>Inglaterra:</b> Al estar prohibida la eutanasia y el suicidio asistido, su ocurrencia ocasiona la pérdida del derecho a recibir la indemnización.</p>
 <p><b>Suiza:</b> La eutanasia está prohibida, pero el suicidio asistido no, el cual puede ser realizado incluso por personas que no sean médicas.</p>	 <p><b>Países Bajos:</b> Los gastos médicos de la eutanasia están cubiertos por las pólizas de salud.</p>

Fuente: Presentación Rebeca Herrera - Philippi, Prietocarrizosa

entre otras características, es aquel que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario y que por tanto los actos meramente potestativos son inasegurables. Dicho, en otros términos, una persona al asegurar un riesgo no podría determinar su ocurrencia, puesto que al mediar su voluntad hace que el riesgo tenga la calidad de inasegurable.

De lo anterior, se puede inferir que la discusión de la asegurabilidad de la eutanasia y la muerte asistida en Colombia no es pacífica, tanto así, que no existe mayor literatura ni pronunciamientos judiciales al respecto; lo más cercano al debate son algunas sentencias de la Corte Suprema de Justicia que ha afirmado que es plausible realizar una distinción entre el suicidio voluntario o involuntario y de esta manera establecer si la muerte causada por suicidio puede ser objeto de cobertura en un seguro de vida. Sin embargo, estos pronunciamientos han sido ambiguos, dejando más dudas que certezas.

Teniendo en cuenta el escaso desarrollo legal y jurisprudencial en el país, sobre la materia elaboró

un recuento de experiencias internacionales actos que se encuentran legalizados o despenalizados en España, Luxemburgo, Portugal, Canadá, Países Bajos, Estado de Victoria en Australia, Nueva Zelanda y Japón. En Colombia y en Bélgica se encuentra regulada la eutanasia, pero no el suicidio asistido. En algunos estados de los Estados Unidos (California, Montana, Oregón, Colorado y Washington) Suiza, Italia, Alemania y Austria, se encuentra regulado el suicidio asistido, pero no la eutanasia.

El requisito en común de la mayoría de los países es la voluntad clara y expresa por parte del paciente. La tabla 1 describe la posición de diferentes países sobre la posibilidad de asegurar la eutanasia y la muerte asistida.

Por último, la doctora Rebeca expresó la necesidad de expedir reglamentación local relacionada con la asegurabilidad de la eutanasia y la muerte asistida en los seguros de vida, sugiriendo que debería existir libertad de configuración de las condiciones de las pólizas de vida y salud en esa materia.

1. Artículos 1054 y 1055.

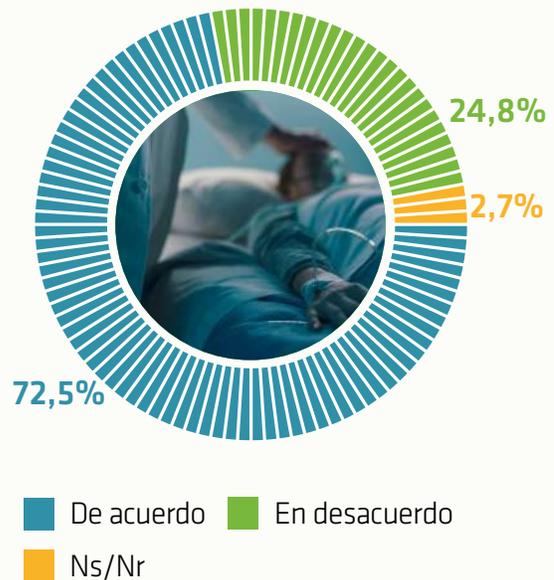


➔ La industria aseguradora debería moverse en la dirección que marca el cambio institucional, demográfico y ético que demandan los nuevos tiempos, permitiendo la asegurabilidad de estos riesgos.

## Eutanasia en Colombia

De acuerdo con la encuesta “Colombia Opina”<sup>2</sup> realizada en el mes de agosto de 2021 por Invamer, el 72.5% de las personas en Colombia están de acuerdo con la posibilidad de acceder a la eutanasia. La cifra es más alta en ciudades capitales con 76.5% contra un 68.7% de las ciudades no capitales.

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que las personas en Colombia tengan el derecho a la eutanasia cuando padezcan un intenso sufrimiento físico o psíquico, proveniente de una lesión corporal o enfermedad grave e incurable?



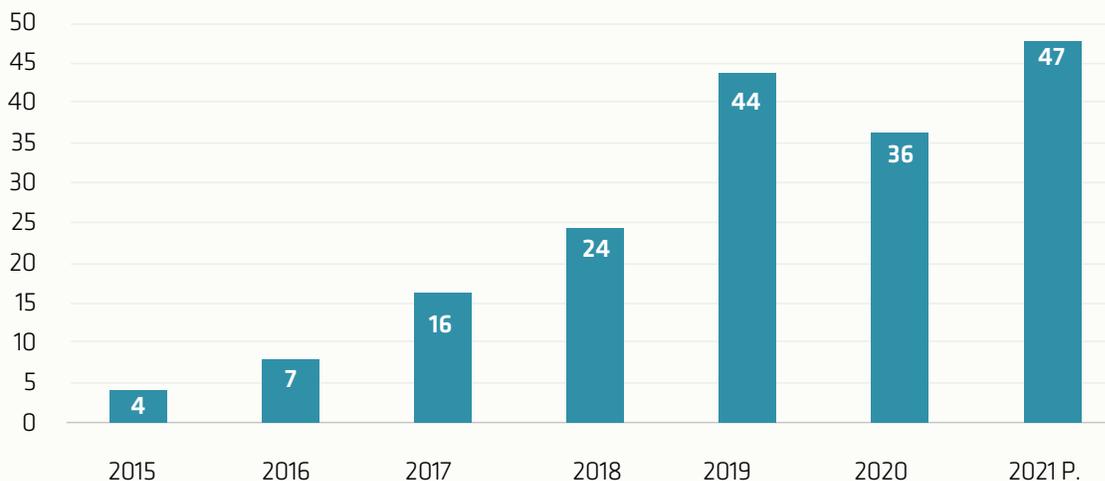
De igual manera, la firma “Cifras y Conceptos” en encuesta realizada en septiembre de 2021 señala que solo el 19% de los colombianos está de acuerdo con la prohibición absoluta de la eutanasia, mientras que el 38% está a favor de despenalización total y un 37% opina que se debe mantener en las condiciones actuales.

Por su parte, el Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “DescLAB” indica que desde el año 2015 hasta octubre de 2021, en Colombia se habían realizado 178 procedimientos de eutanasia en

2. Enc. Invamer (2021). Colombia Opina número 8, agosto 2021.

**Gráfico 1:  
Eutanasias  
practicadas en  
Colombia**

Fuente: DescLAB - Minsalud



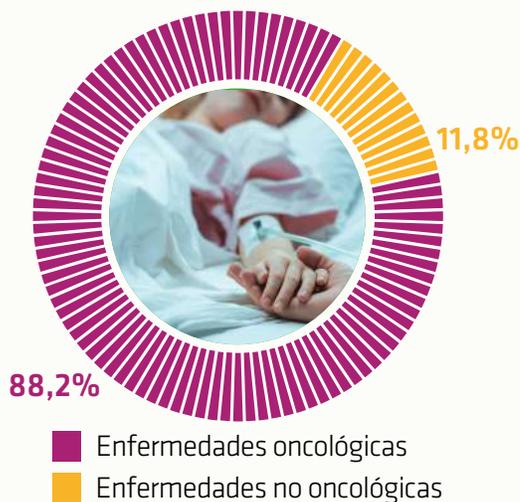
Colombia, siendo el 2021 el año con más eutanasias practicadas. La grafica 1 evidencia la tendencia creciente de procedimientos de eutanasia practicados en el país desde el año 2015 cuando se reglamentó el procedimiento.

Discriminadas por género se evidencia una diferencia muy leve entre hombres y mujeres. Desde 2015, 96 hombres (53,9%) y 82 mujeres (46,1%) han accedido a la muerte digna a través de la eutanasia. Desde el punto de vista de las patologías se observa una concentración en las personas que padecen cáncer. En la gráfica 2 se observa que cerca del 88% de las personas que han accedido al procedimiento tenían enfermedades oncológicas siendo el cáncer de pulmón, colon y mama los tres tipos de enfermedad con mayor incidencia.

**Conclusiones**

Colombia ha recorrido un camino de más de 30 años en el objetivo de garantizar el derecho a la muerte digna de las personas. En este periodo se ha pasado de un enfoque punitivo a otro de salud pública. Además, la opinión pública ha modificado sus preferencias sobre esta materia, abonando el espacio político y jurídico para la profundización de las figuras de la eutanasia y la muerte asistida. Al

**Gráfico 2: Eutanasia por tipo de enfermedad**



Fuente: DescLAB - Minsalud

mismo tiempo, el envejecimiento poblacional y los cambios en los patrones de morbilidad y mortalidad han incrementado el padecimiento de enfermedades crónicas e incurables. En este sentido, la industria aseguradora debería moverse en la dirección que marca el cambio institucional, demográfico y ético que demandan los nuevos tiempos, permitiendo la asegurabilidad de estos riesgos.



## Los seguros y la (in)seguridad jurídica:

# Una mirada al mercado colombiano

*En el marco del Encuentro Internacional de Reaseguradores organizado por Fasecolda, Neil Beresford, partner de la firma Clyde & Co, fue el encargado de exponer la percepción del reasegurador en torno a la existencia de seguridad jurídica en Colombia.*

Neil Beresford

Su exposición se centró en dos aspectos fundamentales: La seguridad jurídica como un elemento esencial dentro del proceso de suscripción y la percepción internacional de la seguridad jurídica en Colombia. Beresford escribió las siguientes reflexiones para la revista Fasecolda.

## 1. La seguridad jurídica como un elemento fundamental dentro del proceso de suscripción de seguros

Hablar de la existencia o falta de seguridad jurídica en una determinada jurisdicción responde a un concepto relativo y sujeto a diversos factores.

La seguridad jurídica es fundamental para la suscripción de un seguro de responsabilidad civil puesto que las aseguradoras están atándose a la ley y la jurisdicción del contrato y al ordenamiento en el que opera. Por ende, suscribir un riesgo de responsabilidad en un sistema percibido como inseguro es similar a suscribir un riesgo de propiedad en una zona sísmica.

En los mercados internacionales, donde se (re)aseguran los riesgos más grandes, la percepción de falta de seguridad jurídica puede afectar la capacidad disponible para la suscripción de seguros.

Los mercados valoran la previsibilidad y la certeza que se desprende de las decisiones administrativas y judiciales. Los países que cuentan con reputación de adoptar decisiones consistentes y con un buen registro estadístico de pérdidas, atraen la capacidad y suscripción de los mercados internacionales de reaseguros; lo cual también resulta en límites más altos y primas más bajas.

Por el contrario, los países que son percibidos por los mercados de reaseguros como inseguros o imprevisibles, enfrentan restricciones en la obtención de capacidad en los mercados internacionales. Así mismo, en el evento de obtener la capacidad, el costo reflejará la percepción del riesgo y será más alto.

La percepción de los mercados no está necesariamente ligada al nivel de desarrollo de los países. En muchas ocasiones, la percepción está ligada a los casos indivi-



Neil Beresford

Foto: youtalk-insurance.com

duales que deben ser decididos por los agentes estatales (jueces o autoridades con funciones jurisdiccionales). Por ejemplo, la pandemia dio lugar a sinnúmero de discusiones novedosas en el sector asegurador.

Por ejemplo, el Tribunal Comercial Inglés debió pronunciarse sobre si la pandemia constituía una sola o varias ocurrencias individuales bajo una póliza de seguros.

En igual sentido, la toma de decisiones en casos comerciales mediante jurados colegiados en los Estados Unidos merece una especial mención, pues se trata de una jurisdicción en la cual, generalmente, la impredecibilidad representa una constante:

- i) En el año 2021, un jurado de Florida reconoció USD1,000 millones a la familia de una víctima de accidente de tráfico, incluidos cien millones de dólares en daños compensatorios.
- ii) Hace pocas semanas se conoció una decisión judicial en contra de una compañía fabricante de

auriculares militares, en la cual un jurado de la Florida otorgó USD5 millones en daños compensatorios y USD72 millones en daños punitivos, a un ex militar por pérdida auditiva.

- iii) En mayo de 2022, una corte de la Florida aprobó un acuerdo conciliatorio surgido del colapso de la torre Champlain en Surfside, Florida, en el cual las familias de las 98 víctimas del siniestro recibirán USD997 millones.

### → La seguridad jurídica es fundamental para la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.

En comparación con las decisiones adoptadas en el sistema de jurados civiles de los Estados Unidos, Colombia es una jurisdicción relativamente estable y segura. En los últimos veinte años, sólo un reclamo a una aseguradora ha excedido los USD100 millones (Hidroituango). Adicionalmente, vale destacar que el mercado asegurador Colombiano tiene una excelente trayectoria frente al pago de grandes pérdidas.

Es cierto que un aspecto recurrente que afecta la percepción internacional del mercado de seguros en Colombia son los retrasos en los procesos judiciales y administrativos. Sin embargo, esta no es una dolencia exclusiva de Colombia. Por ejemplo, en el caso de un reclamo bajo una póliza de construcción en Alemania, solo se presentaron acciones judiciales bajo la póliza en el año 2022, pese a que los hechos se remontaban al año 2009. Así mismo, un reclamo de responsabilidad civil médica en Italia que se remontaba al año 1988 solo fue resuelto en 2021.

## 2. Percepción internacional de la seguridad jurídica en Colombia

En los últimos años, el mercado de seguros de responsabilidad civil colombiano para entidades estatales y proyectos públicos se ha venido reduciendo debido a la percepción negativa del ordenamiento jurídico colombiano, de cara a la seguridad que proporciona a los distintos agentes involucrados.

Los límites de las pólizas de Directores y Administradores (D&O por sus siglas en inglés) de las empresas más grandes de Colombia han caído de más de USD250 millones a menos de USD100 millones de dólares, y los agregados se han estirado para llenar el déficit. Al mismo tiempo, las primas se han multiplicado. No se puede desconocer que Colombia tiene un grave problema de imagen en los mercados internacionales.

Los suscriptores y corredores en Londres, Miami y Bogotá tienen una perspectiva ligeramente diferente sobre las razones por las cuales Colombia tiene una mala reputación, lo que ha llevado a que se reduzcan los límites de las pólizas y al incremento de los precios de las primas. Hay, al menos, cuatro temas recurrentes:

- i) Existe la percepción de que la Contraloría General de la República expide decisiones arbitrarias en contra de los terceros civilmente responsables.
- ii) Las pólizas y clausulados, en muchas ocasiones, no son satisfactorios y están bastante desactualizados, en comparación con los textos utilizados internacionalmente.
- iii) Existe poco desarrollo de principios y normativa colombiana en materia de reaseguros
- iv) Faltan datos actuariales detallados sobre cuestiones como el valor de una pérdida típica y los costos de defensa.



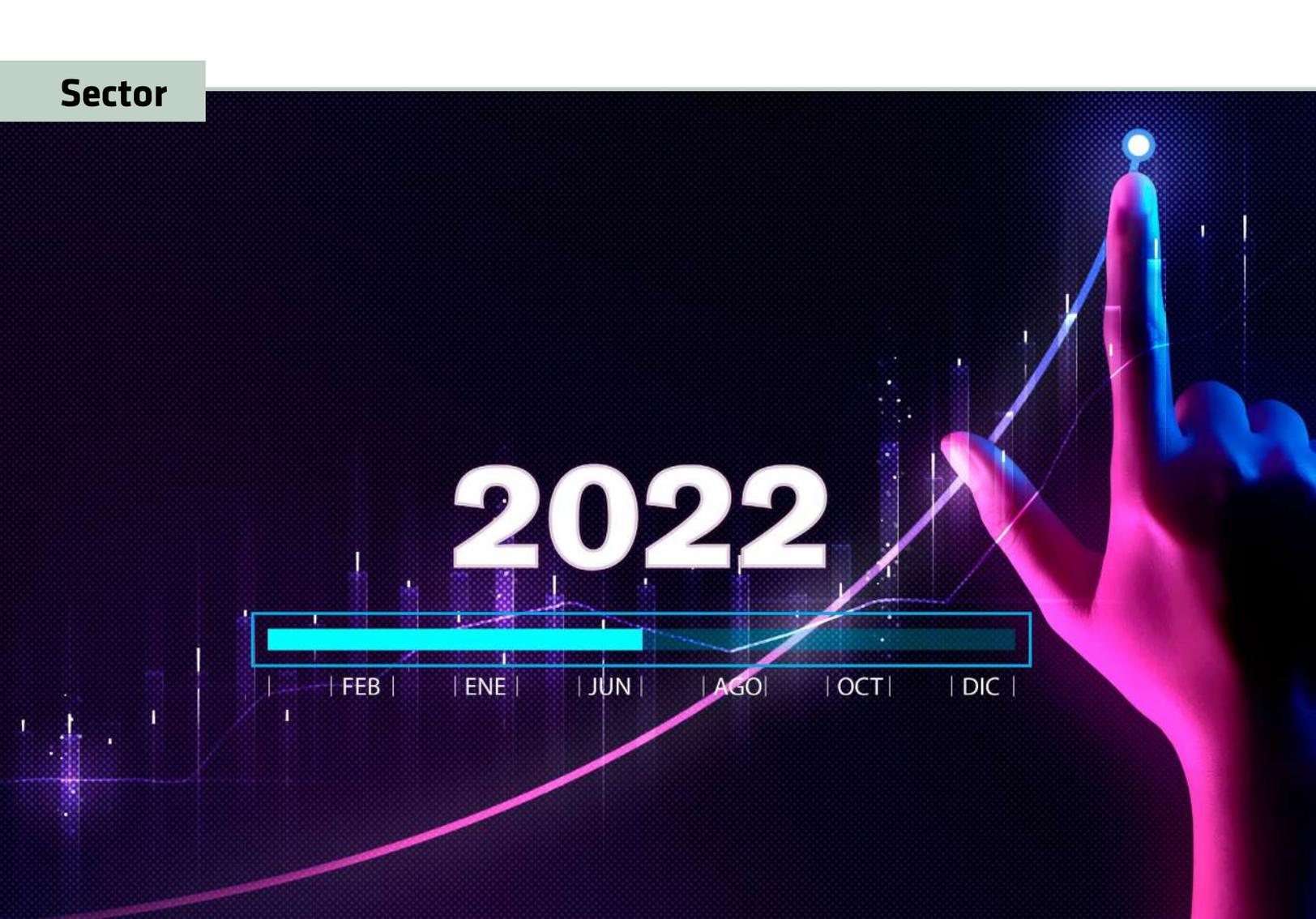
Continúe leyendo este artículo en la página 78



# AUSTRAL / Re

Nos movemos para construir relaciones de largo plazo, creando verdaderas alianzas mediante un servicio cercano, proactivo y flexible.





2022

| FEB | | ENE | | JUN | | AGO | | OCT | | DIC |

## Resultados de la industria a junio de 2022

*Los rendimientos financieros sustentan en su totalidad los resultados de la industria que, pese al crecimiento del 20% en las primas, sufre de un deterioro en su operación técnica, principalmente por el efecto de la inflación, que amenaza los resultados de algunos ramos.*

**Vizlay A. Durán R.**

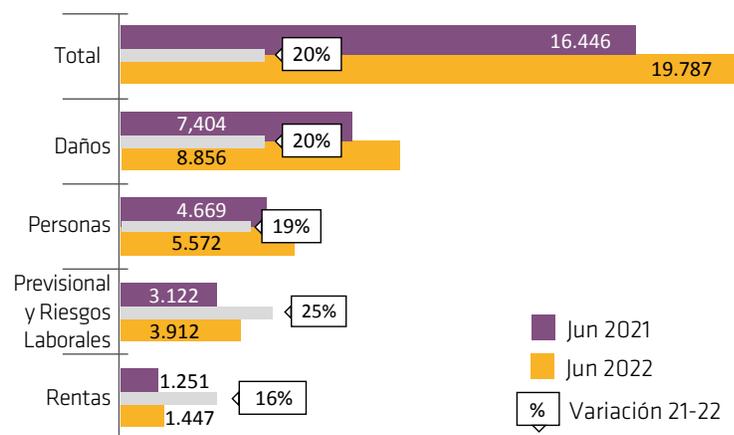
Profesional de Estadísticas de Fasecolda

**Arturo A. Nájera A.**

Director de Estadísticas de Fasecolda

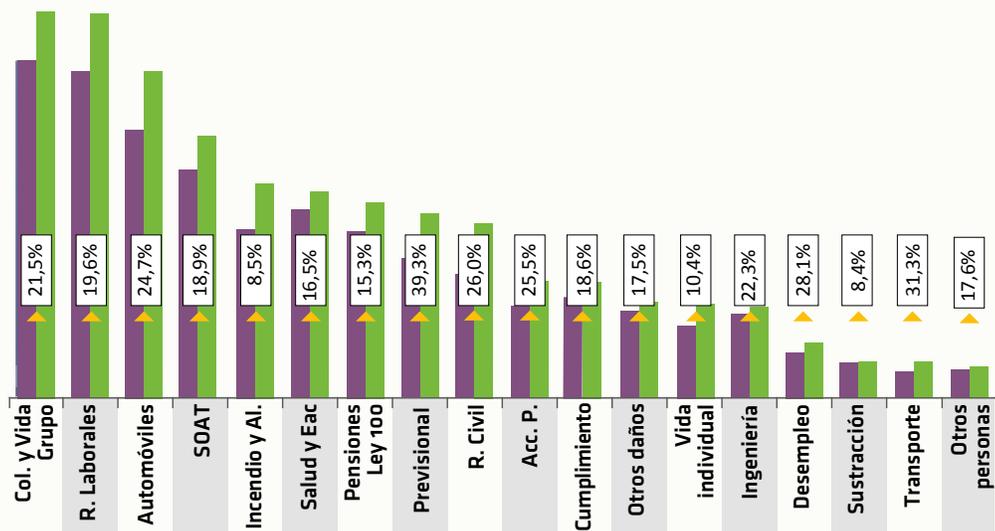
Al primer semestre de 2022 la industria aseguradora tuvo una producción de \$19,8 billones en primas, lo que representó una variación del 20% con relación a junio de 2021. Al descontar el índice de precios al consumidor que, según cifras del DANE, fue del 9,67%, se observa un crecimiento del 9,71% en términos reales, superior al aumento esperado de la economía para el año 2022, que, según algunas proyecciones, sería del 6,1%.

**Gráfico 1: Primas emitidas**



**Gráfico 2: Primas emitidas por ramo**

■ Jun-21  
■ Jun-22  
% Variación 21-22



## Seguros de daños

### Automóviles:

Al mes de junio las primas del ramo crecieron en un 24,7%, dinámica que se explica por el incremento de un 4,2% en el número de vehículos asegurados y el aumento del 9% en la prima promedio, que es una consecuencia de la inflación a nivel mundial que ha encarecido los repuestos automotores, lo que afecta directamente el costo de reparación de los vehículos y lleva al ajuste de las tarifas.

Es de anotar que durante el primer semestre del presente año la venta de vehículos nuevos fue superior,

en 11,4%, a la del mismo período del año anterior, según cifras de Andemos.

### SOAT:

El aumento del 7,9% en el número de pólizas expedidas y el incremento del 10,07% en el salario mínimo explican el crecimiento del 18,9% en las primas en este ramo.

Para el mes de junio de 2022 el parque automotor asegurado era de 9 305 973, de los cuales el 45% corresponde a motos, que son los vehículos con mayor incidencia en la siniestralidad del ramo.

**Incendio y aliadas:**

El crecimiento agregado del 9,3% en este grupo de ramos (incendio, lucro cesante y terremoto) es uno de los menores de la industria, inferior inclusive al aumento de la cartera de créditos de vivienda, la cual, según cifras de la SFC, al mes abril de 2022 crecía el 14,9%.

**Cumplimiento:**

El ajuste en las tarifas que se ha venido realizando por parte de las aseguradoras que operan este ramo, debido a la siniestralidad asumida en los últimos cinco años anteriores al 2021, que ha llevado a los reaseguradores a disminuir la capacidad de los contratos para las aseguradoras colombianas, explica el crecimiento del 18,6% en las primas del ramo.

**Seguros de vida y de personas****Vida grupo y colectivo:**

La dinámica de estos ramos, que para junio del presente año tuvieron un crecimiento del 21,5% en sus primas, obedece principalmente al comportamiento de las carteras de vivienda y de consumo que, de acuerdo con las cifras de la SFC, al mes de abril de 2022 registraron un incremento agregado del 18,1%.

**Salud:**

La creciente percepción de riesgo, originada por la covid-19, ha aumentado la demanda de planes complementarios y seguros de salud, lo que justifica el crecimiento del 17% en este ramo.

**Accidentes personales:**

El regreso pleno a la presencialidad en los colegios y la comercialización de este producto a través de tarjetas de crédito son las principales causas del aumento del 26% en las primas de este ramo.

**Ramos de la seguridad social****Riesgos laborales:**

Las primas de este ramo fueron superiores en un 19,6%, con relación a junio de 2021, debido al crecimiento del 8,6% en el número de trabajadores afiliados al sistema, que para el primer semestre era de 11 636 659, además del ya mencionado incremento del 10,07% en el salario mínimo.

**Seguro previsional de invalidez y supervivencia:**

Al observar la variación en el número de trabajadores cotizantes al RAIS, que según Asofondos era de 6 940 828, con un crecimiento del 7,0%, esta es inferior a la variación del 39% en las primas, lo que obedece a un aumento en las tarifas, consecuencia de la alta siniestralidad originada por el COVID-19.

**Pensiones Ley 100:**

El crecimiento del 15,3% en este ramo obedece principalmente al aumento del 10,1% en el número de rentas expedidas y al efecto del incremento del salario mínimo en el valor de dichas rentas.

La reserva matemática que respalda las obligaciones contraídas por las aseguradoras alcanzó los 24.9 billones de pesos, es decir, un 17,7% más que en el mes de junio de 2021.

**Siniestralidad cuenta compañía**

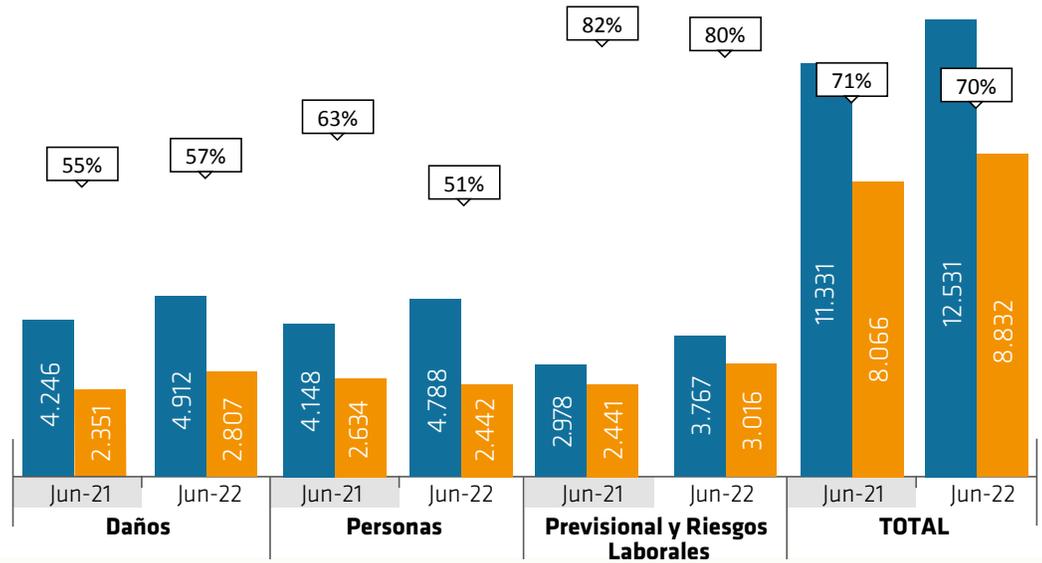
La siniestralidad cuenta compañía está definida como la relación entre los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones por parte de las aseguradoras, y las primas devengadas, que corresponden al ingreso real por primas. Para el período de análisis, este indicador fue del 70%, 1% menos con relación a junio de 2021.

En los seguros de daños este indicador subió 2 puntos porcentuales, pasó del 55% al 57%. El ramo de automóviles, por el ya mencionado aumento de los costos

**Gráfico 3:**  
**Siniestralidad**

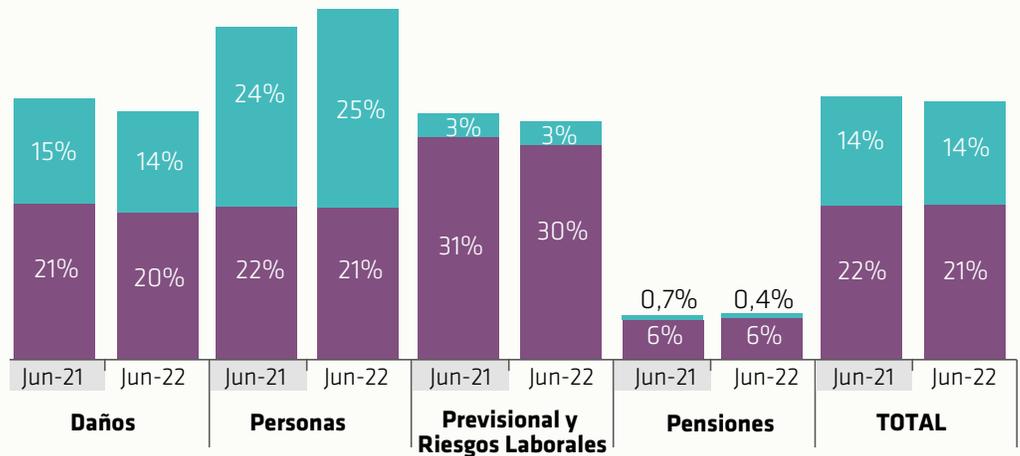
Miles de millones de pesos

- Siniestros incurridos
- Primas devengadas
- % Siniestralidad



**Gráfico 4:**  
**Comisiones y gastos**

- Gastos generales
- Comisiones



de reparación, y el SOAT, por la alta siniestralidad de las motos (el 88% de los pagos de las reclamaciones de este ramo están asociadas a estos vehículos) tuvieron la mayor incidencia en los resultados.

En el grupo de los ramos de personas, el retorno al comportamiento habitual de la siniestralidad después de la afectación por la pandemia se refleja en la disminución del indicador para estos seguros, que pasa del 63% al 51%.

En los ramos de previsional y riesgos laborales se observa una disminución de dos puntos porcentuales

en el indicador de siniestralidad, que obedece a un mayor incremento de las primas frente al costo de los siniestros.

### Comisiones y gastos

La proporción de las primas destinadas al pago de comisiones de intermediación y gastos de funcionamiento pasó del 36% al 35%, comportamiento que se explica por la mejor dinámica en las primas.



## IMPACTANDO POSITIVAMENTE A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN INMOBILIARIA EN COLOMBIA



- Aporta al **CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS** en el país.
- El portafolio de **151 ACTIVOS** ofrece espacios físicos que benefician a la comunidad con **1.15 m<sup>2</sup>** de área arrendable en **32 CIUDADES Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA** en las categorías de **CORPORATIVA, COMERCIAL, LOGÍSTICA** y de usos **ESPECIALIZADOS**.

- Facilita el acceso de **4,900 INVERSIONISTAS** al mercado de capitales colombiano.
- Contribuye al bienestar de la sociedad, mediante la **DEMOCRATIZACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN**.
- Promueve la construcción de **CIUDADES SOSTENIBLES**.

**Pei** es una alternativa de **inversión inmobiliaria atractiva** que genera rentabilidad a través de la renta de los activos, así como por la apreciación del valor de la propiedad y cuenta con el respaldo de inmuebles tangibles, que históricamente evidencian un comportamiento estable en distintas coyunturas macroeconómicas.

## Resultado técnico

El resultado técnico, que se define como la diferencia entre las primas devengadas y los costos por el pago de reclamaciones, comisiones y gastos administrativos, entre otros, arrojó pérdidas por \$2.19 billones para el primer semestre de 2022, \$590.000 millones más que para el mismo período de 2021. El mayor aumento de las comisiones netas (25%) y los gastos generales

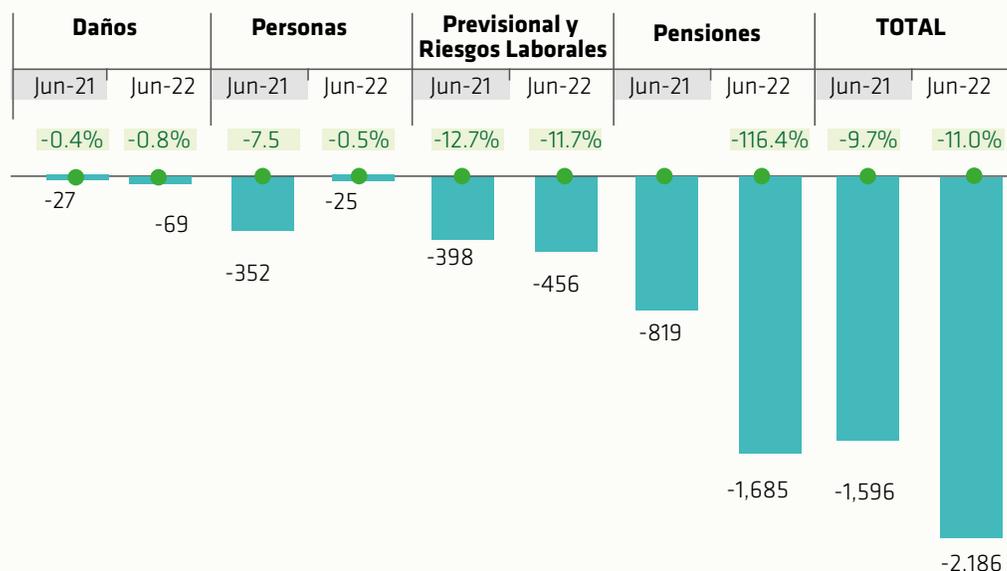
(18%) frente a las primas devengadas (11%), explican el deterioro del resultado de la operación.

El margen técnico de utilidad muestra que la industria aseguradora perdía en el 2021 \$9,7 por cada \$100 de prima emitida, mientras que en el 2022 está perdiendo \$11 por cada \$100 de prima.

**Gráfico 5:**  
**Resultado técnico**

Miles de millones de pesos

■ Resultado técnico



## Producto de inversiones

Al mes de junio de 2022 las entidades aseguradoras han obtenido rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de \$3,85 billones, un 92% más que para junio de 2021, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

Para las compañías de seguros generales, los rendimientos de los instrumentos de deuda son inferiores en \$67.000 millones (-31%) a los obtenidos en el año anterior, circunstancia que se explica por la disminución del 13,4% en la curva de precios COLTES; mientras que en los instrumentos de patrimonio los rendimientos se incrementaron en \$46.000 millones (60%) producto de una menor caída en la curva de precios, con relación al primer semestre de 2021.

En las compañías de seguros de vida, dado que el portafolio en su mayor parte es valorado a costo amortizado, es decir, sin afectación de los precios de mercado, los instrumentos de deuda incrementaron sus rendimientos en \$1,4 billones (93%), y los rendimientos de los instrumentos de patrimonio crecieron \$136.000 millones (36%).

En términos de rentabilidad del portafolio, en los instrumentos de deuda se pasó del 7,0% al 11,4% anual, los de patrimonio pasaron del 10,6% al 13,4%, mientras que para la totalidad del portafolio el índice se situó en el 12,1%, superior en 5,2% al de 2021.

**Cuadro 1: Producto de inversiones**

Miles de millones de pesos

COMPAÑÍAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS				RENTAB.% (1)		
	Jun-21	Jun-22	Jun-21	Jun-22	Variación		Jun-21	Jun-22	
					Abs.	%			
INSTRUMENTOS DE DEUDA									
GENERALES	12.551	13.182	216	149	-67	-31%	3,9%	2,5%	↓
VIDA	44.564	49.321	1.512	2.926	1.414	93%	7,9%	13,9%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>57.115</b>	<b>62.503</b>	<b>1.729</b>	<b>3.075</b>	<b>1.346</b>	<b>78%</b>	<b>7,0%</b>	<b>11,4%</b>	↑
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
GENERALES	2.728	2.700	76	122	46	60%	6,2%	9,8%	↑
VIDA	7.350	8.126	378	514	136	36%	12,3%	14,7%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>10.078</b>	<b>10.825</b>	<b>454</b>	<b>636</b>	<b>182</b>	<b>40%</b>	<b>10,6%</b>	<b>13,4%</b>	↑
OTROS									
GENERALES	81	131	-48	-2	47	97%			
VIDA	63	215	-128	139	267	209%			
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>347</b>	<b>-176</b>	<b>137</b>	<b>313</b>	<b>178%</b>			
TOTAL PORTAFOLIO									
GENERALES	15.361	16.014	244	270	25	10%	3,6%	3,7%	↑
VIDA	51.977	57.662	1.763	3.579	1.816	103%	7,9%	14,5%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>67.337</b>	<b>73.675</b>	<b>2.007</b>	<b>3.849</b>	<b>1.841</b>	<b>92%</b>	<b>6,9%</b>	<b>12,1%</b>	↑

(1) Rentabilidad efectiva anual



# ¿Le preocupa más tener que caminar que despinchar el carro?

Descargue la nueva App Bolívar Conmigo 

Ahora puede pedir asistencia para su carro y también mejorar su salud y bienestar para que esté así de tranquilo.

Disponible para todos en Colombia.



Bolívar Conmigo



Conozca más en [www.bolivarconmigo.com](http://www.bolivarconmigo.com)



## Utilidad neta

Al primer semestre de 2022, la industria aseguradora obtuvo utilidades netas por \$1,6 billones, superiores en \$1,03 billones (195%) a las obtenidas en igual período del año anterior. Estos resultados obedecen en su totalidad a los rendimientos obtenidos del portafolio de inversiones, que permitieron absorber la pérdida en la operación técnica y generar las utilidades mencionadas.

El margen neto de utilidad para las compañías de seguros generales pasó del 1,8% al 2,1%, mientras que para las compañías de seguros de vida pasó del 4,6% al 13,3%. Por su parte, la rentabilidad del activo (ROA) en los seguros generales aumentó del 0,8% al 1,2% y para los seguros de vida pasó del 1,3% al 4,1%. De igual forma, la evolución de la rentabilidad del patrimonio (ROE) para generales fue del 5,1% al 7,3% y para vida del 9,7% al 39,3%.

### Cuadro 2: Utilidad neta

Miles de millones de pesos

Concepto	Compañías	Jun-21	Jun-22	Variación	
				Abs.	%
Resultado técnico neto	GENERALES	-170	-93	77	45%
	VIDA	-1.554	-2.290	-737	-47%
	<b>TOTAL</b>	<b>-1.724</b>	<b>-2.383</b>	<b>-660</b>	<b>-38%</b>
Resultado financiero	GENERALES	241	264	23	9%
	VIDA	1.762	3.573	1.811	103%
	<b>TOTAL</b>	<b>2.004</b>	<b>3.838</b>	<b>1.834</b>	<b>92%</b>
Otros ingresos (egresos)	GENERALES	179	173	-6	-4%
	VIDA	184	92	-92	-50%
	<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>265</b>	<b>-98</b>	<b>-27%</b>
Impuesto de renta	GENERALES	106	141	34	32%
	VIDA	7	18	11	151%
	<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>158</b>	<b>45</b>	<b>40%</b>
UTILIDAD NETA	<b>GENERALES</b>	144	203	59	41%
	VIDA	386	1.358	972	252%
	<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>1.561</b>	<b>1.031</b>	<b>195%</b>

Fuente: Fasecolda, cálculos de la Dirección de Estadísticas

## Conclusiones y perspectivas

Las primas emitidas y los resultados netos de la industria muestran un importante ritmo de recuperación, pero la amenaza de la inflación mundial y local, que afecta directamente la siniestralidad, obliga a que dichos resultados se tomen con la prudencia necesaria, dados los vientos de crisis económica

que a nivel mundial se vienen pronosticando. Es por ello que, pese a los rendimientos financieros que están sustentando los resultados netos, las entidades aseguradoras no se pueden relajar en el tema de la suscripción. Esta es muy relevante en caso de que la inflación continúe con su curva ascendente. 



# El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2022 – 2031)

*Esta es una herramienta de gestión que orienta las acciones de todo el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) por un periodo de 10 años aproximadamente, en el cual se priorizan las necesidades que presentan los trabajadores colombianos.*

**Adriana Carvajal**

Profesional Cámara Técnica de Riesgos Laborales de Fasecolda

**Germán Ponce**

Director Cámara Técnica de Riesgos Laborales de Fasecolda

El pasado 27 de Julio de 2022 fue publicada en el Diario Oficial No. 52113, la Resolución 3077 del 2022, por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) para el periodo 2022 – 2031. Es de obligatorio cumplimiento para cada uno de los actores del sistema realizar las actividades establecidas en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Las acciones están encaminadas al cumplimiento de objetivos estratégicos que buscan favorecer la ampliación de la cobertura, impulsar el desarrollo técnico científico, fortalecer la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales, mejorar la gestión de los actores del SGRL en las diversas actividades y formas de trabajo, de igual forma optimizar y garantizar el proceso y reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas, además de fomentar la transversalidad de la SST en el conjunto de políticas públicas y garantizar la sostenibilidad y viabilidad financiera del sistema.

La política pública en riesgos laborales se planteó por primera vez en el país en el año 1984, y durante estos 38 años se han desarrollado en el país cinco PNSST. El primero tuvo como objetivo estratégico, orientar las acciones y programas de las instituciones y entidades públicas y privadas, así como el aumento de la productividad y evitar la colisión de competencias. En su ejecución se expidieron normas de gran impacto para la seguridad y salud en el trabajo, como lo fueron la Resolución 2013 de 1986 (Comités Paritarios de Salud Ocupacional) y la Resolución 1016 de 1989 (Programa de Salud Ocupacional).

El segundo PNSST se desarrolló entre los años 1990 – 1995, el propósito de este fue la reducción de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales; en este plan se definieron estrategias, actividades y metas para todas las entidades involucradas en forma tripartita: gobierno, trabajadores y empleadores. Se expide la ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1295 de 1994.

El tercero fue en el periodo 2003-2007 donde se plantearon cuatro objetivos generales orientados a:

1. Fortalecer la promoción de la SST, fomentar una cultura de autocuidado y la prevención de los riesgos laborales.
2. Consolidar y fortalecer las entidades, instituciones e instancias del SGRL
3. Impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico, el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas al trabajador y la viabilidad financiera del SGRL.
4. Favorecer la ampliación de cobertura en el SGRL, establecer políticas y definir acciones de promoción para la SST, así como la prevención de los riesgos laborales en las poblaciones laborales vulnerables.

El cuarto PNSST fue en el periodo 2008-2012 aquí se plantearon seis objetivos generales los cuales fueron estructurados y priorizados en los siguientes pilares como se observa en la figura 1.

En el año 2014, se expidió la Resolución 6045 por la cual se adoptó el último PNSST 2013-2021. Para la implementación de este se establecieron cuatro líneas estratégicas:

1. Fomento de la transversalidad de la SST en el conjunto de políticas públicas.
2. Fortalecimiento institucional de la SST.
3. Fortalecimiento de la promoción de la SST y la prevención de los riesgos laborales.
4. Optimización y garantía del reconocimiento de las prestaciones al trabajador en el SGRL.

**Figura 1:**  
**Diagrama de Priorización Plan Nacional de SST (2008-2012)**



Fuente: Fondo de Riesgos Laborales, PNSST 2008-2012

Para la construcción del sexto PNSST 2022-2031, el Ministerio del Trabajo resolvió construir una política pública en riesgos laborales articulada con las otras políticas públicas y bajo las directrices de organismos nacionales e internacionales, con la participación de todos los actores del SGRL (gremios, empresas, trabajadores, asociaciones, academia, centros de investigación, IPS, organizaciones sindicales, entidades gubernamentales y las Administradoras de Riesgos Laborales)

La construcción del PNSST se llevó a cabo a través de diferentes herramientas como cuestionarios, revisión del marco normativo nacional e internacional, revisión de documentos soporte como estadísticas, la III encuesta nacional de SST, seguimiento a la implementación de la política pública en riesgos laborales, y encuentros virtuales que le permitían a todos los actores opinar y compartir sus necesidades y experiencias respecto a la SST.

Este último PNSST para el periodo 2022 a 2031, tiene un enfoque territorial, diferencial, de determinantes sociales, de gestión de riesgos, promocional de la salud integral, de desarrollo humano, productividad y sostenibilidad. Sus las siguientes líneas estratégicas:

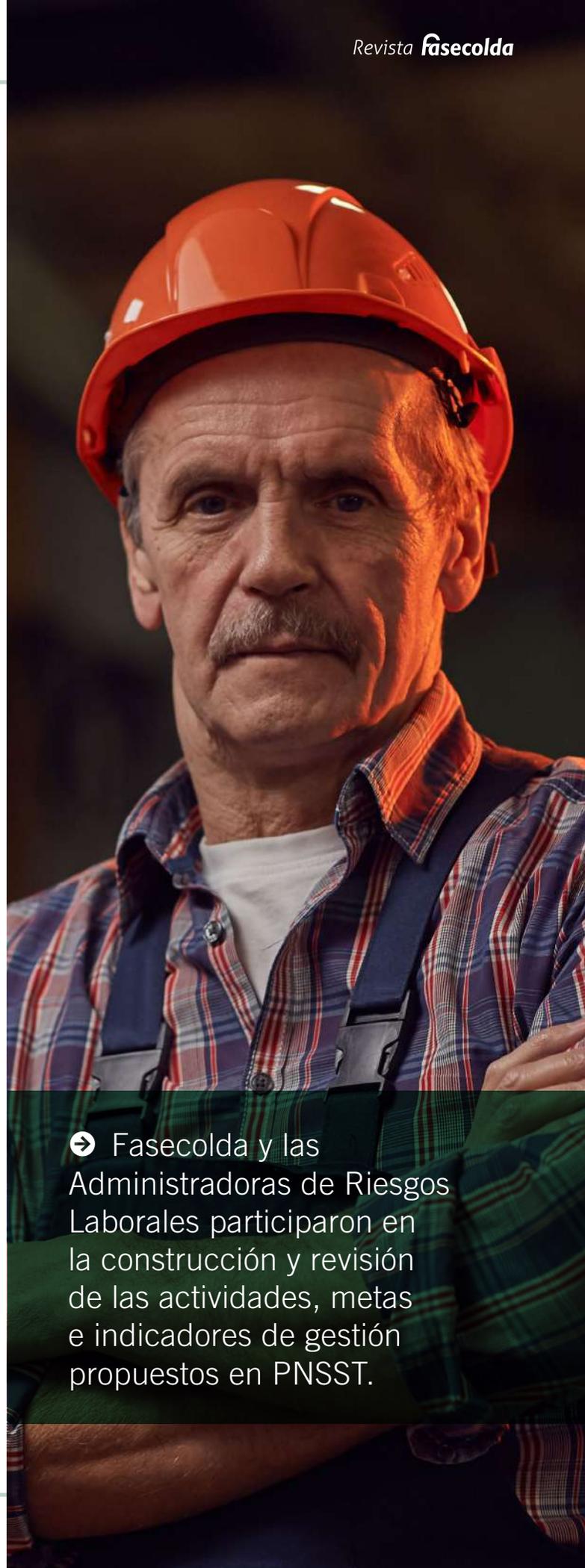
1. Gestionar la transversalidad de la SST y la cultura de la cobertura al SGRL en el conjunto de políticas públicas.
2. Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.
3. Fortalecer institucionalmente la seguridad y la salud en el trabajo.
4. Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral.
5. Fomentar, implementar la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral al trabajador en el SGRL.
6. Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en riesgos laborales.
7. Establecer mecanismos administrativos para la

humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral.

Como se observa, estas líneas se enfocan en reducir la informalidad, reforzar el marco normativo, monitorear el comportamiento de la afiliación al SGRL, seguimiento de estadísticas de ATEL y de diagnósticos, reforzar órganos técnicos, reforzar inspección, vigilancia y control, generar una cultura preventiva con políticas educativas, promover políticas de responsabilidad social y participación de actores, mejorar formas de contratación y organización del trabajo, desarrollo técnico-tecnológico, enfoque de género, implementar empresas saludables, crear un observatorio de riesgos laborales, enfoque de género, y uno de los pilares fundamentales el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera del SGRL, de este último se resalta uno de los logros más importantes obtenidos durante este año, que es la publicación por parte del Ministerio del Trabajo del Decreto 768 de 2022 sobre la clasificación de actividades económicas para el SGSST.

Es importante destacar, que el plan nacional propuesto desea impulsar temáticas que no se habían contemplado anteriormente tales como atender a toda la población vulnerable, así mismo impulsar guías técnicas y protocolos en SST, nuevas tecnologías, estándares para servicios de SST, sostenibilidad de la Mypimes, investigación y desarrollo de mesas sectoriales e intersectoriales, entornos de trabajo seguros y libre de discriminación, violencia o acoso, también la implementación de la rehabilitación integral temprana, y por último la investigación orientada a exposición y efectos en salud de la población trabajadora por sectores económicos.

Fasecolda y las Administradoras de Riesgos Laborales participaron en la construcción y revisión de cada una de las actividades, metas e indicadores de gestión propuestos en el sexto PNSST durante su proceso de construcción con el Ministerio del Trabajo, en el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de fortalecer el Sistema General de Riesgos Laborales del país para el próximo decenio. 



➔ Fasecolda y las Administradoras de Riesgos Laborales participaron en la construcción y revisión de las actividades, metas e indicadores de gestión propuestos en PNSST.



## El incentivo al seguro, **clave para la gestión de riesgos agropecuarios**

*El incentivo al seguro agropecuario (ISA), el apoyo estatal que protege las inversiones de los productores del campo ha desempeñado un papel fundamental en la reactivación económica del sector rural del país.*

**Paola Torres**

Directora de la Cámara de Seguro Agropecuario de Fasecolda

Según el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) (2020), la agricultura es una de las principales actividades generadoras de empleo en el mundo, pero también es de las más vulnerables porque depende mucho de las condiciones climáticas y otras variables que no pueden controlarse. En efecto, los agricultores deben enfrentar riesgos de distinta índole, entre ellos de producción, de comercialización y de mercado, que tienden a agudizarse por el cambio climático; por esta razón, se ven obligados a adoptar medidas para mitigar las pérdidas asociadas con la manifestación de alguno de estos riesgos. La diversificación de la producción y el ahorro precautorio son estrategias frecuentes de mitigación, pero hay otras que son poco deseables, como la migración selectiva de los miembros del hogar o el retiro de los hijos de la escuela para utilizarlos en las labores del campo; estas medidas no solo resultan costosas en términos de pérdida de bienestar del productor, sino que están lejos de brindar protección integral.

El seguro agropecuario permite que se disminuya el gasto del Estado en la atención de siniestros que pueden afectar a una gran cantidad de productores en una misma zona, pues se transfiere el riesgo a las compañías aseguradoras especializadas.

Subvencionar la prima de la póliza genera incentivos para la demanda y la oferta del seguro, ayuda a profundizar esta cobertura en el territorio nacional y logra el propósito de proteger a más productos agropecuarios contra pérdidas causadas por eventos climáticos, geológicos o biológicos.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 65, otorga un carácter especial al sector agropecuario; establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado y que se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

El seguro agropecuario fue creado mediante la Ley 69 de 1993, en la cual también se estableció el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (FNRA), un fondo-cuenta sin personería jurídica ni planta de personal, administrado por el Fondo para el Financiamiento del

Sector Agropecuario (Finagro), que tiene por objeto, entre otros, otorgar los subsidios al seguro. Diversas normas complementaron la Ley 69 y en 2009 por primera vez se asignaron recursos para el incentivo al seguro agropecuario (ISA); desde entonces, gracias a los beneficios y dinamismo del seguro, los recursos han aumentado para llegar a más productores.

Cada año, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) define el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios (PAGRA) en el que se aprueban los montos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (FNRA), así como las condiciones y recursos destinados al incentivo. Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) reglamenta los topes por actividad agropecuaria y el traslado de recursos para que Finagro pueda operar y desarrollar las actividades consignadas en el PAGRA.

➔ El seguro permite que se disminuya el gasto del Estado en la atención de siniestros que pueden afectar a una gran cantidad de productores en una misma zona.

Durante los últimos años, el seguro agropecuario ha presentado una dinámica de crecimiento importante en Colombia, que se evidencia en las cifras de primas emitidas, áreas y valores asegurados.

Desde 2009 hasta 2021 se han destinado \$443 mil millones para el ISA, con los cuales se han protegido inversiones de los productores por valor de \$11,1 billones, a precios constantes de 2021. En el año 2010 se aseguraron cerca de 35 mil hectáreas y para 2021 esta cifra ascendió a 173.873; se logró cobertura para 74 productos agrícolas y 4 pecuarios en 28 de los 32 departamentos del país.



➔ Los agricultores deben enfrentar riesgos de producción, comercialización y mercado, que tienden a agudizarse por el cambio climático.

La existencia del subsidio al seguro se respalda en la experiencia internacional y en varios estudios académicos, como los presentados por O'Donoghue y Tulman (2016), Woodard (2016) y Richards (2000), en los cuales se afirma que en países como Estados Unidos el subsidio al seguro se consolidó como el principal pilar de apoyo para los productores agrícolas.

La subvención de un porcentaje de la prima del seguro agropecuario tiene ventajas para todos los actores relacionados con la gestión de riesgos. Para el Gobierno nacional constituye una alternativa a la entrega de ayudas cuando ocurren eventos climatológicos catastróficos, es significativamente más económica y resulta mucho más precisa y efectiva, al permitir la aplicación de criterios técnicos en la valoración de los daños. También implica que el productor agropecuario, a través de la parte de la prima a su cargo, asuma una porción de los riesgos, generalmente catastróficos, que en el pasado han sido asumidos por el Estado. Además, la atención de los agricultores puede ser presupuestada a priori y se convierte en un gasto fijo, lo cual elimina la incertidumbre y las desviaciones sobre las previsiones, que son asumidas por el sector asegurador (y también por el reasegurador) quién presta su apoyo especializado a través de este sistema de seguros.

El productor agropecuario asegurado también se beneficia, pues, en caso de siniestro, recibe una compensación que se ajusta al daño económico realmente sufrido

y al nivel de cobertura contratado, y generalmente el plazo del pago de las indemnizaciones es corto en comparación con las ayudas del Estado, lo que le permite contar con recursos para volver a producir en la siguiente cosecha, esto refuerza su solvencia frente a instituciones financieras y a particulares.

De acuerdo con el Banco Mundial, 104 países desarrollan esquemas de protección del campo basados en seguros agropecuarios como instrumentos para la gestión de riesgos de las cosechas y las actividades pecuarias, y en ellos predomina el subsidio gubernamental a la prima del seguro. A este apoyo público se suman los alivios tributarios, entre ellos la exoneración o deducción del pago de impuestos en países como Estados Unidos, Chile, Brasil, China, Mongolia, Filipinas, Kenia e Indonesia.

Tanto la asignación de subsidios como el alivio tributario a los seguros agropecuarios se constituyen en estímulos a los productores y obedecen, en casi todos los casos, a los elevados costos de las coberturas, que se explican, entre otros aspectos, por i) el alto grado de exposición a los riesgos naturales que enfrenta el campo; ii) las deficiencias en información; iii) las escasas medidas de mitigación asumidas por los países y los productores; y iv) los altos costos de administración asociados a la inspección y el ajuste de siniestros, pues se trata de proyectos productivos que se desarrollan a partir de

activos biológicos que enmarcan distintas complejidades y especificidades.

Los esfuerzos público-privados que se han realizado en Colombia durante los últimos años han hecho que el seguro agropecuario sea cada vez más demandado por los productores y empresas del sector. Este esfuerzo también se ha visto en el número de compañías que ofrecen la cobertura; actualmente ocho aseguradoras

participan en el mercado, un avance sustancial con respecto a 2010, cuando solamente una compañía atendía el ramo.

El seguro agropecuario, como herramienta de gestión de riesgos, es fundamental para que Colombia logre materializar su liderazgo como potencia agropecuaria y el ISA es de vital importancia para extender la protección a más productores del campo. 

## Bibliografía

Chile Atiende. (16 de junio, 2022) Subsidio al seguro apícola <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/61714-subsidio-seguro-apicola>

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. *Gestión de riesgos y seguros agropecuarios*. <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/gestion-del-riesgo-seguros-agropecuarios/gestion-del-riesgo-seguros-0>

O'Donoghue, E. y Tulman, S. (2016). *The Demand for Crop Insurance: Elasticity and the Effect of Yield Shocks* Annual Meeting, julio 31-agosto 2, Boston, Massachusetts 235623, Agricultural and Applied Economics Association <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/gestion-del-riesgo-seguros-agropecuarios/gestion-del-riesgo-seguros-0>

Woodard, J.D. (2016). Crop Insurance Demand More Elastic than Previously Thought. *Choices*. Agricultural and Applied Economics Association, vol. 31(3), 1-7. <https://ideas.repec.org/a/ags/aaeach/245868.html>



**sura** 

**Transformamos  
los retos de tu empresa  
en oportunidades.**

**Porque además de un gran portafolio de seguros, en SURA te ayudamos a crecer con tu empresa desde:**

- Talento humano
- Tecnología y transformación digital
- Mercado
- Temas legales
- Gestión en finanzas

**Únete a Empresas SURA**

**Conoce más en [segurosura.com.co/empresasura](https://segurosura.com.co/empresasura) o contacta a tu asesor.**

**¡JUNTOS NOS ASEGURAMOS  
DE AVANZAR!**



## ¡CUIDADO!

Hay nuevas modalidades de estafa suplantando el nombre de las compañías de seguros.



**NO CAIGA,  
¡ES UNA TRAMPA!**

No caiga,

**es una trampa**

*El sector asegurador invita a la ciudadanía a estar alerta ante las nuevas modalidades de estafa que los delincuentes vienen implementando por medio de la suplantación de la marca de las compañías y el ofrecimiento de incentivos inexistentes.*

**Carmen Elena León C.**

Directora de Gestión Institucional contra el Fraude de Fasecolda

Desde hace algunos meses las compañías aseguradoras han identificado nuevas modalidades de estafa que están afectando a los consumidores de los productos de seguros. Bajo el ofrecimiento de grandes descuentos, simulando las marcas de las compañías de seguros o usando su imagen de forma no autorizada y haciendo uso de las redes sociales (en la mayoría de los casos), los delincuentes logran que las personas consignen considerables sumas de dinero esperando obtener a cambio un seguro. Los delincuentes se encargan de dar apariencia de legalidad a sus ofertas creando sitios, cuentas y publicaciones impresas que llevan el logo de aseguradoras reconocidas o con nombres muy similares.

Fasecolda, en coordinación con las compañías aseguradoras, ha lanzado una campaña de comunicaciones que busca informar a la ciudadanía respecto a estos nuevos modus operandi que se han desarrollado especialmente por la post pandemia.

A continuación, les presentamos algunas de las modalidades de estafa identificadas y las piezas de prevención creadas para la campaña.

## 1. “Yo le presto así tenga reporte negativo, pero primero debe consignarme un dinero para adquirir un seguro”

El ajuste en las tarifas que se ha venido realizando por parte de las aseguradoras que operan este ramo, debido a la siniestralidad asumida en los últimos cinco años anteriores al 2021, que ha llevado a los reaseguradores a disminuir la capacidad de los contratos para las aseguradoras colombianas, explica el crecimiento del 18,6% en las primas del ramo.

## 2. “SOAT con el 70% de descuento”

Los delincuentes crean páginas web y redes sociales en donde se presentan como intermediarios autorizados por las compañías de seguros (información falsa) y ofrecen la venta en línea de un SOAT por valores muy inferiores a los reales. Ante el interés del ciudadano, el supuesto agente le solicita la consignación del dinero pactado en una cuenta de ahorros de una persona natural y poste-

Si le ofrecen un **CRÉDITO** con tasas de interés muy bajas, donde debe consignar algún monto antes del desembolso...

**NO CAIGA, ¡ES UNA TRAMPA!**

MÁS INFORMACIÓN EN [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)

**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

Si le ofrecen adquirir el **SOAT** con descuento del 30%, 50% o más...

**NO CAIGA, ¡DESCONFÍE!**

MÁS INFORMACIÓN EN [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)

**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

✓ VERIFIQUE CON SU COMPAÑÍA DE SEGUROS



rior a la confirmación del pago el delincuente le envía al ciudadano una póliza falsa. Sólo cuando las personas consultan la información de la póliza en el RUNT o con la compañía aseguradora suplantada, es cuando identifican el delito. En ese momento intentan contactar infructuosamente las líneas por las que fueron atendidos descubriendo que el supuesto agente ya ha desaparecido.

### 3. “Trabajo si hay”

A través de las redes sociales aparecen mensajes con atractivas ofertas de empleo en actividades de alto riesgo. Una vez las personas manifiestan su interés por participar de la convocatoria, por llamada telefónica o correo electrónico, los presuntos estafadores informan a las víctimas que para continuar con el proceso de vinculación deben adquirir un supuesto seguro de vida e indican a las víctimas que serán contactados directamente por la compañía aseguradora.

Las víctimas son contactadas por supuestos asesores comerciales de las compañías de seguros, quienes in-

forman el valor de la póliza de seguros y un número de cuenta bancaria para que la víctima realice la consignación. Para dar mayor credibilidad sobre el proceso de adquisición de la supuesta póliza de seguros, se remite por correo electrónico a la víctima documentos falsos en la que hacen uso de los nombres y logos de las aseguradoras. Cuando pasa el tiempo y la víctima no es contactada por la supuesta agencia de empleo es cuando descubre que el mismo nunca existió y ha perdido el dinero consignado por la falsa póliza de vida.

### 4. “Fasecolda vende vehículos muy baratos”

En algunas páginas web que permiten a los usuarios publicar avisos de venta de vehículos, supuestos representantes de una aseguradora o de Fasecolda realizan ofertas llamativas para la venta de un vehículo. La víctima establece contacto con el supuesto representante e indica que la compañía aparte de vender seguros hace la gestión de venta de vehículos y, para

Si su afiliación a

**SEGURIDAD SOCIAL,**

empezó con información que encontró en un poste.



**AFÍLIESE YA**  
Solo con la fotocopia de su cédula  
SALUD (EPS)  
PENSIÓN (AFP)  
RIESGO LABORAL (ARL)  
CAJA DE COMPENSACIÓN

2100544-2100644  
311 8765544  
321 9876543

DESCUENTO 40%

**NO CAIGA, ¡DESCONFÍE!**

MÁS INFORMACIÓN EN [www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)

**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

✓ VERIFIQUE CON SU COMPAÑÍA DE SEGUROS

generar mayor credibilidad, remite a la víctima documentos con logos de las entidades.

El supuesto representante indica que para separar el vehículo se debe consignar el 30% del valor del vehículo en una cuenta bancaria de una persona natural. La víctima realiza la consignación y pierde contacto con los estafadores.

## 5. “Afíliese a ARL + EPS + CAJA por \$60.000”

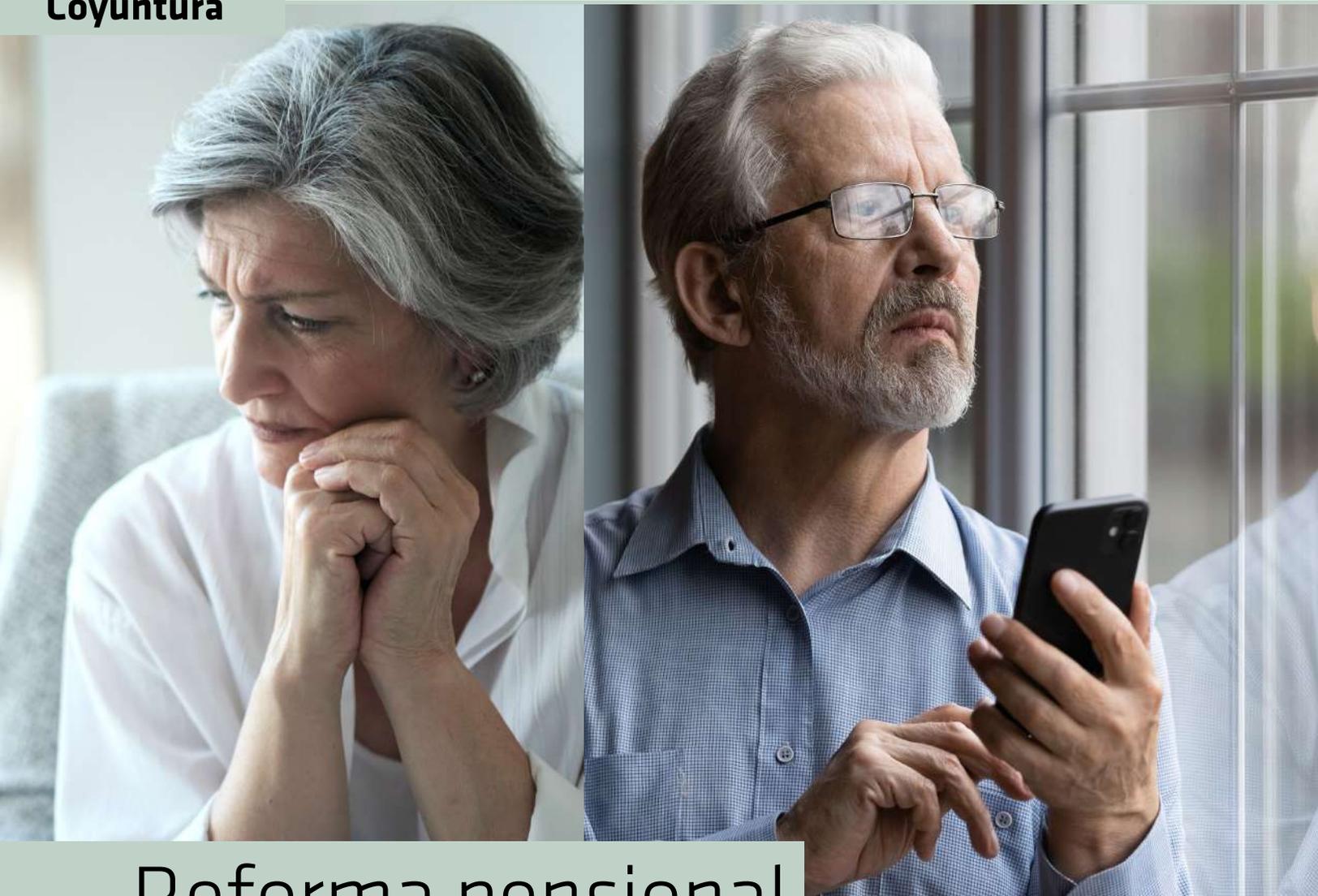
Empresas ficticias se hacen pasar como agrupadoras de afiliación colectiva, a través de afiches que fijan en postes y muros ofrecen el servicio de afiliación a seguridad social (EPS, ARL, pensión y caja de compensación), el valor a pagar por el trabajador es hasta un 40% menor a la tarifa legal. La agrupadora ficticia recoge el dinero del trabajador y le transmite el mensaje de que ya fue afiliado al sistema de seguridad social, pero en realidad

solo los inscriben por un día o bajo un riesgo menor y se quedan con el remanente. Cuando la persona sufre un accidente o una enfermedad y va a reclamar la prestación, el sistema no se la reconoce por la sencilla razón de que el estafador no lo afilió correctamente, por lo cual nunca estuvo formalmente en el sistema.

## Recomendaciones

- Las compañías de seguros no ofrecen créditos ni productos de inversión.
- Desconfíe de ofertas que soliciten consignar dineros en cuentas de ahorros asociadas a personas naturales.
- Desconfíe cuando la atención al usuario sea especialmente de forma virtual o telefónica y no le entreguen una dirección física.
- No comparta documentos o datos personales a través de redes sociales o servicios de mensajería instantánea, acuda directamente a una sucursal.
- Con frecuencia los mensajes transmitidos por el delincuente se caracterizan por la falta de rigurosidad ortográfica, que no se apreciaría en una comunicación oficial de una aseguradora.
- Consulte la idoneidad de los intermediarios de seguros (personas naturales y/o jurídicas) para comercializar seguros a través del Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros.
- Verifique la información directamente con las compañías de seguros, ya sea a través de su página web o líneas telefónica oficiales, nunca tome está información de páginas diferentes a las oficiales.

MÁS INFORMACIÓN EN  
[www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)



## Reforma pensional a la vista

*El Gobierno de Gustavo Petro ha manifestado su anhelo de reformar el Sistema General de Pensiones en Colombia; el reto es enorme, dada la situación actual del sistema.*

**Mario Cruz**

Director Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas de Fasescolda

**Milton Moreno**

Subdirector Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas de Fasescolda

Cualquier reforma pensional que se desee adelantar debe propender por incrementar la cobertura, reducir las inequidades y aumentar el ahorro, dadas las altas tasas de pobreza de la población mayor no pensionada y las crecientes presiones demográficas, financieras y fiscales.

## Estado actual

Empecemos por lo obvio: el sistema pensional funciona mal, muy mal, solo cuatro de cada diez trabajadores cotizan de manera regular y apenas 26% de las familias tiene acceso a una pensión; en el sector rural la cobertura apenas llega al 10%. El sistema no cumple su función principal de garantizar los ingresos suficientes para que la población de adultos mayores lleve una vida digna.

El sistema tampoco elimina la pobreza, una cifra lo resume: de cada 100 familias que cuentan con al menos un pensionado, apenas ocho viven en situación de pobreza, esta proporción sube a 50 cuando la familia no cuenta con un jubilado. En el primer caso, la familia cuenta con ingresos promedio de \$1,5 millones mensuales, mientras que en el segundo apenas supera los \$400 000.

En materia de equidad, los problemas también son mayores, el primero tiene que ver con los subsidios: en el régimen de prima media 75% de los subsidios que provienen de impuestos generales llegan a los dos quintiles de mayores ingresos de la población. El subsidio para una pensión de 10 millones de pesos puede superar los \$1000 millones a valor presente.

El segundo problema es que no hay equidad horizontal: si observamos a dos personas con la misma historia laboral, las prestaciones reconocidas por Colpensiones y por las AFP son distintas; existe un subsidio actuarial implícito, determinado por la fórmula descrita en la Ley 100 de 1993, que arroja mayores mesadas en el sistema público que en el de ahorro individual, al menos para las pensiones mayores que un salario mínimo.

La inequidad también es de género; el hecho de que las mujeres se pensionen cinco años antes que los hombres y al mismo tiempo tengan una expectativa de vida siete años superior deriva en unas menores mesadas en ambos regímenes.

Del lado de los aportes también hay una equidad débil, pues la contribución es una tarifa plana del 16% para todos los trabajadores, excepto para los que ganan más de cuatro salarios mínimos, que pagan un 1% o 2% adicional.

También existe inequidad entre trabajadores dependientes e independientes; primero, porque en el caso de los independientes el total de la cotización es asumida por el trabajador, mientras que para los asalariados la regla general es de  $\frac{1}{4}$  del aporte, el restante es asumido por el empleador y, segundo, porque aun cuando los independientes coticen un 60% más que los dependientes, el ingreso base de cotización es menor, por lo que reciben menores mesadas. Este problema en los incentivos lleva a que apenas uno de cada diez empleados independientes cotice al sistema.

Otro problema es la sostenibilidad fiscal del sistema público de pensiones; de hecho, el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2023 contiene apropiaciones por \$56 billones para pagar la nómina de pensiones, Colpensiones recibirá 19,3 billones, mientras que las FFMM, el magisterio y el FOPEP recibirán los recursos restantes.

Esto implica que cerca del 30% de los recursos captados vía impuestos generales que recauda la nación se dedican a los subsidios de mesadas pensionales, es el segundo rubro más alto dentro del presupuesto después del servicio de la deuda y en algunos años ha superado el total de presupuesto de inversión para todos los sectores que componen el Estado.

Por el contrario, el sistema de capitalización de los fondos privados supone su autosostenibilidad para financiar las pensiones con el ahorro de los cotizantes, los rendimientos financieros, indemnizaciones del



seguro previsional, bonos pensionales y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

Finalmente, hay dificultades con el diseño institucional y la información. En el primer caso, existen varias facultades compartidas y a la vez redundantes entre las distintas ramas del poder público que impiden el correcto funcionamiento y la gobernanza del sistema.

---

➔ Tenemos un mal sistema de protección a la vejez, con bajas coberturas presentes y esperadas, con inequidades por régimen, geografía, género y vinculación laboral.

---

En la Rama Ejecutiva, encargada del diseño e implementación de la política pública de protección a la vejez, intervienen tres ministerios: Trabajo, Hacienda y Salud. La inspección, vigilancia y control es realizada conjuntamente por la Superintendencia Financiera y la Contraloría General de la República.

Además, existen frecuentes controversias entre los pronunciamientos de la jurisdicciones ordinaria, administrativa y constitucional frente a los temas pensionales, con todas las dificultades que esto supone. Para completar el panorama, siguen existiendo muchos administradores, tanto del ahorro como del pago de pensiones: AFP, Colpensiones, regímenes especiales, Ministerio de Hacienda, entes territoriales y empresas particulares.

En cuanto a la información, existen grandes vacíos, dada la fragmentación en la administración; la nación no tiene un sistema único, no se hacen reportes periódicos de seguimiento al número de pensionados y su costo, ni a indicadores claves. La mayoría de las entidades públicas ofrecen pocos datos, por lo que la información es de difícil acceso y opaca.

---

Al final, tenemos un mal sistema de protección a la vejez, con bajas coberturas presentes y esperadas, con inequidades por régimen, geografía, género y vinculación laboral; un sistema que gasta mucho para muy pocos, con un mal diseño institucional e información deficiente. Estos son argumentos suficientes para reformarlo.

## La reforma

Cualquier intento de reforma al sistema de protección a la vejez debe iniciar por la ampliación de las coberturas para la población pobre, la situación de desprotección actual así lo amerita. Sobre el monto periódico a subsidiar, la discusión darse para los niveles, entre la línea de pobreza y medio salario mínimo.

Ahora, este beneficio deberá ser financiado con nuevos impuestos; es necesario tener una fuente de financiación propia y distinta a los ahorros del esquema contributivo. Usar los recursos del ahorro de trabajadores actuales para este propósito no solo sería inconstitucional, sino que además desfinanciaría las pensiones para las próximas generaciones, lo cual no es ético.

Por otra parte, se debe eliminar la competencia entre regímenes de prima media y de ahorro individual, para hacerlos complementarios. La competencia es la principal fuente de las inequidades que se han señalado y, además, ha engendrado el malsano fenómeno de los traslados de las AFP a Colpensiones.

Algunas voces como Asofondos y Fedesarrollo han señalado la inconveniencia de seguir adelante con el régimen de prima media, de pasar directamente a un régimen exclusivo de capitalización, al tiempo que permitiría a Colpensiones convertirse en una AFP. Otros, entre ellos el propio presidente de la República y el Banco Mundial, han señalado la necesidad de que convivan. En este caso, el asunto crucial es el límite que separa a uno del otro; entre más alto sea, mayores serán las necesidades fiscales y la inequidad dentro del mismo sistema. Un asunto crucial es el futuro del

ahorro de los cotizantes. En la discusión pública aún no hay claridad sobre la propuesta de trasladar a Colpensiones los aportes realizados por las personas a las AFP.

Otro punto importante es generar mayor estímulo para que las personas ahorren voluntariamente. Existen distintas modalidades que incluyen canales institucionales a través de AFP, aseguradoras y fiduciarias. También se puede recurrir a la figura de la renta vitalicia inmobiliaria, que acaba de llegar al país, o a otras formas de inversión privada relacionadas con la actividad comercial o inmobiliaria. La idea es que estos recursos complementen las mesadas pensionales.

Deberían revisarse además los parámetros del sistema. Las edades de jubilación son tres años menores que las de países similares y urge igualar edades para hombres y mujeres. Las tasas de remplazo, en caso de que subsista el régimen público, también deberían examinarse, dado el incremento de la expectativa de vida y la caída de las tasas de interés. Adicionalmente, debería ampliarse el tiempo que se utiliza para calcular el ingreso base de liquidación, que sea, por lo menos, 20 años. Así mismo, deberá procurarse un mayor equilibrio actuarial de los regímenes especiales y exceptuados.

Se debe repasar el monto de la pensión de sustitución, pudiera ser de un 75% de la asignación, siempre y cuando no sea menor que el salario mínimo; igualmente, se podría restringir el número de pensiones a una, salvo en casos muy excepcionales. En el caso de las cotizaciones, deberían contemplarse mecanismos subsidiarios que promuevan el acceso y la equidad para empleados independientes y población rural.

También se requiere un sistema único de información pensional que podría ser operado por la nación con apoyo de privados y una simplificación del entramado institucional en cada una de las ramas del poder público y entes de control, para hacer gobernable el sistema.



➔ La industria aseguradora seguirá participando del Sistema General de Pensiones, tanto en la etapa de acumulación como de desacumulación, a través de la renta vitalicia.

### El papel de la industria aseguradora

La industria aseguradora seguirá participando del Sistema General de Pensiones, tanto en la etapa de acumulación, ofreciendo coberturas para las eventualidades de invalidez y muerte prematura, como en la de desacumulación, a través de la renta vitalicia.

Esta afirmación es independiente del modelo pensional por el que opte el país. En el caso de operar bajo un sistema exclusivo de capitalización, las aseguradoras están en la posibilidad de asegurar la población ante los riesgos de muerte y de supervivencia. Así mismo estaría en capacidad de pensionar a través de la figura de renta vitalicia. Para lograr este propósito de la mejor manera, requerirá el ajuste de asuntos claves como la inseguridad jurídica, los requerimientos de capital, disponibilidad de activos de largo plazo y coberturas de salario mínimo para todas las rentas.

En el caso de optar por un modelo complementario, la industria estaría en la disponibilidad de ofrecer coberturas de muerte e invalidez, en los ramos de prima media y de capitalización; en el caso de las rentas vitalicias, la actividad aseguradora estaría restringida a las provenientes del ramo de capitalización. 



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

## La industria aseguradora cada vez tiene más retos.

Prepárate para:

- » Innovar en productos y servicios.
- » Entender las necesidades del consumidor financiero.
- » Ser experto en la regulación nacional.

**Haz un posgrado** para estar a la altura de los nuevos **desafíos del área aseguradora.**

Elige la Javeriana.

- » Actualmente está catalogada como **la Universidad #1 en Colombia y la #2 en América Latina**, según la última versión *Times Higher Education World University Rankings*.
- » Cuenta con **oportunidades de doble titulación** con excelentes universidades en el mundo.
- » Cuenta con el **reconocimiento de los rankings internacionales de QS y Eduniversal** como una de las mejores universidades en negocios y economía del país.

• Conoce nuestros programas.

Escanea aquí





# Tablero de quejas: para mejorar la satisfacción del cliente

*El Tablero de Quejas del sector Financiero es un desarrollo de Fasecolda que facilita el monitoreo y gestión de la industria frente a los “puntos de dolor” de los clientes. Las quejas recibidas por las aseguradoras muestran crecimiento sostenido durante los últimos cuatro años, y superaron las 216000 en 2021.*

**Mabyr Valderrama Villabona**

Directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad de Fasecolda

**Laura Andrea Enríquez García**

Coordinadora de Educación Financiera y Protección al Consumidor de Fasecolda

Esta herramienta, es un visualizador en Power BI que se nutre de los informes publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)<sup>1</sup> en su página web, elaborados a partir de la información reportada por las entidades vigiladas. El tablero consolida toda la información trimestral de quejas disponible desde el año 2018 hasta 2021, e incluye los distintos sectores financieros. Permite visualizar los productos y motivos asociados a las quejas recibidas, hacer comparaciones entre sectores y entidades del sistema financiero. Para el sector asegurador, el tablero permite comparar las dinámicas del volumen de quejas respecto a las primas emitidas y los siniestros pagados en el sector.

## Análisis de quejas en el sector financiero y por sub-sectores

El volumen de quejas en el sector financiero pasó de 1.348.292 en 2018 a 1.588.709 en 2021, con un pico de 1.725.145 en 2020, fenómeno que guarda estrecha relación con las medidas de aislamiento y el cese de múltiples actividades económicas para contener el contagio por COVID-19. (Figura 1).

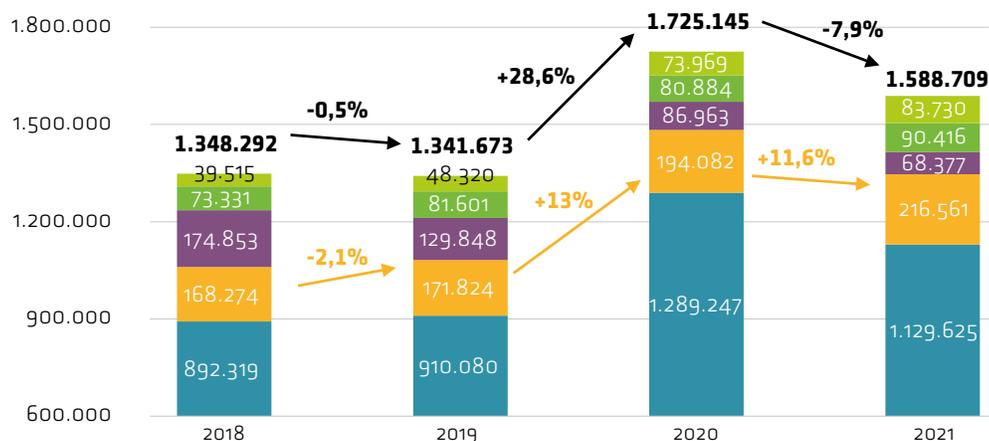
Durante estos cuatro años, en promedio, los Bancos acumulan el 70% de las quejas recibidas, seguidos por las Compañías de Seguros (13%), las Compañías de Financiamiento (8%) y las Administradoras de Fondos de Pensionales y Cesantías (5%). De los cuatro principales sectores por volumen de quejas recibidas, el asegurador es el único que exhibe una tendencia sostenidamente creciente a lo largo del periodo 2018-2021.

En el año 2021 el sector financiero recibió 7,9% menos quejas que en el año anterior. Si bien el 71% de las quejas fueron radicadas ante los bancos, el número de quejas que recibió este sub-sector financiero experimentó una reducción del 12,4%. En contraste, el sector asegurador que ocupó el segundo lugar con el 14% del total de quejas recibidas, presentó un crecimiento de 11,6% para alcanzar 216.561 quejas.

## Quejas sobre productos de seguros

De acuerdo con la Circular Externa SCF 037 de 2018, existen 38 productos relacionados con seguros<sup>2</sup> y se definen 43 motivos de quejas referidos a estos pro-

**Figura 1:**  
**Quejas recibidas por entidades de los principales sectores financieros (2018-2021)**



Fuente: Cifras de la SFC incorporadas en el Tablero de Quejas

- Reportes disponibles en: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/consumidor-financiero/informacion-general/quejas-contra-entidades-vigiladas/datos-estadisticos-cifras/informacion-estadistica-trimestral-11132>
- Circular Externa SFC 037 de 2018, por la cual se crea el Formato 537 (Proforma F. 3000-91) – Experiencia del consumidor financiero con el sector asegurador y se modifican los formatos 378 y 379 (proformas F.0000-98 y F.0000-116) – Informe estadístico de reclamaciones. Disponible en [https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1034970/ce037\\_18.doc](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1034970/ce037_18.doc)

**Figura 2:**  
**Quejas de seguros recibidas por entidades financieras (2018-2021)**

- Compañías de Financiamiento
- Bancos
- Corredoras de seguros
- Compañías de Seguros

Fuente: Cifras de la SFC incorporadas en el Tablero de Quejas



ductos. Dado que no todas las quejas asociadas a los seguros se reciben por las aseguradoras, es necesario contabilizar las quejas sobre cualquiera de los 38 tipos de seguros que se radican ante otras entidades financieras, y así determinar el número total de quejas referidas a seguros.

de seguros se radican ante las aseguradoras (96%), es importante que la industria promueva la articulación con los distintos canales de comercialización para garantizar una atención adecuada e informada a los consumidores de seguros. (Figura 2).

➔ El motivo por el cual las personas presentaron mayor número de quejas en 2021 fue demora en el pago de la *indemnización o suma asegurada*, seguido de *vinculación no autorizada*

El 47% de quejas recibidas en 2021 se concentraron en tres ramos: Riesgos Laborales, Seguro de Automóviles y Seguro de Vida Individual. En 2020 dichos ramos también se ubicaron como los tres de mayor número de quejas, volúmenes que aumentaron para 2021 en 16,4%, 24,3% y 17,1% respectivamente. (Figura 3)

La siguiente figura muestra que las quejas referidas a los productos de seguros han crecido permanentemente durante los últimos años, al incrementarse de 170.376 quejas en 2018 a 222.723 en 2021, variación equivalente a un crecimiento promedio anual del 9,7%. Si bien la mayoría de las quejas sobre productos

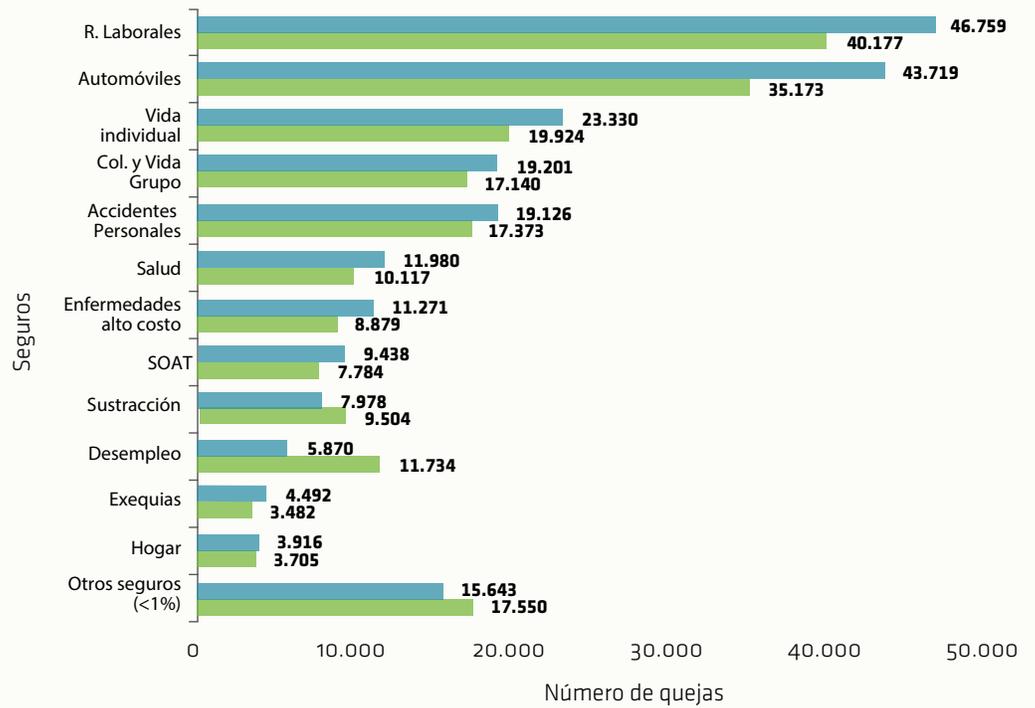
El motivo<sup>3</sup> por el cual las personas presentaron mayor número de quejas en 2021 fue Demora en el pago de la indemnización o suma asegurada, seguido de Vinculación no autorizada. Las quejas recibidas por el primer motivo aumentaron en 37%, y para el segundo disminuyeron en 7%. El de mayor crecimiento durante el último año, con una variación del 116%, fue No atención del siniestro, que pasó de 3.473 quejas a 7.497. Es necesario prestar especial atención sobre el comportamiento de este motivo, para que no continúe en aumento, pues su incremento lesiona la percepción de valor que por excelencia tienen los seguros: resarcir el perjuicio económico derivado de un riesgo cubierto en la póliza. (Figura 4).

3. Las aseguradoras clasifican las quejas en 77 motivos a partir de la Circular 37 de 2018 expedida por la SFC. Desde el 2017, las aseguradoras y Fasecolda trabajaron en una homologación de motivos recurrentes de quejas, con el objetivo de que los reportes al Supervisor pudieran traer información más detallada sobre la causa raíz de las quejas, que dio como resultado la expedición de la Circular mencionada.

**Figura 3:**  
**Quejas recibidas por producto de seguro**

Año	N° Quejas
2021	222.723
2020	202.542

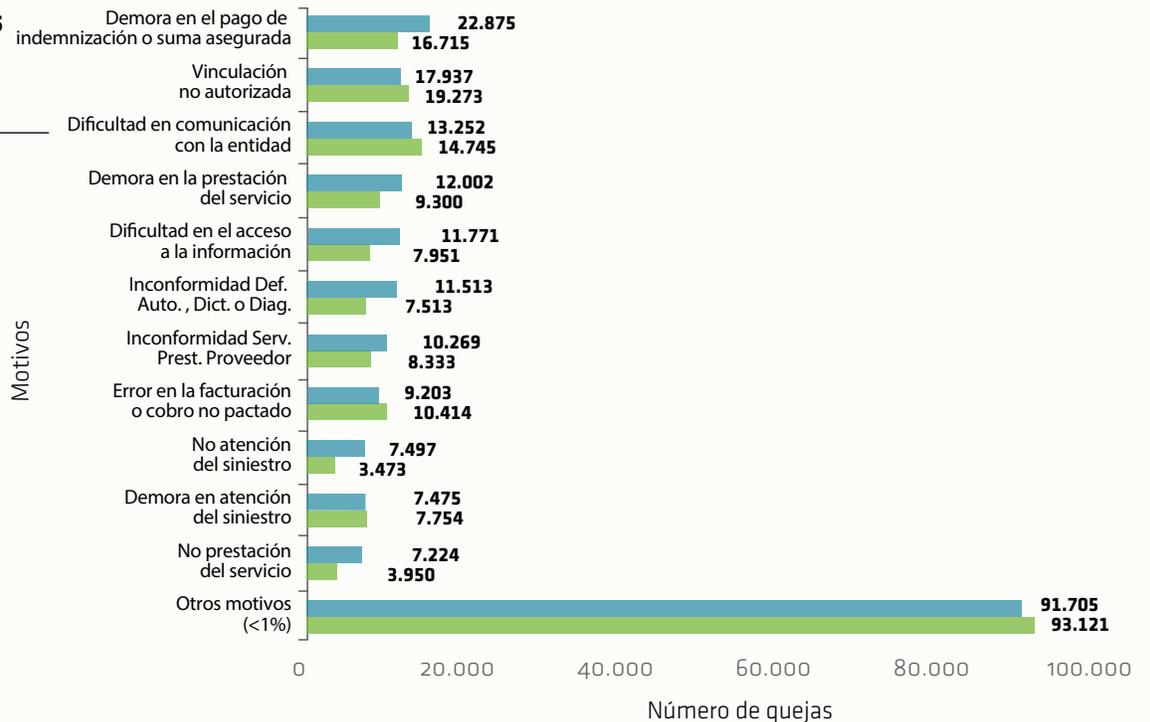
Fuente: Cifras de la SFC incorporadas en el Tablero de Quejas



**Figura 4:**  
**Principales motivos de quejas recibidos en aseguradoras**

Año	N° Quejas
2021	222.723
2020	202.542

Fuente: Cifras de la SFC incorporadas en el Tablero de Quejas



➔ El 47% de quejas recibidas en 2021 se concentraron en tres ramos: Riesgos Laborales, Seguro de Automóviles y Seguro de Vida Individual.

### Riesgos Laborales, Autos y Vida: Quejas recibidas frente a riesgos asegurados

El *Seguro de Riesgos Laborales* protege, atiende y asegura a la población trabajadora del país<sup>4</sup> y, por ende, es uno de los que cuenta con mayor número de personas aseguradas. Para 2021, se estima que 10.799.343 trabajadores estuvieron asegurados.

Aunque el mayor número de quejas del sector se asocia con este ramo de seguros, las quejas asociadas a este ramo solo representaron el 0,4% del total de asegurados. Si se compara esta cifra con el número de enfermedades y accidentes asociados al trabajo que fueron reportados por los trabajadores en el 2021<sup>5</sup>, aproximadamente 7 de cada 100 trabajadores que tuvieron una enfermedad o accidente pudieron haber presentado una queja. Las dificultades en la comunicación con la entidad (25%), en el acceso a la información (18%), y la demora en la prestación del servicio (10%) fueron los principales motivos de quejas en este seguro.

En el *Seguro de Automóviles*, para 2021 hubo un total de 2.335.759 pólizas vigentes, es decir, aproximadamente se presentaron 2 quejas por cada 100 vehículos asegurados. Sin embargo, al analizar la siniestralidad<sup>6</sup>, se podría inferir que hubo algo más de 19 quejas por cada 100 vehículos siniestrados<sup>7</sup>. El motivo de mayor queja en este seguro fue inconformi-

**Tabla 1: Quejas, riesgos asegurados y siniestros pagados en los seguros de riesgos laborales, automóviles y vida grupo - 2021**

Seguro	Número de quejas (2021)	Riesgos asegurados (2021)	Siniestros (2021)	Quejas sobre el total de riesgos asegurados	Quejas sobre el total de siniestros
Riesgos Laborales	46.759	10.799.343	703.407	0,4%	6,6%
Automóviles	43.719	2.335.759	224.886	1,9%	19,4%
Vida Individual	23.330	2.073.742	N.D	1,1%	N.D.

Fuente: Cifras de la SFC incorporadas en el Tablero de Quejas

- Viva Seguro. (s.f.). *Viva Seguro*. Obtenido de <https://vivasegurofasecolda.com/seguros/seguros-obligatorios/seguro-de-riesgos-laborales/>
- Según cifras de la Cámara de Riesgos Laborales de Fasecolda, en el año 2021, se presentaron 703.407 reclamaciones por enfermedades y accidentes asociados al trabajo. Sin embargo, 556.503 fueron efectivamente calificados como laborales.
- Según cifras de la Cámara de Autos de Fasecolda, en el año 2021 se presentaron 224.886 siniestros en el seguro de automóviles.
- No se cuenta con información sobre si las quejas presentadas fueron por pólizas que tuvieron un siniestro. No obstante, dado que los motivos principales se relacionan con la prestación del servicio, podría deducirse que, en buena medida, estuvieron relacionadas con un siniestro.
- Cruz, M. (2022). Censo de seguros de Vida y Personas en Colombia. Revista Fasecolda, (185), 8 - 15. Obtenido de <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/786>.
- Liu, J. (2022). Empower the Operation of Agricultural Insurance Companies with Big Data Technology . *Advances in Economics, Business and Management Research*, 941 – 946.
- Expresión usada en mercadeo para definir un problema o dificultad, generalmente identificado por una empresa como uno al que puede dar solución. Definición obtenida de: <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/us/definition/english/pain-point?q=pain+point>
- Salim, A., Farid, R., Setiawan, M., & Rofiaty, R. (2018). Focusing on Complaints Handling for Customer Satisfaction and Loyalty: The Case of Indonesian Public Banking. *European Research Studies Journal*, 404 - 416.

dad con el servicio prestado por el proveedor (14%), por lo que es necesario robustecer la articulación con la red de proveedores de servicios asociados a las coberturas de autos.

**Tabla 2: Principales motivos de queja en los seguros de riesgos laborales, automóviles y vida grupo - 2021**

Seguro	Motivo	Porcentaje del motivo sobre el total de quejas recibidas en el producto
Riesgos Laborales	Dificultad en la comunicación con la entidad	25%
	Dificultad en el acceso a la información	18%
	Demora en la prestación del servicio	10%
Automóviles	Inconformidad con el servicio prestado por el proveedor	14%
	No prestación del servicio	10%
	Demora en la prestación del servicio	10%
Vida Individual	Mal trato por parte del asesor comercial	21%
	Demora en el pago de la indemnización o suma asegurada	18%
	Vinculación no autorizada	5%

Fuente: Cifras de la SFC incorporadas en el Tablero de Quejas

El *Seguro de Vida Individual*<sup>8</sup> tuvo en 2021 un total de 2.073.742 personas aseguradas, por lo que se estima que solo el 1% de las personas que contaban con el seguro habrían presentado quejas. En este ramo no se cuenta con datos sobre siniestros. Llama la atención que el motivo principal de queja fue Maltrato por parte del asesor comercial, lo que se traduce en una alerta frente al contacto con el cliente.

## Reflexiones finales

Muchas compañías de seguros han utilizado big data en el diseño y comercialización de productos<sup>9</sup> para mitigar el desafío al cual se enfrentan por los nuevos competidores. El análisis de quejas es un elemento crucial para impactar positivamente a los consumidores, atendiendo los pain points<sup>10</sup> y, a partir de ellos, crear herramientas de fidelización acordes con las necesidades de las personas.<sup>11</sup>

Es indispensable focalizar la gestión de las aseguradoras en la rápida atención de los siniestros, así como en la articulación con los canales de comercialización de seguros para brindar información adecuada y oportuna al consumidor, previo a su vinculación. La omnicanalidad es indispensable para minimizar la dificultad percibida por los consumidores en la comunicación con la entidad, así como el uso de un lenguaje cercano y menos técnico, especialmente en los ramos de Riesgos Laborales, Autos y Vida. 

## Referencias

Cruz, M. (2022). Censo de seguros de Vida y Personas en Colombia. Revista Fasecolda, (185), 8 - 15. Obtenido de <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/786>

Fasecolda. (17 de Septiembre de 2020). El seguro de Arrendamiento ha pagado más de \$183.000 millones. Obtenido de <https://fasecolda.com/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/2020-2/>

Liu, J. (2022). Empower the Operation of Agricultural Insurance Companies with Big Data Technology. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 941 - 946.

Salim, A., Farid, R., Setiawan, M., & Rofiaty, R. (2018). Focusing on Complaints Handling for Customer Satisfaction and Loyalty: The Case of Indonesian Public Banking. *European Research Studies Journal*, 404 - 416.

Viva Seguro. (s.f.). Viva Seguro. Obtenido de <https://vivasegurofasecolda.com/seguros/seguros-obligatorios/seguro-de-riesgos-laborales/>

Los seguros y la (in)seguridad jurídica:  
Una mirada al mercado colombiano

Neil Beresford



Continúa desde la página 44

*Beresford identifica cuatro ítems internacionales aplicados en la industria Colombiana, que han derivado en la reducción de los límites de valores asegurados de las pólizas y al incremento de los precios de las primas.*

## 1. La relación de la Contraloría General de la República con el mercado asegurador

Sin perjuicio de que, en los últimos años, ha existido una notoria mejoría en la relación entre la Contraloría y el sector asegurador, siguen existiendo dificultades en la homogeneidad y claridad de las decisiones de la máxima autoridad administrativa en temas de responsabilidad fiscal.

La Contraloría, sin duda, es uno de los mayores activos de Colombia. Esta entidad ejerce funciones para combatir la corrupción y mejorar la asignación de recursos en la economía y el Estado colombiano. Se trata de una entidad autónoma, con facultades necesariamente amplias. Es poco probable que exista otra entidad en el mundo como la Contraloría. La facultad que tiene de vincular directamente a los terceros civilmente responsables a un proceso de responsabilidad fiscal y de exigir la reparación del daño fiscal es absolutamente única.

Hace una década, la Contraloría General empezó a ser percibida por el mercado internacional como una entidad que decidía arbitrariamente en contra de las aseguradoras. El mercado internacional empezó a desconfiar del sistema Colombiano al encontrarse vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en los cuales no había decisiones consistentes en relación con las pólizas de responsabilidad civil suscritas bajo la modalidad *claims made* o por reclamación.

Las pólizas *claims made* son el estándar internacional en materia de seguros. Su validez está reconocida en la

ley Colombiana y han sido, de igual forma, aceptadas por la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado en Colombia desde hace décadas. Sin embargo, la Contraloría ha desarrollado interpretaciones particulares frente a esta modalidad, a saber:

- i) Por ejemplo, en algunas decisiones trató las pólizas *claims made* como si fueran pólizas expedidas bajo la modalidad por ocurrencia, con lo que terminaba por exigir el pago de la indemnización por parte de la póliza vigente cuando surgía la pérdida y no cuando se notificaba el reclamo.
- ii) En algunas ocasiones, la Contraloría emitió decisiones en contra de varias pólizas a pesar de que el contenido de los contratos, sus exclusiones y cláusulas de hechos conocidos, lo impedía.
- iii) Otra práctica común era simplemente vincular varias pólizas de distintas vigencias a los procesos de responsabilidad fiscal y expedir una decisión sin identificar la vigencia a ser afectada. Las aseguradoras debían entrar a determinar qué vigencia y qué límite debía responder por la decisión de la Contraloría.

Afortunadamente, estas prácticas se dieron en el curso de procesos cuya cuantía era relativamente baja. Sin embargo, el proceso de responsabilidad fiscal de Reficar terminó por consolidar la percepción negativa que existía desde hacía unos años en el ámbito internacional. En este proceso, la Contraloría vinculó como terceros civilmente responsables a dos aseguradoras bajo diez vigencias distintas, suscritas bajo la modalidad *claims made*, con límites acumulados de cerca de USD2,000 millones.

Este proceso causó una alarma generalizada en el mercado asegurador y el apetito por los riesgos relacionados con el país desapareció de los mercados internacionales desde el momento en que se dio la vinculación de las aseguradoras en el año 2018. No hay duda de que este evento representó un retroceso en materia de seguros y reaseguros para Colombia.

No obstante, en los últimos años, la situación ha mejorado y ha habido cambios importantes en la percepción de riesgo. La Contraloría General ha investigado y decidido dos de los procesos de responsabilidad fiscal más grandes de la historia de Colombia, al tiempo que ha tenido en cuenta muchas de las preocupaciones del mercado (re)asegurador.

La primera señal de cambio fue la Circular 005/2020, en la cual la Contraloría manifestó públicamente que se debía respetar la redacción de las pólizas de seguro. Así, en los eventos en los que las pólizas por reclamación o *claims made* se vincularan a un proceso, éstas no debían tratarse como pólizas suscritas bajo la modalidad por ocurrencia. Como consecuencia de lo anterior, sólo debía llamarse a la póliza vigente al momento de la “reclamación”, es decir, sólo una vigencia. La Circular 005 constituyó un importante mensaje público y ha sido respetada y aplicada por la Contraloría en sus más recientes decisiones.

Otro paso importante fue la decisión en el proceso de responsabilidad fiscal relacionado con el daño emergente en Reficar. Después de haber llamado diez años de pólizas suscritas bajo la modalidad *claims made* a un único proceso, la Contraloría consideró que sólo una vigencia podía responder en dicha circunstancia. Sin embargo, dicha póliza no podía ser tenida como responsable porque contenía una exclusión. Adicionalmente, afirmó que las aseguradoras que no estaban llamadas a responder debían ser desvinculadas del proceso.

Igualmente, la Contraloría General emprendió un proceso de entrenamiento de sus funcionarios sobre distintos aspectos de derecho de seguros junto con la Universidad Externado en Bogotá y la firma internacional Clyde & Co. Esto da cuenta del gran cambio de mentalidad e interés que existe desde las mismas entidades públicas entender el funcionamiento y la estructura del contrato de seguro.

Sin perjuicio de estos avances, es natural que todavía exista alguna desconfianza, especialmente si el cambio de percepción responde a un proceso gradual que, sin duda, tomará tiempo. Reconstruir la confianza entre los distintos agentes del mercado para deshacer la persistente visión negativa no es un factor que pueda alcanzarse de forma automática. También es cierto que ha habido decisiones inconsistentes y que quedan varios casos de importancia por resolver. Así mismo, falta desarrollar más a fondo el conocimiento que se tiene sobre las pólizas *claims made* para identificar qué vigencia debería estar llamada a responder, pues el entendimiento de la Contraloría de ese tema no siempre es coherente con las prácticas del mercado.

➔ La primera señal de cambio fue la Circular 005/2020, en la que la Contraloría manifestó públicamente que se debía respetar la redacción de las pólizas de seguro.

No obstante, la evolución a lo largo de los últimos tres años ha sido inequívocamente positiva. La Contraloría no sólo ha escuchado las preocupaciones de los reaseguradores, sino que también ha adoptado medidas concretas para enfrentar las inquietudes.

## 2. La existencia de clausulados desactualizados

La segunda cuestión que se menciona a menudo en relación con el aseguramiento de los riesgos colombianos refiere a la incertidumbre de un grupo de pólizas estándar relativamente antiguas.

Los clausulados estándares emitidos a algunas de las grandes instituciones financieras colombianas están varias décadas por detrás de sus pares internacionales. Las pólizas globales bancarias, a menudo se suscriben bajo los clausulados conocidos como DHP73,

DHP84, KFA81 o NMA 2273. Los números, por sí solos, revelan su edad. El próximo año, el clausulado DHP73 cumple medio siglo de uso.

Los intérpretes se enfrentan a contratos difíciles de leer, en mayúsculas y en letra de tamaño 8. Otras veces, contienen docenas de endosos que modifican los términos básicos e introducen términos de otros clausulados o modificaciones del momento que no se ajustan al contrato que están modificando.

Igualmente, los asegurados se enfrentan a coberturas de exceso de responsabilidad que no contienen, por ejemplo, ninguno de los términos estándar para la identificación de los límites de los excesos (attachment points) o cláusula drop down; todas ellas necesarias para que funcione adecuadamente este tipo de póliza.

➔ El mercado local e internacional tiene el deber de mejorar la certeza y claridad de los contratos suscritos en el país.

Hay razones históricas por las cuales todavía se usan estas viejas pólizas. Por una parte, existe una inercia que surge de la familiaridad con los clausulados. Colombia no es el único país que todavía las usa. Sin embargo, el uso de un clausulado de más de 50 años, escrito en mayúsculas y en un orden confuso no contribuye para que un reasegurador decida suscribir un riesgo. Incluso, una póliza confusa puede dificultar la toma de decisiones de la propia Contraloría y de los jueces que deben interpretar el contrato.

Un problema particular surge con las cláusulas que permiten la notificación de circunstancias bajo la modalidad *claims made*. La notificación de circunstancias permite considerar que un reclamo se hizo bajo una vigencia anterior, incluso si el reclamo fue noti-

ficado bajo una vigencia posterior, todavía no cuenta con una aplicación homogénea. Este tipo de disposiciones puede resultar confuso, incluso para abogados con gran trayectoria en el derecho de seguros.

El mercado local e internacional tiene el deber de mejorar la certeza y claridad de los contratos suscritos en el país.

### **3. La ley colombiana. Un ajuste necesario.**

El tercer tema que a menudo se menciona en el contexto del aseguramiento de riesgos colombianos es la relativa incertidumbre respecto a la ley colombiana de reaseguros. El reaseguro facultativo de grandes riesgos colombianos generalmente está sujeto a la ley y la jurisdicción colombianas. A pesar de que esto ayuda a lograr una conexión entre la cobertura directa y la del reaseguro, lo cierto es que la ley colombiana no está al día con las dinámicas actuales de los principales centros de seguros internacionales.

La razón por la cual los reaseguros normalmente están sujetos a derecho Colombiano responde a consideraciones históricas: durante la década de 1990 y principios de la década de los 2000, varias aseguradoras colombianas tuvieron malas experiencias ante cortes en jurisdicciones extranjeras. A partir de estas malas experiencias, muchas aseguradoras colombianas evitan a toda costa que sus reaseguros estén sujetos a derecho extranjero, sea derecho inglés o de los Estados Unidos. Si bien la escogencia de la ley colombiana en el reaseguro responde a aspectos prácticos e históricos, esto se suma al problema de la inseguridad jurídica y la percepción del mercado internacional. En pocas palabras, las normas sobre reaseguros en Colombia no están lo suficientemente desarrolladas para poder resolver distintos problemas interpretativos y de aplicación del contrato de reaseguro. En cuestiones de reaseguro, es evidente que los distintos operadores tienen un conjunto de herramientas limitado con el cual realizar su trabajo.

Por ejemplo, la doctrina de la comunidad de suerte está implícita en los contratos de reaseguro colombianos en razón del artículo 1134 del Código de Comercio colombiano. Esta disposición solamente tiene tres párrafos. Además, no ha habido jurisprudencia alguna que interprete el alcance de dicho articulado ni su relación con la distinción y autonomía del contrato de seguro y del contrato de reaseguro. En consecuencia, no existe suficiente jurisprudencia ni elementos normativos para resolver diversas y complejas disputas en materia de reaseguros.

Lo anterior está en un punto entre la inseguridad jurídica y la incertidumbre contractual. Cuando la inseguridad jurídica creada por el sistema de jurados puso en crisis al mercado estadounidense de pólizas de responsabilidad civil a mediados de la década de 1980, el resultado fueron las pólizas Bermuda Form. La idea detrás de este tipo de pólizas fue la de combinar la ley del Estado de Nueva York con el arbitraje con sede en Londres. Así, se pudieron. De esta forma se podía garantizar el aseguramiento de la responsabilidad civil en los Estados Unidos sin estar sujetos a decisiones judiciales adoptadas por parte de jurados. Igualmente, el sistema se complementó con una póliza de exceso de responsabilidad civil que tuviera las cláusulas apropiadas para responder a las preocupaciones del mercado.

Así pues, al reflexionar sobre las tensiones entre Colombia y los mercados internacionales, se considera que algunas podrían resolverse mediante cambios en la redacción de las pólizas o mediante la elección de una ley y jurisdicción distinta a nivel de reaseguro.

#### **4. Los datos y estadísticas: Un “mal” necesario**

El cuarto punto que es una constante en la percepción es la falta de datos y estadísticas frente a algunos riesgos en Colombia.

En la última década en Colombia sólo ha habido una pérdida de gran tamaño, al menos frente a casos de conocimiento público. Aunque los procesos judiciales son

demorados, los gastos de defensa son generalmente bajos porque es común que los abogados pacten honorarios fijos. En otras jurisdicciones los gastos de defensa fácilmente pueden exceder varios millones de dólares, tal y como ocurrió en un caso en Alemania que involucraba una póliza de construcción, en donde los honorarios de los abogados ascendieron a más de USD90 millones.

A pesar de los cuatro problemas que se han identificado, es manifiesta la mejoría de la opinión de los mercados internacionales de seguros sobre Colombia, pues ha habido una reacción local para mejorar la seguridad jurídica en los últimos años.

Si bien, los límites de las pólizas de directores y administradores expedidas a empresas expuestas a procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría son menos de la mitad del valor disponible en el año 2018 y éstas siguen siendo más costosas desde cualquier punto de vista; para algunos suscriptores, las más recientes renovaciones de las pólizas D&O de EPM y Ecopetrol, han sido una oportunidad de volver a asegurar riesgos colombianos. La aceptación por parte de la Contraloría de las pólizas suscritas bajo la modalidad *claims made* y la observancia de algunas exclusiones frente a asuntos específicos están ayudando, sin duda, a acelerar el proceso de recuperación de la credibilidad de Colombia.

Es claro que las recientes distorsiones relacionadas con las decisiones de la Contraloría están siendo controladas, empero, los agentes no-estatales del mercado también tiene un papel importante que desempeñar en la mejora de la certidumbre de los contratos, tanto a nivel directo como de reaseguro, así como en la reflexión sobre las estadísticas sobre las pérdidas colombianas que se comparten con los reaseguradores internacionales.

De resolver los anteriores aspectos, existe una alta probabilidad de que Colombia recupere la imagen de certeza y previsibilidad que hace unas décadas le era propia. 



## Panorama del seguro en inclusión financiera

*Colombia cuenta con un mercado de seguros diversificado y en expansión, que en 2021 experimentó un crecimiento real del 9,8% en primas emitidas. La comercialización de seguros a través de herramientas no presenciales viene creciendo, al pasar de 19% en 2019 a más del 27% en 2021.*

**Mabyr Valderrama Villabona**

Directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad de Fasecolda

**Nataly Paola Galán Pérez**

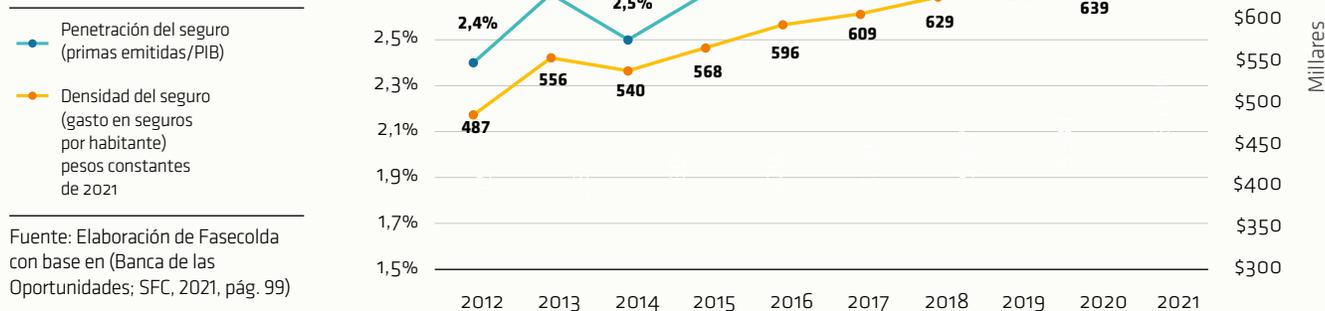
Profesional de Inclusión Financiera e Innovación de Fasecolda

El mercado colombiano de seguros viene evolucionando en materia de diversificación y expansión, a la luz de las cuatro etapas que experimentan los mercados de seguros conforme a lo plasmado en el estudio de Chamberlain, Camargo, & Coetze (2018)<sup>1</sup>. Cinco tendencias lo permiten catalogar como diversificado<sup>2</sup>: i) el aumento en la tasa de penetración (primas emitidas/PIB), que pasó de 2.4% en 2012, a 3% en 2021; ii) el incremento en la densidad del seguro (primas emitidas/habitantes) que se ubicó en \$487 mil en 2012 y alcanzó \$692 mil en 2021 (ver figura 1); iii) los seguros de vida y personas representan los riesgos más asegurados en Colombia, liderados por el ramo de accidentes personales (20,5%), vida grupo voluntario (16,3%), vida grupo deudores (13,3%), y SOAT (8,5%); iv) existe una importante participación de la industria aseguradora en la oferta de seguros masivos, que representan el 36,5% del total de primas emitidas; y v) se evidencia una constante innovación en el diseño de productos y canales de comercialización.

El Reporte de Inclusión Financiera del 2021<sup>3</sup>, recientemente divulgado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y Banca de las Oportunidades (BdO), ofrece importantes hallazgos en materia de acceso y uso de seguros, a partir de la información que desde la oferta reportan las aseguradoras al Supervisor. Este panorama se complementa desde la visual de la demanda, con los últimos resultados de la Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera 2022<sup>4</sup>, ejercicio también desarrollado por ambas entidades, que analiza las variables de acceso, uso, calidad y bienestar asociadas a los productos financieros. Esta información de oferta y demanda permite caracterizar el panorama actual de la inclusión financiera en seguros en el país.

En 2021 Colombia alcanzó los \$35,3 billones en primas emitidas de seguro, cifra que se traduce en una penetración (primas emitidas/PIB) del 3%, muy cercana al promedio de la región que se ubicó en 3,1%, pero a

**Figura 1:**  
**Penetración y densidad del seguro 2012-2021**



Fuente: Elaboración de Fasecolda con base en (Banca de las Oportunidades; SFC, 2021, pág. 99)

1. Cuatro etapas de desarrollo de mercados de seguros: 1. mercado naciente, 2. en crecimiento, 3. diversificado y 4. competitivo o maduro.
2. Los mercados diversificados son caracterizados, generalmente, por una tasa de penetración entre 3-5%; un aumento de densidad de primas por habitante; una marcada representación del ramo de vida; diversificación de productos de no vida fuera del sector corporativo; un aumento de productos "retail" caracterizado por productos voluntarios e individuales; entre otros.
3. <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/informes/inclusion-financiera/reporte-de-inclusion-financiera/reporte-de-inclusion-financiera--10111791>
4. <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/publicaciones/encuestas-de-demanda>

**Figura 2: Principales características del mercado total de seguros, microseguros y seguros masivos en 2021**



Fuente: Elaboración de Fasecolda con base en RIF 2021

medio camino frente al promedio mundial de 6,8%. Para el total del mercado de seguros en 2021, el valor promedio mensual de la prima por póliza vigente, fue de \$73.277 y 2,7 riesgos asegurados por póliza.

Los microseguros, que son productos destinados a la población de bajos ingresos, incluyendo no solo individuos sino también micro y pequeñas empresas, representaron el 2,4% del total de primas emitidas, con un muy leve incremento de 0,4 puntos porcentuales frente a 2020 (2% en 2020). Estos productos estuvieron concentrados en los ramos de vida grupo, accidentes personales y vida individual, con una prima promedio mensual por póliza vigente de \$30.000, y 7.1 riesgos asegurados por póliza.

De otra parte, los seguros masivos, que cumplen los requisitos de universalidad, sencillez, estandarización y comercialización masiva, representaron el 36,4% del total de primas emitidas, con un incremento de 5 puntos porcentuales (31.3% en 2020). Los productos estuvieron concentrados en los ramos de vida grupo deudores, SOAT y accidentes personales, con una prima promedio mensual por póliza vigente de \$46.344, y 2.7 riesgos asegurados por póliza.

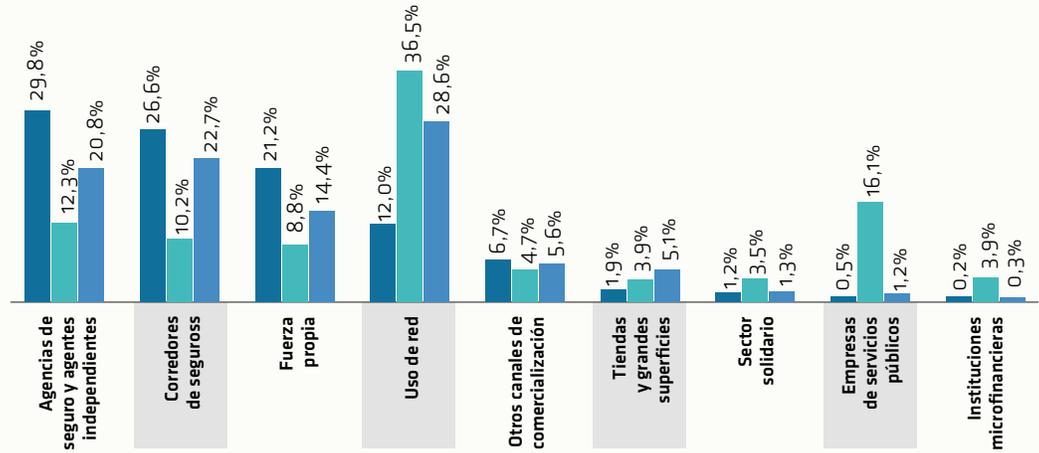
La industria ofreció para la venta cerca de 1.500 productos comerciales o tipos de pólizas. El 36,2% de las primas emitidas cubrieron asegurados identificados como personas jurídicas, siendo las MiPymes 1/3 de este grupo de asegurados, mientras el 63,8% de las primas emitidas cubrieron asegurados identificados como personas naturales. En 2021, la brecha de acceso a seguros entre hombres y mujeres alcanzó 14,3%, un aumento de 2 puntos respecto a 2020.

Adicionalmente, alcanzó en 2021 una cobertura de 139.369 puntos presenciales para la comercialización de seguros, lo que significa un incremento de 29.564 respecto a 2020.

El 27,3% de las primas emitidas se comercializaron por medio de herramientas no presenciales, como páginas web, aplicaciones móviles o centros de atención telefónica (entre otros). Si bien esta cifra muestra que aún predominan las herramientas presenciales, es importante destacar que el uso de mecanismos remotos viene en ascenso, pues la cifra del 2021 se compara positivamente con un 23% en 2020, y en 2019 alcanzó solo del 19%.

**Figura 3:**  
**Participación de primas emitidas por canal de comercialización y tipo de seguro**

■ Total pólizas  
■ Microseguro  
■ Masivo



Fuente: (Banca de las Oportunidades; SFC, 2021, pág. 104)

Los principales canales de comercialización para el total del mercado siguen siendo los tradicionales: agencias de seguros y agentes independientes (29,8% de las primas emitidas), corredores de seguros (26,6%) y fuerza propia de ventas (21,2%). El canal de uso de red es el más importante en la comercialización de microseguros (36,5%) y seguros masivos (28,6%) y llama la atención la importancia que tiene la comercialización de microseguros a través de empresas de servicios públicos (16,1%).

En cuanto al uso del seguro, la tasa de siniestralidad se ubicó en 55,3%, cifra superior a la reportada en 2020 (49,5%). en los microseguros (38,7%) y seguros masivos (47,1%) siguen siendo bajas si se comparan con el total de la industria.

El valor promedio del siniestro pagado en 2021 se incrementó para todos los tipos de seguro frente al 2020, alcanzando \$5,2 millones en el total de la industria (3,9 millones en 2020), \$3.0 millones en microseguros (1,7 millones en 2020) y \$4.1 millones en seguros masivos (2,6 millones en 2020).

En cuanto a la dimensión de calidad, el número promedio de días para el pago del siniestro fue de 31.6

➔ Colombia tiene importantes retos a enfrentar para que estos productos puedan llegar a los segmentos y poblaciones que por distintas razones han estado alejadas del seguro.

días (3,4 días menos que en 2020) para el total de la industria; 21,3 días para los microseguros (20,3 en 2020) y 24,3 días para los seguros masivos (27,4 en 2020). El RIF 2021 también releva reducción en el nivel de insatisfacción: para el total de la industria se presentaron 4,2 quejas por cada 1.000 pólizas vigentes (4.4 en 2020), 3,2 quejas en seguros masivos (4.1 en 2020) y 10,6 quejas en microseguros (11,3 en 2020), siendo este último tipo de seguro el que mayor porcentaje de insatisfacción generó entre los asegurados.



En complemento, la tasa de rechazo aumentó en todos los tipos de seguros, pasando de 12,7% en 2020 a 14,2% en 2021 para el total de la industria. En los seguros masivos fue de 13,2% en 2021 (10,5% en 2020) y para los microseguros se mantuvo en 13,8% en 2021 (igual valor en 2020), cifras que representan casi el doble de la media regional (que se ubica en 7%) y cuatro veces más de la media mundial (3,1%).

Si bien estos resultados del RIF 2021 dan cuenta de avances en materia de inclusión financiera en seguros, Colombia tiene importantes retos a enfrentar para que estos productos puedan llegar a los segmentos y poblaciones que por distintas razones han estado alejadas del seguro. Estos retos se condensan en cuatro grandes aspectos:

(i) La población de bajos ingresos, micro y pequeños empresarios, así como de pequeños productores

aún permanecen al margen del seguro.

- (ii) La penetración del seguro en áreas rurales y dispersas sigue siendo limitada.
- (iii) La brecha de género en aseguramiento ha aumentado.
- (iv) La población mayor es el grupo etario que más desprotección refleja en la Encuesta de Inclusión Financiera 2022.

Frente a estos retos, la industria de seguros está comprometida en profundizar el acceso y uso de los seguros por parte de las personas y las empresas, buscando dirigir esfuerzos focalizados para entender mejor la naturaleza de los riesgos de los segmentos desatendidos, sus necesidades de protección, sus comportamientos y realidades de vida, para diseñar soluciones que recojan estos elementos, faciliten la resiliencia de los colombianos, contribuyan en su bienestar y promuevan el crecimiento sostenible del país. 

## Bibliografía

Banca de las Oportunidades y SFC. (2022). *Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera 2022*. Bogotá. Obtenido de: <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/publicaciones/encuestas-de-demanda>

Banca de las Oportunidades; SFC. (2021). *Reporte de Inclusión Financiera 2021*. Bogotá. Obtenido de: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/informes/inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera-10111791>

Chamberlain, D., Camargo, A., & Coetze, W. (2018). *Funding the Frontier: The link between inclusive insurance market, growth and poverty reduction in Africa*. Cenfri and FSDA .



AXA COLPATRIA

Medicina Prepagada  
Seguros  
ARL

# Tú eres el pilar de quienes amas

Protección, salud y ahorro  
en un solo lugar.

Cra. 7 No. 24 - 89 Bogotá • Teléfono: (60-1) 423 57 57  
Resto del país: 01 8000 512 620 • #247

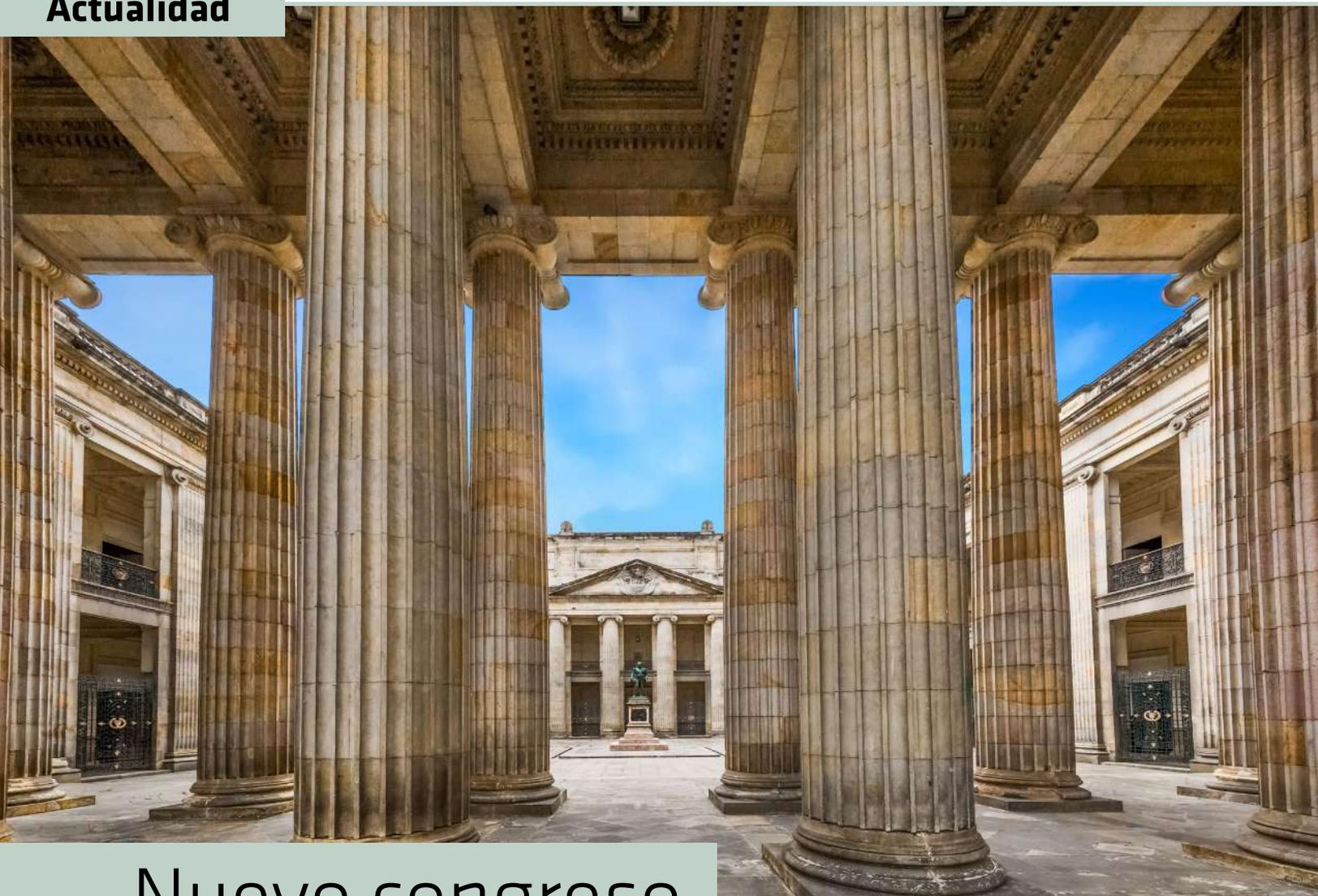
AXA COLPATRIA Seguros S.A.  
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.  
AXA COLPATRIA Medicina Prepagada S.A.

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

     AXA COLPATRIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

VIGILADO Supersalud



## Nuevo congreso

# ¿Qué esperar?

*La coyuntura supone nuevos retos para la industria aseguradora. El primer año será decisivo, el Gobierno Nacional presentará ante el legislativo importantes reformas estructurales, se destaca: la tributaria, la de salud, las pensiones, la reforma laboral, así como, el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio que inicia.*

**Sandra Lorena Lemos**

Abogada Vicepresidencia Jurídica de Fasecolda

Con la instalación del nuevo Congreso de la República y la toma de posesión del presidente, Gustavo Petro, el país atraviesa un periodo de transición, colmado de expectativas e incertidumbre. Fenómeno generado no solo por un cambio de Gobierno, sino por un cambio en la ideología política del presidente electo, quien a pocos días de su victoria comenzó a asegurar mayorías dentro del legislativo, apoyo que resulta determinante al tener el Congreso la facultad de aprobar, aplazar o negar sus iniciativas legislativas y llevar a cabo el control político a su gestión.

La dinámica legislativa, de acuerdo con el Estatuto de la oposición, establece que los partidos y movimientos políticos están en la obligación de realizar su declaratoria política definiendo si harán parte del Gobierno, serán independientes o, por el contrario, serán partidos de oposición, para lo cual, deben presentarse ante la autoridad electoral en el mes siguiente al inicio del periodo del respectivo gobierno, teniendo como plazo máximo el 7 de septiembre.

A la fecha y faltando pocas semanas para el cumplimiento del plazo anteriormente señalado, se han declarado como partidos de gobierno: Pacto Histórico, Verdes, Liberales, U y Comunes. Lo cual representa, un total de 63 curules de las 108 curules en Senado y 102 curules de las 187 en la Cámara de Representantes. Lo que otorga al mandatario electo sólidas mayorías que facilitarán el trámite exitoso de su ambiciosa agenda legislativa.

Están en contraposición el partido Centro Democrático y, como independientes, Mira, Colombia Justa Libres, Nuevo Liberalismo, Dignidad y Oxígeno Verde. Faltando por definir las curules de paz, el partido Conservador y Cambio Radical. Sin embargo, se avizora que el partido Conservador se adicionará a los partidos de Gobierno y el partido Cambio Radical se declarará independiente.

Adicionalmente, el partido de Gobierno cuenta con la presidencia del Senado y la Cámara de Representantes

para la legislatura 2022-2023, al mando del Senador Roy Barreras y el Representante David Racero.

En el Senado, la mesa directiva fue completada por el vicepresidente, Miguel Ángel Pinto, del partido Liberal y el segundo vicepresidente, Honorio Henríquez, del Centro Democrático. Por su parte, la Cámara de Representantes eligió como primera vicepresidente, a la representante del partido verde, Olga Lucía Velázquez, y como segunda vicepresidente a Erika Tatiana Sánchez, de la Liga de Gobernantes Anticorrupción.

En suma, los partidos de gobierno lideran en su gran mayoría las mesas directivas de las Comisiones Constitucionales, para el periodo que culmina el 20 de junio de 2023. Acuerdos y designaciones determinantes, al contar el presidente con la potestad de citar a la respectiva comisión, liderar los debates y priorizar los proyectos de ley que serán incluidos o excluidos de los órdenes del día.

➔ El mandatario electo cuenta con sólidas mayorías en el Congreso que facilitarán el trámite exitoso de su ambiciosa agenda legislativa.

En el Senado, se observa que seis de las siete comisiones serán precedidas por congresistas de partidos que declararon su apoyo al nuevo gobierno y, una de aquellas será liderada por un integrante del partido Conservador, que conforme la declaratoria que realice el partido, puede adicionarse a las mayorías. En la Cámara de Representantes, a la fecha se cuenta con cuatro de siete comisiones, con designación de 2 presidentes pertenecientes al partido Conservador y una al partido Cambio Radical, los cuales no han definido su declaratoria política.

### Legislatura 2022-2023

## MESAS DIRECTIVAS SENADO DE LA REPÚBLICA

### PLENARIA



**Presidente**  
Roy Barreras



**Primer Vicepresidente**  
Miguel Ángel Pinto



**Segundo Vicepresidente**  
Honorio Henríquez

### COMISIÓN PRIMERA



**Presidente**  
Fabio Amín Saleme



**Vicepresidente**  
Aida Quilcué

### COMISIÓN QUINTA



**Presidente**  
Inti Asprilla



**Vicepresidente**  
Isabel Cristina Zuleta

### COMISIÓN SEGUNDA



**Presidente**  
Gloria Inés Florez



**Vicepresidente**  
Antonio José Correa

### COMISIÓN SEXTA



**Presidente**  
Carlos Trujillo



**Vicepresidente**  
Sandra Jaimes

### COMISIÓN TERCERA



**Presidente**  
Gustavo Bolívar



**Vicepresidente**  
Liliana Bitar

### COMISIÓN SÉPTIMA



**Presidente**  
Norma Hurtado



**Vicepresidente**  
Fabian Díaz

### COMISIÓN CUARTA



**Presidente**  
Paulino Riascos



**Vicepresidente**  
Laura Fortich

## Legislatura 2022-2023

### MESAS DIRECTIVAS CÁMARA DE REPRESENTANTES

#### PLENARIA



**Presidente**  
David Racero



**Primer Vicepresidente**  
Olga Lucía Velásquez



**Segundo Vicepresidente**  
Erika Tatiana Sánchez

#### COMISIÓN PRIMERA



**Presidente**  
Juan Carlos Wills



**Vicepresidente**  
Heráclito Landínez

#### COMISIÓN QUINTA



**Presidente**  
Jaime Rodríguez



**Vicepresidente**  
Teresa Enríquez

#### COMISIÓN SEGUNDA



**Presidente**  
Juana Londoño



**Vicepresidente**  
Elizabeth Jay - Pang

#### COMISIÓN SEXTA



**Presidente**  
Jaime Salamanca



**Vicepresidente**  
Ingrid Sogamoso

#### COMISIÓN TERCERA



**Presidente**  
Katherine Miranda



**Vicepresidente**  
Armando Zabarain

#### COMISIÓN SÉPTIMA



**Presidente**  
Agmeth Escaf



**Vicepresidente**  
Hugo Archila

#### COMISIÓN CUARTA



**Presidente**  
Jezmi Barraza



**Vicepresidente**  
Jhon Jairo González

## Agenda Legislativa

La ambiciosa agenda legislativa anunciada por el Gobierno Nacional refleja las palabras del presidente Petro, quien señaló que “No hay tiempo que perder”. Es por ello, que el apoyo del Congreso al nuevo mandatario es clave, principalmente durante el primer año de Gobierno a fin de lograr consensos y aprobaciones.

Dentro de las iniciativas de origen gubernamental, destaca la reforma tributaria que tiene como meta un recaudo de 25,9 billones de pesos, proyecto de ley que fue puesto a consideración del legislativo al día siguiente de la posesión del nuevo mandatario y cuenta con mensaje de urgencia por parte del Gobierno Nacional, con lo cual se espera que la misma se convierta prontamente en ley de la República.

Así mismo, durante el segundo semestre del año cursará en el legislativo la reforma al Congreso, Reforma política -anticorrupción-, reforma al Sistema General de Regalías y la reforma a la Ley de orden público. De igual manera, se votarán importantes iniciativas tendientes a prohibir el fracking, la separación de la policía del Ministerio de Defensa Nacional, ley contra el hambre, ley de baldíos y el Código Electoral Colombiano.

Durante el primer semestre del año 2023, se pondrá a consideración del Congreso el Plan Nacional de Desarrollo, la reforma a la salud, reforma a la educación, reforma pensional y laboral, reforma a la justicia, reforma a la procuraduría y se presentará el proyecto para la regulación de las drogas y el sometimiento a la justicia de bandas criminales.

Sumado a ello, se encuentra en trámite el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2023, presentado por el Expresidente Duque, el cual debe ser aprobado con anterioridad al 20 de octubre de este año. Hay que mencionar, además, las iniciativas de la legislatura anterior que continúan con su trámite y aquellas que, como es común al principio de cada periodo legislativo, inician su andar por el Congreso.



## El sector asegurador, frente al nuevo Congreso

Debido a la renovación del legislativo, los resultados electorales que modificaron el número de curules y, por tanto, la representatividad de los partidos políticos, así como, el cambio de ideología política de las mayorías en el Congreso, el sector asegurador inicia su labor institucional de cero, debiendo afianzar su relación con figuras claves dentro del nuevo congreso, el Gobierno Nacional y actores políticos relevantes.

Es por ello, que el gremio reforzó su plan estratégico de relacionamiento y gestión con el Congreso, que permite:

1. Identificar temáticas de interés de los nuevos congresistas.
2. Acercamiento con presidentes o líderes de los partidos políticos, mesas directivas de plenarias y comisiones, voceros de bancadas, congresistas interesados en temáticas del sector y asesores legislativos y de Gobierno.
3. Trabajo permanente y conjunto con el congreso, que permita profundizar en nuevas temáticas, como: seguros inclusivos, seguro agropecuario, seguro de desempleo, cambio climático, BEPS, entre otros.



➔ El sector asegurador se verá enfrentado a numerosos y nuevos retos en este periodo legislativo.

4. Realización de jornadas académicas con el nuevo Congreso, a fin de brindar un conocimiento adecuado de los beneficios sociales del seguro en todas sus líneas de negocio, enfatizando en los ramos históricamente más amenazados: Riesgos Laborales, Soat y Pensiones.
5. Envío periódico de documentos, estudios, cifras e informes de la industria, que sean de interés para el Congreso.
6. Invitación a participar en la agenda académica y eventos de Fasecolda.
7. Acompañamiento y atención de solicitudes de congresistas, asesores legislativos y participación en audiencias públicas.

Igualmente, Fasecolda de manera permanente realiza un riguroso estudio y análisis de los proyectos de ley que diariamente son radicados ante el Congreso, a fin de poner en conocimiento de autores y ponentes los comentarios del sector, relacionando los impactos y la conveniencia de estas iniciativas.

A la fecha, han sido radicadas iniciativas de interés para el sector, donde destaca la modificación al seguro Soat, buscando su adquisición anual, semestral, tri-

mestral o mensual, el proyecto que busca modificar el Sistema General de Riesgos Laborales modificando el porcentaje de gastos de administración de las ARL y eliminando la intermediación en el ramo, el Código Electoral Colombiano que dentro de sus disposiciones prohíbe la solicitud de contragarantías para la expedición de pólizas de seriedad de la candidatura, el proyecto que modifica la jornada laboral e iniciativas en materia pensional, entre otros.

El número de iniciativas que impacten a la industria y en general al sector privado, continuará aumentando conforme avance la legislatura. De igual manera, las amenazas que puedan surgir de la radicación de las reformas estructurales anunciadas por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, es claro que el sector asegurador se verá enfrentado a numerosos y nuevos retos en este nuevo periodo legislativo. Fasecolda continuará y reforzará su labor institucional en representación y defensa del sector asegurador ante el Congreso de la República y el Gobierno Nacional, brindando conocimiento de la industria, sus aportes y beneficios sociales, a fin de contribuir al desarrollo de la actividad aseguradora, la libertad de empresa, y el bienestar de los ciudadanos. 



El seguro de

## Responsabilidad Civil Ambiental

*Fasecolda organizó un seminario web en el que se analizaron diversos temas relacionados con el seguro de Responsabilidad Civil Ambiental, entre ellos su regulación, los retos y las perspectivas.*

**Daniela Arias Arias**

Directora de la Cámara Técnica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil de Fasecolda

El pasado 14 de julio, Fasecolda organizó este evento digital en el que reconocidos expertos a nivel nacional e internacional compartieron sus conocimientos y experiencias sobre la cobertura de riesgos ambientales; el seminario contó con la participación de más de 700 personas conectadas. A continuación, un resumen de los principales temas abordados:

## 1. Aspectos legales del seguro ambiental

En este segmento Rebeca Herrera, consejera de la firma de abogados Philippi Prieto Carrizosa, experta en derecho de seguros y regulación financiera, y Fernando Macías, socio de la misma firma, experto en medio ambiente y desarrollo sostenible, compartieron con la audiencia el contexto jurídico de este seguro, y algunos temas normativos relacionados con la protección al medio ambiente.

En términos generales, Herrera resaltó algunas dificultades para este seguro en materia regulatoria; indicó que no existe una definición conceptual clara entre lo que significa «daño ambiental» y «contaminación», por lo que es muy difícil cuantificar o medir las afectaciones limitando el desarrollo de productos específicos. Por otra parte, señaló que si bien la cobertura tradicionalmente se ha clasificado como un seguro de responsabilidad civil, también existe en el seguro de cumplimiento para el pago de gastos de recuperación de daños al medio ambiente, y en el seguro de propiedad e ingeniería. Esto hace que haya diferentes seguros con modalidades de cobertura diferentes, lo cual genera inconvenientes relacionados con la vigencia de las pólizas, debido al funcionamiento de los distintos ramos; además, es complejo establecer qué fue lo que causó el daño ambiental.

Macías, por su parte, resaltó algunas de las bases jurídicas de la responsabilidad civil ambiental, destacó la Ley 23 de 1973 y el artículo 90 de la Constitución

Política de Colombia. Indicó que la principal dificultad que se tiene en este seguro es que únicamente es obligatorio para aquellas actividades que tienen licencia ambiental y muchas otras con impacto ambiental no requieren licencia. Esta es la principal razón por la cual este seguro no ha logrado la penetración que debería tener en el mercado asegurador colombiano.

➔ Este seguro únicamente es obligatorio para aquellas actividades que tienen licencia ambiental.

Así mismo, se abrió el debate en el sentido de indicar que hay una tendencia jurídica internacional de reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos. En su opinión, para que se active la responsabilidad jurídicamente concebida en términos de definición de daño ambiental, es necesario que haya una anti-juridicidad o ilicitud en la conducta del asegurado, porque, de lo contrario, cualquier actividad económica o humana podría causar un daño al medio ambiente y podría estar sujeta al pago de indemnización o compensación. En ese sentido, resalta que de ahí viene el debate para el seguro, pues las licencias son precisamente un permiso para causar un daño ambiental.

Finalmente, en la parte jurídica se concluyó que, en materia de la cobertura de multas y sanciones, es necesario que el mercado brinde una solución, pues en muchas ocasiones, las multas impuestas tienen una naturaleza compensatoria o resarcitoria, no sancionatoria, y en esa medida podría abrirse la posibilidad de dar cobertura a las mismas; sin embargo, la normativa establece que las multas no son asegurables.



➔ En Colombia existen seguros en el mercado que protegen el daño ecológico puro, entendido como un tercero o «víctima», o como sujeto de derechos.

## 2. El entorno jurídico y los procesos de suscripción del seguro ambiental

Este segmento contó con la participación de Joaquín Neira, vicepresidente de Berkley International, quien expuso los conceptos jurídicos que se relacionan con la suscripción del seguro ambiental; resaltó que el concepto de daño ambiental puro y el daño ambiental consecuencial se encuentran en la cobertura del seguro de responsabilidad civil ambiental. Indicó que, en varios países, como en Colombia y en México, se ha presentado una tendencia jurisprudencial y legislativa para tratar al medio ambiente como «víctima», precisamente en relación con lo que mencionó el doctor Macías.

En esa medida, las aseguradoras se han adelantado a este tema estableciendo en el producto la definición de los daños a los recursos naturales dentro de los daños a terceros. Así mismo, el seguro ambiental utiliza su propia nomenclatura para dar certeza al asegurado, definiendo qué es una condición contaminante, como concepto fundamental de la póliza, así como el daño a los recursos naturales.

Manifestó que dónde, cómo, qué y cuándo se genera el daño ambiental son fundamentales para determinar los gastos de limpieza incluidos en este seguro, tanto para el daño puro como para el consecuencial. Las circunstancias de tiempo, modo y lugar del daño ambiental tienen un impacto financiero directo sobre las coberturas de la póliza, los gastos de limpieza, la responsabilidad civil ambiental, los costos de restauración, los gastos de respuesta a la emergencia, los costos de defensa y las coberturas contingentes.

Resaltó que el seguro de responsabilidad civil ambiental debe tener coberturas amplias que cubran las medidas preventivas, compensatorias, de cesación de actividades económicas, las condenas por perjuicios y las medidas de reparación ambiental.

Finalmente concluyó que este mecanismo, para efectos de la cobertura tanto del daño ambiental puro como del daño consecuencial, brinda límites y recursos específicos para el riesgo, responde en tiempo y forma a las necesidades asegurables, minimiza la ambigüedad, da certeza a la cobertura y ampara la responsabilidad civil, la medioambiental y la social.

### 3. Características básicas del producto de Responsabilidad Civil Ambiental

Como representante de la Cámara de Responsabilidad Civil, Miguel Ángel Cuadrado resaltó que en el mercado actualmente se comercializan diferentes productos para la contaminación medioambiental, dentro de los cuales resaltó el seguro de predios y el de contratistas.

Para el primero, aclaró que la modalidad del seguro es *claims made*, pues tiene cobertura de contaminación gradual o paulatina y es difícil determinar cuándo inicia la contaminación de un predio determinado. Este producto marca una diferencia importante con los productos de RC tradicional, sobre todo por la cobertura de la contaminación gradual.

Para el segundo producto, indicó que el mercado ofrece la cobertura para el daño ambiental que se genere en la ejecución de un contrato. Tiene como modalidad de cobertura la ocurrencia del riesgo y sus condiciones son muy similares a las de RC ambiental para predios.

Destacó que la principal ventaja del producto de responsabilidad civil ambiental frente a uno tradicional es que no hay limitaciones temporales para la generación del daño, se cubren escenarios de contaminación gradual y paulatina, el daño ecológico puro o daño a bienes naturales públicos o colectivos y compensación ambiental. Concluyó que en Colombia existen seguros en el mercado que protegen el daño ecológico puro,

entendido como un tercero o «víctima», o como sujeto de derechos.

### 4. Criterios ASG y los seguros ambientales

En este último segmento, Fabio Barreto, director regional de Riesgo Ambiental en Chubb Latinoamérica, indicó que el término ASG describe el fenómeno de la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en las decisiones de inversión, en el sentido de que los inversores evalúan cada vez más a las empresas según un conjunto de estándares que van más allá del desempeño financiero. Tanto es así que a los directivos de muchas empresas, para el pago de los bonos, se les mide el cumplimiento con base en criterios ASG; en esa medida, la gestión de los riesgos ambientales está en la mira de los empresarios.

En su presentación, también resaltó que los seguros son el mejor instrumento para la gestión de riesgos, en especial el ambiental, desde un punto de vista ASG. Destacó que el seguro apoya al empresario en sus prácticas de gestión ambiental y en el cumplimiento de cuestiones reglamentarias y de gobernanza, es un respaldo que garantiza la continuidad del negocio, al brindar protección en escenarios de contaminación que pueden requerir altos costos de remediación y causar daños a terceros, además, agrega valor a la empresa, lo cual es bien visto por los inversionistas para ofrecer mejores tasas de financiamiento.

Aclaró que los productos que existen no deberían llamarse *seguros de responsabilidad civil ambiental*, pues realmente el mercado ofrece cobertura para muchos más riesgos, además de la responsabilidad civil; en esa medida, considera que el nombre debería ser *seguro ambiental* o seguro para cubrir riesgos ambientales. 



↑ Colegio IED Julio Flórez. 21 al 30 de septiembre de 2021.  
Foto: CREE, operador de la estrategia en campo.

## Nueva Pangea:

# cultura de aseguramiento desde el aula de clase

*Colombia cuenta hoy con “Nueva Pangea: La Expedición”, la estrategia de educación financiera nacional con perspectiva de gestión de riesgos para todos los colegios. Una apuesta para formar sociedades resilientes, cultura financiera y de aseguramiento.*

**Mabyr Valderrama Villabona**

Directora de Inclusión Financiera y Sostenibilidad de Fasecolda

**Laura Andrea Enríquez García**

Coordinadora de Educación Financiera y Protección al Consumidor de Fasecolda

## ¿Qué tan preparados estamos ante a lo inesperado?

La preparación y respuesta frente a las adversidades determina, en gran medida, que haya resiliencia o crisis, tanto en la vida personal y familiar, como a nivel de país. Las naciones con mejor cultura financiera también superan rápido las crisis económicas. Por ejemplo, Reino Unido, Países Bajos o Suecia, que tienen más del 60% de su población formada financieramente, tuvieron caídas acumuladas del PIB inferiores al 4% en la crisis de 2008, mientras que países como España o Italia, con población formada por debajo del 50%, sufrieron contracciones de la economía en torno al 10%.<sup>1</sup>

Según la Encuesta Internacional de Educación Financiera de la OCDE (2020), Colombia está en el penúltimo lugar en cuanto a la preparación frente a las adversidades,<sup>2</sup> lo cual pone de presente la importancia de tomar acción para lograr resiliencia.

El seguro es una herramienta diseñada para tal fin, y en Colombia aún hay grandes retos sobre cultura de aseguramiento. Así lo reveló el último Reporte de Inclusión Financiera del 2021 (SFC y BdO, 2022): la penetración del seguro para el 2021 se mantuvo en el 3% del PIB<sup>3</sup> y las principales razones por las cuales los colombianos manifestaron que no adquirieron seguros fueron, el costo del seguro y la consideración de no tener nada para asegurar<sup>4</sup>.

Sin embargo, la industria aseguradora ofrece productos (microseguros) que cubren hasta siete riesgos, y cuya prima

mensual promedio es de \$30894,<sup>5</sup> lo cual representa el 3% mensual del salario mínimo en Colombia. Es probable que buena parte de la razón asociada al “alto costo del seguro” responda más a una percepción, posiblemente infundada en la falta de información sobre estos productos.

En cuanto a los riesgos que pueden asegurarse, es clave destacar que deben ser probables, pero no ciertos<sup>6</sup>. Además, deben afectar el patrimonio o la economía, y se deben poder medir en cuanto a su probabilidad e impacto. En este sentido, considerar que “no existe nada para asegurar”, podría estar relacionado con el bajo conocimiento de las características del seguro, y su función como respaldo ante situaciones inesperadas, ya que existen múltiples elementos susceptibles de aseguramiento, como lo son; la vida misma, la salud, el empleo, la moto, entre otros.

## ¿Qué estamos haciendo en Colombia para prepararnos?

Para promover cultura de aseguramiento y contar con sociedades resilientes, es necesario incluir la gestión de riesgos en la educación económica y financiera. Esta formación debe iniciar desde edades tempranas, puesto que es “el método más eficiente para alcanzar una generación completa y de difundir cultura financiera y crear condiciones para generar efectos positivos en una comunidad más amplia”<sup>7</sup>.

Desde la industria aseguradora, específicamente desde el programa de educación financiera Viva Seguro, se

1. Fundación PWC y Fundación Contea. (2019). *¿Por qué educar en economía familiar y empresarial?* Madrid: Fundación PricewaterhouseCoopers. Obtenido de <https://www.pwc.es/es/publicaciones/tercer-sector-publicaciones/educacion-economico-financiera-aulas-espanolas.html>
2. OECD/INFE 2020 International Survey of Adult Financial Literacy. OCDE/INFE. Obtenido de <https://www.oecd.org/financiamiento/education/launchoftheoecdinfeglobalfinancialliteracysurveyreport.htm>
3. Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2021). *Reporte de Inclusión Financiera 2021*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/informes/inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera--10111791>
4. Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2022). *Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera*.
5. Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2021). *Reporte de Inclusión Financiera 2021*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/informes/inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera--10111791>
6. La única excepción a esta regla es la muerte, que es una situación cierta y que se puede asegurar.
7. García, N., Grifoni, A., López, J. C., & Mejía, D. M. (2013). La educación financiera en América Latina y el Caribe - Situación Actual y Perspectivas. *Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N° 12*.

ha trabajado articuladamente con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Asobancaria, desde el año 2011, para la creación de una metodología que pueda ser usada en las aulas de clase en Colombia.

Entre 2015 y 2016, se realizó un trabajo conjunto con 243 docentes, 50 padres de familia y 1.067 estudiantes, para lograr diseñar una estrategia acorde con las prácticas pedagógicas preferidas por ellos denominada *'Nueva Pangea-la expedición'*<sup>8</sup>. La estrategia ha sido piloteada con más de 5.000 estudiantes y logra adaptarse a todos los entornos educativos en Colombia.

'Nueva Pangea' es una herramienta lúdico-pedagógica compuesta por 15 historias que pueden realizarse en talleres de dos horas, y en diferentes asignaturas, en las cuales, los estudiantes deben ayudar a los habitantes de Nueva Pangea (un país imaginario) a superar diferentes retos. En las historias, se busca que los niños y niñas logren, primero, identificar lo que valoran, ya que la gestión de riesgos es más efectiva cuando está orientada al cuidado de lo que es importante para ellos. Luego los estudiantes identifican amenazas, caracterizan riesgos y finalmente, los gestionen.

### Las aseguradoras: Promovemos educación financiera en el aula de clase

Las compañías aseguradoras, comprometidas con la promoción de la cultura de aseguramiento desde edades tempranas, han reservado recursos a través de Fasecolda, para financiar la transferencia metodológica de Nueva Pangea en 34 colegios a nivel nacional. Esta transferencia consiste en un acompañamiento desarrollado por un aliado pedagógico, para que los directores de las instituciones educativas tengan las herramientas para incorporar Nueva Pangea en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), y que los docentes comprendan los elementos esenciales para el liderazgo de la estrategia en el aula de clase.

Lo anterior, se realiza a través de ocho sesiones de trabajo con los colegios, un curso de formación en riesgos y recursos, y una plataforma e-learning de formación para docentes, desarrollada por la Universidad Javeriana. Estas transferencias se están realizando durante el segundo semestre de 2022, y finalizarán en el primer semestre de 2023.

➔ Según la Encuesta Internacional de Educación Financiera de la OCDE (2020), Colombia está en el penúltimo lugar en cuanto a la preparación frente a las adversidades

### Llegamos a todos los rincones de Colombia con Nueva Pangea

Con el fin de que todos los colegios a nivel nacional incorporen Nueva Pangea, Fasecolda apoya, como entidad aliada, el Premio de Superación de la Pobreza de Colombia Líder, que desde el año 2006, por medio de la sociedad civil y el sector privado, evalúa y visibiliza a los alcaldes y gobernadores a nivel nacional, cuyas gestiones administrativas son eficientes, innovadoras, e incluyentes para la superación de la pobreza, el logro de la equidad y la inclusión social.

Para el 2022, se entregará la cuarta versión del Premio, en la que se incorporó la educación económica y financiera dentro de los estándares de calificación. Además, se premiará a los alcaldes y gobernadores que promuevan y desarrollen Nueva Pangea en las instituciones educativas de su ente territorial.

En el 2023, se tiene previsto el desarrollo de una medición de impacto que permitirá validar la efectividad de

8. Ministerio de Educación Nacional, Fasecolda, Asobancaria. (23 de Noviembre de 2021). El Ministerio de Educación, Asobancaria y Fasecolda 'Nueva Pangea lanzaron el programa la expedición', para la promoción de la educación económica y financiera en los niños, niñas y jóvenes del país. Fasecolda. Obtenido de <https://fasecolda.com/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/2021-2/>



⬆ Implementación en la Institución Educativa María Auxiliadora. Cartagena, Bolívar. 19 al 21 de Octubre de 2021. Foto: CREE, operador de la estrategia en campo.



⬆ Implementación en la Institución Educativa Departamental Funza Sede Furatena, Funza Cundinamarca. 6 y 7 de octubre de 2021. Foto: CREE, operador de la estrategia en campo.

Nueva Pangea en la generación de capacidades de planeación, resiliencia, gestión de recursos y cultura de aseguramiento, en los estudiantes colombianos. Esta evaluación, que se hará durante tres años, se realizará con el liderazgo del MEN y se financiará con recursos de la industria aseguradora, el sector bancario y la CAF.

## Reflexiones Finales

La educación financiera no solo genera bienestar individual. Cuando se realiza desde edades tempranas, con un enfoque territorial, y a partir de la articulación público-

privada, promueve la formación de comunidades y países resilientes, menos desiguales, y preparados frente a las adversidades.

Colombia está iniciando una ruta promisoriosa de educación financiera para que los niños y niñas de hoy aprendan sobre la importancia de gestionar sus recursos, identificar riesgos y cuidar lo que más valoran. En el futuro, serán los protagonistas del avance del país y tendrán mejores herramientas para materializar sus proyectos de vida, alcanzar un mayor bienestar, y donde la resiliencia será motor de nuestro desarrollo sostenible.

## Referencias

Fundación PWC y Fundación Contea. (2019). *¿Por qué educar en economía familiar y empresarial?* Madrid: Fundación PricewaterhouseCoopers. Obtenido de <https://www.pwc.es/es/publicaciones/tercer-sector-publicaciones/educacion-economico-financiera-aulas-espanolas.html>

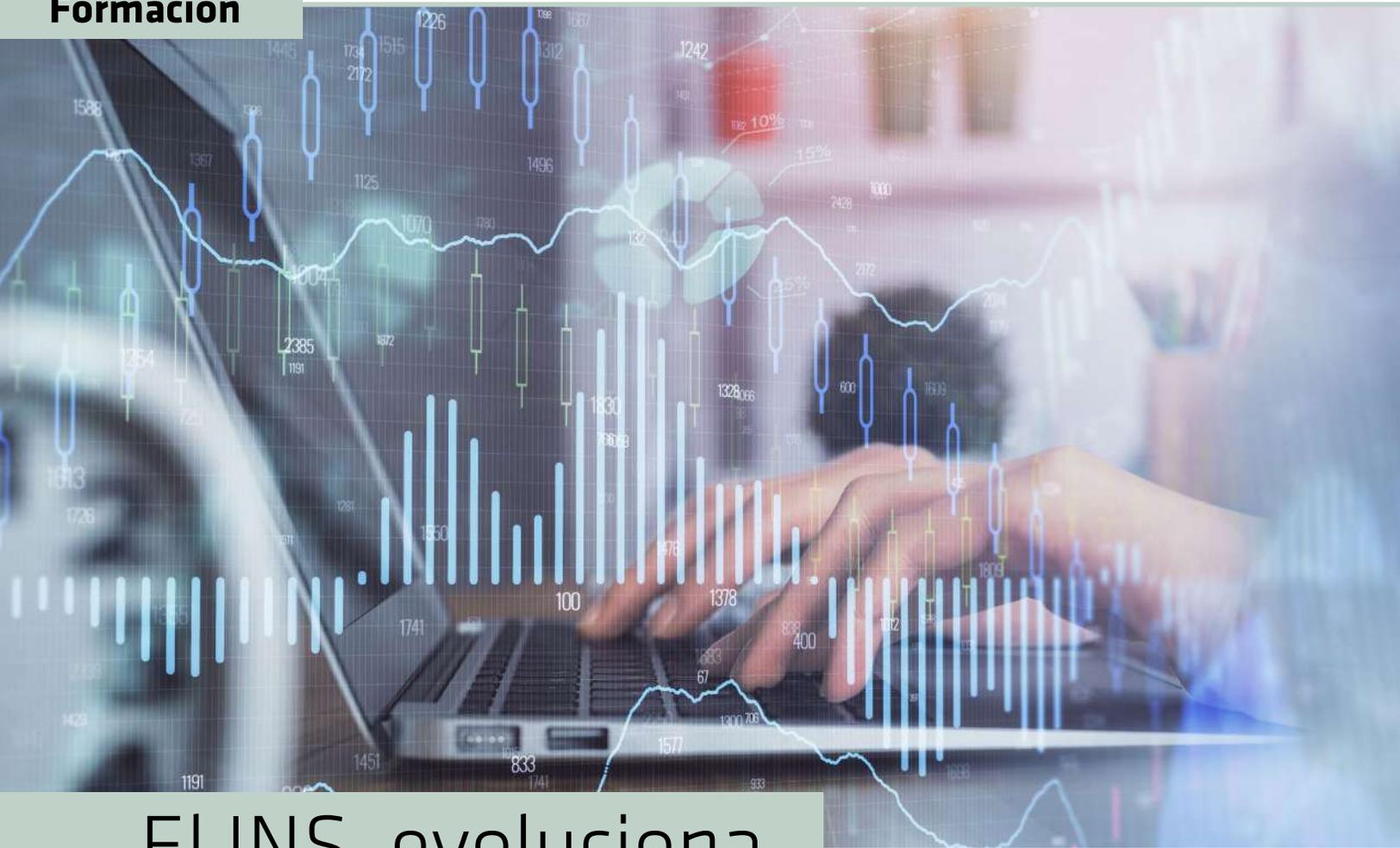
García, N., Grifoni, A., López, J. C., & Mejía, D. M. (2013). La educación financiera en América Latina y el Caribe - Situación Actual y Perspectivas. *Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N° 12*.

Ministerio de Educación Nacional, Fasecolda, Asobancaria. (23 de Noviembre de 2021). El Ministerio de Educación, Asobancaria y Fasecolda ' Nueva Pangea lanzaron el programa la expedición', para la promoción de la educación económica y financiera en los niños, niñas y jóvenes del país. Fasecolda. Obtenido de <https://fasecolda.com/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/2021-2/>

OCDE/INFE. (2020). *OECD/INFE 2020 International Survey of Adult Financial Literacy*. OCDE/INFE. Obtenido de <https://www.oecd.org/financial/education/launchoftheoecdinfeGLOBALfinancialliteracysurveyreport.htm>

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2022). *Reporte de Inclusión Financiera 2021*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/informes/inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera/reportes-de-inclusion-financiera--10111791>

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2022). *Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera*. Obtenido de [https://bancoldex-my.sharepoint.com/personal/jvc0000\\_bancoldex\\_com/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjvc0000%5Fbancoldex%5Fcom%2FDocuments%2FEncuesta%20de%20Demanda%202022&ga=1](https://bancoldex-my.sharepoint.com/personal/jvc0000_bancoldex_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjvc0000%5Fbancoldex%5Fcom%2FDocuments%2FEncuesta%20de%20Demanda%202022&ga=1)



# El INS, evoluciona

## al ritmo de la cuarta revolución industrial

*Para afrontar los desafíos de la cuarta revolución industrial, el INS ha evolucionado para contribuir a la transformación de la industria con programas de formación a la medida de las necesidades y desafíos del sector.*

**Maria Camila Valenzuela S.**

Coordinadora de Gestión de la Información y el Conocimiento Fasecolda

**Miguel Martínez**

Subdirector Instituto Nacional de Seguros

La cuarta revolución industrial es un término que, si bien nace en el 2011, en los últimos años ha tenido mayor relevancia. De acuerdo con Google Trends a finales del 2019 en el mundo, el pico de popularidad del término “*Cuarta Revolución Industrial*” fue de 100/100<sup>1</sup>. A partir de esta fecha ha fluctuado con valores elevados en los años 2020 y 2022.

Esto es un reflejo de la importancia que tiene el tema a nivel mundial, y radica en que revolución implica la aplicación de las tecnologías de información y comunicación dentro de los procesos de producción con el fin de hacerlos autómatas, inteligentes y eficientes (Mendizábal Bermúdez, 2021).

En esta revolución, las organizaciones inician a trabajar la transformación a través de la digitalización y automatización de procesos buscando la eficiencia y el aprovechamiento de datos, información y conocimiento para la toma de decisiones. De hecho, desde el año 2018, Brian Householder<sup>2</sup> indicaba que la automatización, la inteligencia artificial, el internet de las cosas, el aprendizaje de máquina y otras tecnologías avanzadas podrían rápidamente capturar y analizar una riqueza de datos que podrían brindar cantidades y tipos anteriormente no imaginables de información.

En Colombia, de acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2019) uno de los principales desafíos para afrontar la cuarta revolución industrial es la falta de habilidades adecuadas para acelerar la marcha hacia esta revolución. Y es en este punto, donde el papel de la formación en las organizaciones juega un papel muy importante, ya que el talento humano es el capital intelectual que se apalanca con los demás recursos de la organización para lograr metas y ventaja competitiva.

## Los retos de la formación en la 4.0 revolución industrial

Una de las principales preocupaciones que trajo la revolución 4.0 era la sustitución del talento por los procesos de automatización, pero a medida que fue pasando el tiempo se evidenció que, si bien no era así, la formación y preparación del talento humano en las organizaciones, era de vital importancia para asumir estos retos. De acuerdo con una encuesta realizada por Deloitte en el año 2020<sup>3</sup>, tres cuartos de los ejecutivos encuestados manifestaron que entrenar y desarrollar la fuerza de trabajo es una de las prioridades de Industria 4.0 en las cuales más estarán invirtiendo, ya que el 74% en ese momento lo hacía en programas de *Entrenamiento y desarrollo de la fuerza de trabajo* (Deloitte Insights, 2020).

En otra encuesta realizada por Mckinsey Global en el 2021, *Productividad en compañías de servicios* (2022), en el ranking de prioridad de palancas operacionales para mejorar la productividad, se encuentra *Capacitar o recalificar al personal*, lo que evidencia que para lograr un cambio profundo y sostenible en la organización y las personas son necesarios procesos de formación sostenibles y estructurados.

## El INS y la formación de cara al futuro

La formación se convierte en un pilar importante en las organizaciones. En este punto el Instituto Nacional de Seguros INS - Fasecolda, entidad fundada por las aseguradoras colombianas hace más de 40 años y cuya experiencia se centra en el ofrecimiento de soluciones de formación y consultoría especializada en seguros en Colombia y América Latina, ha evolucionado con

- 
1. Las cifras no representan el volumen absoluto de búsquedas, porque los datos se normalizan y se presentan en una escala de 0 a 100, en la que cada punto del gráfico se divide por el punto mayor, o 100. Los números junto a los términos de búsqueda en la parte superior del gráfico son resúmenes o totales.
  2. President and Chief Operating Officer, Hitachi Vantara
  3. Tercera encuesta anual realizada por Deloitte Global a más de 2,000 ejecutivos de la sala directiva a través de 19 países, que tenía como objetivo examinar la intersección entre preparación y responsabilidad para ver cómo los líderes están balanceando la transición hacia Industria 4.0

el entorno y ofrece no solo diferentes modalidades de aprendizaje sino diferentes líneas de formación tanto técnicas como transversales requeridas por los diferentes grupos de interés entorno a la industria.

➔ Contamos con la mayor oferta de formación en seguros en Colombia.

Lo anterior cobra gran valor, ya que la velocidad a la que está cambiando el entorno está superando la capacidad de adaptación. Uno de estos factores es el crecimiento exponencial, aspecto importante que exige que las organizaciones deban estar preparadas, y es en este punto donde el INS viene trabajando en conjunto con las entidades, clientes a nivel latinoamericano, junta directiva, docentes, capital humano y estudiantes, para contar con una oferta pertinente a los requerimientos actuales y continuar siendo un referente de formación en la industria.

En la siguiente gráfica se presentan algunos factores de la revolución 4.0 y se especifica en cada uno de ellos como el INS tiene una solución flexible a las organizaciones cliente-aliado.

**INVERSIÓN EN TALENTO HUMANO:** portafolio con más de 185 programas de formación en las áreas técnicas de seguros y seguridad social, mercadeo y ventas en seguros, contabilidad, actuaría y finanzas en seguros y habilidades del ser o transversales entre otras.

**COLABORACIÓN:** diseño de rutas de formación transversales a las cuales pueden acudir virtualmente estudiantes de cualquier parte del mundo fomentando la colaboración no solo entre el capital humano de las organizaciones colombianas, sino de toda América Latina. Apalancada con la alianza de entidades expertas internacionales en temas especializados.

**DIGITALIZACIÓN:** compromiso con la virtualización de formaciones para el sector asegurador, de interés nacional e internacional, año a año buscando cerrar brechas en áreas propias del sector, pero asociadas con la cuarta revolución industrial.

## 4TA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

## 5TA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL





**DIVERSIFICACIÓN:** diseño de formaciones en nuevas áreas de conocimiento como transformación digital analítica, design thinking, minería de datos en mercado, internet de las cosas entre otras, que responden a las necesidades de formación que demanda la transformación digital. Mezclando diferentes metodologías de aprendizaje como la presencialidad, virtualidad, microlearnig y autoformación entre otras.

**MODELOS DE NEGOCIO Y PLATAFORMAS:** lanzamiento de la plataforma de formación virtual del INS por suscripción, la cual contiene más de 65 acciones de formación, la posibilidad de certificar al menos siete rutas de aprendizaje y una videoteca con un contenido de más de 80 horas de video y audio en temas de interés del sector asegurador.

➔ Ofrecemos modalidades de aprendizaje flexibles e innovadores.

El Instituto Nacional de Seguros es un activo público del sector asegurador que ofrece soluciones de vanguardia para todos los grupos de interés que convergen entorno al contrato de seguros y la actividad de compartir los riesgos asociados a las personas, los bienes y capital empresarial. 

## Bibliografía

Deloitte Insights. (2020). *La cuarta revolución industrial. En la intersección entre preparación y responsabilidad*. Colombia.

ICEA. (2021-2022). *Estadística de Sostenibilidad del Sector Asegurador*. Madrid: ICEA.

Mckinsey & Company. (12 de marzo de 2021). Obtenido de El nuevo posible: cómo Recursos Humanos puede ayudar a construir la organización del futuro: <https://www.mckinsey.com/business-functions/people-and-organizational-performance/our-insights/the-new-possible-how-hr-can-help-build-the-organization-of-the-future/es-ES>

Mckinsey & Company. (22 de junio de 2022). Obtenido de Nuevos sistemas de gestión de operaciones para un mundo digital: <https://www.mckinsey.com/business-functions/operations/our-insights/new-operations-management-systems-for-a-digital-world/es-ES>

Mendizábal Bermúdez, G. (junio de 2021). Cuarta revolución industrial y educación 4.0. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 10(19), 23.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019). *Aspectos básicos de la Industria 4.0*. Bogotá.



Así avanza

## el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros 2022

*Este año se recibieron 262 postulaciones de periodistas de 74 medios de comunicación regional y nacional, así como 30 trabajos de grado de 10 universidades del país.*

**Nathalia López González**  
Profesional de Medios y Comunicaciones Fasecolda

El Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros celebra 23 años de reconocimiento a los trabajos de periodistas, caricaturistas, fotógrafos y estudiantes de pregrado y posgrado del país. En esta edición, la accidentalidad vial, sus actores y la movilidad sostenible, que cada vez toma más fuerza, fueron los temas protagonistas en las categorías periodísticas.

El galardón recibió 232 postulaciones de 74 medios de comunicación regional y nacional para las categorías de Prensa, Revista, Nota de TV, Reportaje de TV, Internet, Radio, Fotografía y Caricatura, en las que se ahondó en temas como el SOAT y el fraude a este seguro, la importancia de las ARL en la protección de los trabajadores, la alta accidentalidad de los motociclistas, el impacto de los bicitaxis y la puesta en marcha del seguro decenal para los compradores de vivienda nueva.

En cuanto a los trabajos de grado, la categoría William Fadul recibió 30 postulaciones de 10 universidades del país, entre las que figuran la Pontificia Universidad Javeriana, Santo Tomás, EAFIT, Nacional, Sabana, Cooperativa de Colombia, Externado, Pontificia Bolivariana, Unicatólica y Unipaz.

Los trabajos de pregrado, especialización, maestría y doctorado hacen parte de esta selección, en las modalidades técnicas, jurídicas y de publicaciones especiales. Entre los temas que se destacan están la eutanasia como riesgo asegurable, la accidentalidad vial, el trabajo en casa y teletrabajo, la innovación de la industria, el interés asegurable en los seguros de daños, los riesgos laborales, entre otros.

Con este galardón, el sector de los seguros busca enaltecer el trabajo de los comunicadores que le apuestan a un mayor entendimiento de los seguros. Asimismo, de los estudiantes de pregrado y posgrado que, desde la academia, contribuyen al acervo del conocimiento sobre riesgos y seguros en el país.

En esta, la vigesimotercera edición del Premio, la categoría Trabajo de grado 'William Fadul' tuvo un crecimiento importante, pues de 10 postulaciones que se recibieron el año anterior se pasó a 30 este año, lo que evidencia el interés de la academia por acercarse a sus estudiantes de pregrado y posgrado al tema del aseguramiento y gestión y mitigación de riesgos.

“El Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros reconoce el trabajo incansable de los comunicadores para informar a la gente y su lucha constante contra la circulación de información falsa y errónea”, destacó Miguel Gómez, presidente de Fasecolda.

---

➔ En este momento los trabajos están en etapa de calificación.

---

## El proceso de calificación de los trabajos

El pasado 22 de julio se cerraron las inscripciones para las categorías periodísticas y, para los trabajos de grado, fue el 5 de agosto.

Para las categorías periodísticas se tienen dispuestas dos etapas de calificación. En la primera, un jurado interno de Fasecolda se encarga de la revisión de los aspectos técnicos del seguro.

Este grupo está conformado por Daniela Arias, directora de la Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil; Germán Ponce, director de Riesgos Laborales; Lorena Ayala, subdirectora de Gestión Institucional contra el Fraude; Milton Moreno, subdirector de las Cámaras de Seguridad Social, Vida y Personas; y Juan

David Ángel, subdirector de la Cámara de Autos y Transporte.

Una vez preseleccionados los mejores trabajos, un segundo grupo de jurados, expertos de la comunicación y representantes del sector asegurador y de medios de comunicación, será el encargado de la evaluación definitiva.

Por su parte, la categoría de Trabajo de grado 'William Fadul' está conformada por dos tipos de jurados, según las modalidades jurídica y técnica. En ambos casos participarán expertos en los temas de seguros y representantes del gremio.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de noviembre.

## Sobre el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros

Durante 23 años, el Premio Fasecolda al Periodismo de Seguros ha reconocido la labor de los comunicadores que se encargan de informar a los colombianos sobre los riesgos a los que están expuestos y de dar a conocer las herramientas que tienen para proteger su vida, su familia y su patrimonio.

Desde su creación, el galardón ha reconocido más de 2.250 trabajos. A esta cita han acudido más 80 medios de comunicación del país y 20 universidades que, con sus aportes informativos y académicos, han contribuido a que los colombianos conozcan y adopten la cultura del seguro. 



Se acerca la entrega del

**Premio**  
**Fasecolda**  
al periodismo de seguros

**2·0·2·2**

Prensa - Radio - Revista - Internet - Caricatura - Trabajo de grado

Nota de televisión - Reportaje de televisión - Fotografía

PRÓXIMAMENTE MÁS INFORMACIÓN

# El gremio presente en las redes sociales

**Juan Sebastián Parra**  
Community Manager



Nos encontramos inmersos en la era digital, lo que genera una necesidad de estar presente en las redes sociales. Para transmitir las funciones, valores y la razón de ser del gremio asegurador. Con el objetivo de fortalecer nuestra presencia institucional, desde el 17 de junio Fasecolda estrenó su página de Facebook y su perfil de Instagram como nuevos canales de comunicación, al igual que los Premios Vía.

Esta presencia nos permite una interacción más directa con los usuarios, a través de la divulgación de piezas de contenido se comparten hechos noticiosos y de relevancia para la industria aseguradora y el sector automotriz.

Uno de los beneficios que tienen las redes sociales es poder obtener un conocimiento más profundo de los usuarios, lo que proporciona información de gran relevancia para conectar mejor con los consumidores, así como la medición de resultados con una mayor facilidad y en tiempo real.

Es precisamente por esa razón que el compartir contenido de gran trascendencia para la industria aseguradora es fundamental para una exposición beneficiosa, pues a la vez que se comparten los contenidos, estos se van propagando. Recordemos que hay en el mundo alrededor de tres mil millones de personas interactuando en las redes sociales.

Además de iniciar el evento más importante de la industria aseguradora como lo es la Convención Internacional de Seguros 2022, es crucial pensar en la importancia que tiene el poder cubrir el evento y compartir el contenido para estar más presentes en la agenda pública.

Las cuentas con las que actualmente Fasecolda se encuentra activamente interactuando son Twitter, LinkedIn, YouTube. Pueden encontrar a Fasecolda en: Facebook como Fasecolda - Federación de Aseguradores Colombiano, Twitter como @fasecoldaoficia y en Instagram como @FasecoldaOficia y a los Premios Vía como @premiosvia.oficial en Facebook e Instagram. 



# El encuentro nos volvió más fuertes

**Andrés Barrantes**  
 Coordinador Encuentro Cultural y Deportivo de Fasecolda

*Volver a la práctica deportiva de manera presencial fue el principal objetivo del Encuentro Cultural y Deportivo Fasecolda como programa que fomenta la actividad física y la integración de los colaboradores del sector asegurador.*

Luego de dos años de restricciones y modificaciones en las actividades de la cotidianidad en las compañías del sector asegurador, en las que por supuesto se incluían las actividades de integración y bienestar, iniciamos este 2022 con muchas incertidumbres acerca de como retomaríamos a esas actividades que habitualmente hacíamos; y aunque con el pasar de los días se identificó que no sería igual que antes de la pandemia, poco a poco se han podido revivir estos espacios que extrañamos durante el tiempo crítico del COVID 19.

TABLA DE MEDALLERIA

					TOTAL
1°		4	3	2	9
2°		4	1	0	5
3°		2	2	2	6
4°		2	2	0	4
5°		1	2	3	6
6°		1	2	1	4
7°		1	1	1	3
8°		1	1	1	3
9°		1	0	1	2
10°		1	0	0	1

Este retorno ha sido posible gracias a la colaboración y empeño que han puesto las personas de las áreas de Recursos Humanos y los colaboradores que representan con responsabilidad y compromiso a cada compañía, entendiendo que al igual que la vida cotidiana, la práctica deportiva también requería tomar una serie de medidas especiales que permitieran ese retorno a la práctica de forma segura.

Este apoyo se ha visto reflejado en el desarrollo de las justas, en el que hoy contamos con cerca de 2100 personas inscritas en las actividades de la presente versión del Encuentro Cultural y Deportivo, donde actualmente avanzamos con el desarrollo del cronograma con la ejecución de los torneos de Fútbol 5, Tenis de Campo, Voleibol y Bolo, y la culminación de los torneos de Natación y Squash.

El torneo de Fútbol 5 que este año tiene como novedad la implementación de una categoría para mayores de 35 años y que cuenta con la participación de siete compa-



⤴ Equipo masculino de Fútbol 5 de Seguros Mundial



⤴ Equipo masculino de Fútbol 5 de Allianz



⤴ Equipo femenino de Fútbol 5 de Chubb



⤴ Equipo femenino de Fútbol 5 de Marsh McLennan

ñas, se desarrolla en los escenarios de Campin 5, donde además de los equipos de esta nueva categoría, contamos con la participación de 25 compañías en categoría única y de 12 equipos femeninos, esperando avanzar de la mejor manera para culminar el evento en septiembre.

Muy cerca de Campin 5, el Cubo Colsubsidio recibió a las 11 compañías que a partir del 6 de agosto iniciaron su camino al título en el torneo de Voleibol Mixto. Los equipos están divididos en dos grupos de juego, uno de seis y uno de cinco donde después de disputar esta primera fase, clasificaremos a los ocho mejores que disputarán la fase final en septiembre y octubre.

La ubicación de los escenarios ha sido algo en lo que hemos trabajado mucho buscando concentrar las competencias en lugares no muy distantes que permitan la participación de los deportistas que compiten en varias modalidades, es así como en la Bolera Compensar se inicio el pasado 21 de agosto el torneo de Bolo Mixto, que cuenta con la participación de 58 equipos del sector asegurador.

En esta misma zona, en la Unidad Deportiva el Salitre, se disputa el torneo de Tenis de Campo, que cuenta con la participación de 46 participantes divididos en la categoría Única Femenina y Categorías A y B de la rama masculina, categorías definidas tras unas fechas de clasificación que sirvieron como preparación para los deportistas que afrontan el torneo.

Otra de las actividades en las que se realiza una categorización, es el torneo de Squash, que se disputó en los escenarios del Cubo y Club Colina Colsubsidio, evento en el que en la categoría A Javier Ovalle se proclamó campeón en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia, con segundo lugar de Jose Urrea de Seguros Bolívar y tercer lugar de Cesar Salazar de Axa Colpatria. En la categoría B, la compañía ganadora fue Liberty Seguros, ya que ocupó los dos primeros lugares del pódium con Sergio Cortes y Julián Sánchez, primero y segundo respectivamente, el cuadro de honor lo completo Óscar Prieto en representación de Fasecolda.



Campeones Squash categoría A



Campeones Squash categoría B



Equipo de Natación de Seguros Alfa



Equipo de Voleibol de Previsora



Campeones Tenis de Campo categoría A



Campeones Tenis de Campo masculino y femenino.

Luego del receso de mitad de año, ocasionado por los puentes festivos, el pasado 16 de julio se llevaron a cabo las competencias de Natación, estas se realizaron en la piscina de la Universidad de los Andes y contaron con la participación de 38 personas en las modalidades 25 y 50 mts libre, 25 y 50 mts espalda, en categorías masculina y femenina y relevos mixtos 4\*25 mts libre.

Esperamos poder seguir contando con la gran participación y compromiso de los deportistas que semana a semana hacen su mejor esfuerzo por representar muy bien a sus respectivas compañías, recordando que, durante este último trimestre, además de las actividades en ejecución, realizaremos las competencias de Atletismo y de Tenis de mesa, en las cuales todos están cordialmente invitados.

Más información en: [encuentro.fasecolda.com/](http://encuentro.fasecolda.com/)



# EVENTOS

Con el objetivo de ofrecer espacios académicos que contribuyan al conocimiento en temas de seguros y su impacto en el desarrollo del país, Fasecolda continúa con su programación de Webinars en el 2022.

Estos escenarios han permitido llegar a diversos públicos y son eventos de interacción de ideas, construcción

de conocimiento y una oportunidad para estar más cerca del público en general y de las personas que componen la industria de seguros no solo en Colombia sino en diversas partes del mundo.

En lo que va de corrido de este año se han realizado cinco webinars y estos son sus resultados.



**700** INSCRITOS **500** CONECTADOS EN VIVO

**1493** REPRODUCCIONES

## ¿Cómo promover la innovación en seguros para todos?

Este espacio buscaba socializar los resultados del Fondo Concursable del programa 'Más seguro, más futuro' para la implementación de soluciones innovadoras que dinamicen la oferta de seguros para todos en Colombia.

➔ <https://youtu.be/ZTqdaOholQM>

## Riesgo psicosocial. Desafíos de la nueva realidad.

El análisis del panorama y contexto nacional del riesgo psicosocial en los últimos 5 años, junto con la evolución de la regulación del riesgo psicosocial desde el enfoque del Ministerio del Trabajo. La intervención del riesgo psicosocial a nivel internacional y la nueva normalidad laboral postpandemia en Colombia (Retos y Perspectivas).

➔ <https://youtu.be/jrlizP7Xk1M>



**720** INSCRITOS **800** CONECTADOS EN VIVO

**4.582** REPRODUCCIONES

# EVENTOS



 **800** INSCRITOS  **630** CONECTADOS EN VIVO

 **1448** REPRODUCCIONES

## Seguro de Responsabilidad Civil ambiental

Un espacio para dar claridad sobre el alcance, normativa y dinámica actual del seguro de Responsabilidad Civil Ambiental, y actualizar las reflexiones sobre los retos y las perspectivas de esta cobertura, tomando como fuente la experiencia nacional e internacional de compañías multinacionales activas en esta cobertura.

→ <https://youtu.be/JAu6OrdJ9T8>

## Eutanasia y muerte asistida. Efectos en el sector asegurador

Análisis desde la academia, el Gobierno y la Rama Judicial, que permita dar una mirada integral de la eutanasia y de la muerte asistida en Colombia y sus efectos sobre el sector asegurador.

→ <https://youtu.be/Qb07YcQ0Mpg>



 **990** INSCRITOS  **730** CONECTADOS EN VIVO

 **1278** REPRODUCCIONES



 **890** INSCRITOS  **847** CONECTADOS EN VIVO

 **1470** REPRODUCCIONES

## Ley de vivienda segura. Operación del Seguro Decenal

Una jornada de capacitación dirigida al sector constructor en la que se pretende garantizar la transferencia del conocimiento adecuado sobre la ley de vivienda segura y la normativa anexa y las nociones de operación del Seguro Decenal.

→ <https://youtu.be/wWG2xFdPNxk>



Si usted está interesado en consultar cualquiera de estos espacios puede hacerlo a través del canal de Youtube de Fasecolda, donde se encuentran publicados de manera permanente: <https://www.youtube.com/user/fasecolda1>

Coyuntura



Tabla 1: Distribución de actividades económicas para el SGRL (Decreto 768 de 2022)

Clase de riesgo	Número de actividades
1	175
2	239
3	269
4	202
5	189
Total	1.064

Fuente: Fasecolda

Es importante velar por que la actualización se realice cuando menos cada tres años y revisar que las actividades productivas correspondan al riesgo que representen.

Además de los beneficios descritos, la actualización de la Tabla de actividades económicas deja como resultado la reclasificación de 45 actividades que en la nueva versión presentan cambios en su clase de riesgo y, de esta forma, se ubican en una clase más acorde con sus riesgos inherentes. El Decreto 768 de 2022 también permite una gestión más eficiente de los recursos del Sistema, al reclasificar las clases de riesgo para las actividades económicas, las administradoras de riesgos laborales (ARL) pueden ejecutar planes de promoción y prevención adecuados y destinar la acumulación de reservas necesaria para garantizar el reconocimiento de prestaciones futuras, acordes con los riesgos reales de las actividades productivas.

Como se evidencia, los beneficios de la actualización de la Tabla de actividades económicas son considera-

## SU MARCA PUEDE ESTAR AQUÍ



Haga parte de **la publicación académica más importante** de la industria de seguros en Colombia

Paquetes anuales con **descuentos del**

**15% y 20%**

Más de

 **10 MIL**

**usuarios conectados**

consultan a diario el contenido de cada una de las **ediciones digitales**



Consulte la última edición en **revista.fasecolda.com** o escaneando este código QR

**Vinculación Comercial**

ANA FELISA PÉREZ

 344 3080 ext: 1803  [fperez@fasecolda.com](mailto:fperez@fasecolda.com)

**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

# Para usted las alianzas son importantes. Para nosotros también.

**Susan Burke**  
Director Assumed Reinsurance - Casualty

**Ralph Stainbank**  
Underwriting Manager - Casualty

**Alicia Herrera-Valencia**  
Claims Specialist

**México**  
Paseo de la Reforma No. 250,  
Piso 9, Suite 959  
Col. Juárez  
C.P. 06600  
CDMX  
T + 52 55 3600 7373

**Río**  
Avenida Almirante Barroso 52,  
Sala 2401 Centro  
Rio de Janeiro  
20031-918  
Brazil  
T +55 (21) 3266 1900

**Bogotá**  
Avenida Carrera 9  
No.113-52 Oficina 505  
Bogotá  
Edificio Torres Unidas 2  
Colombia  
T +57-1-7442642

Discover more at [www.libertymutualre.com](http://www.libertymutualre.com)



**Liberty Mutual.**  
REINSURANCE

The Feeling's Mutual

Liberty Mutual Reinsurance ofrece sus servicios de reaseguro al mercado mexicano a través de su Sindicato de Lloyd's (4472) y de 'Lloyd's, Oficina de Representación en México', por virtud de los registros respectivos otorgados a Lloyd's por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas Liberty Mutual Reinsurance offers its reinsurance services to the Mexican market through its Lloyd's Syndicate (4472) and 'Lloyd's, Oficina de Representación en México' under the respective authorizations granted to Lloyd's by the Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas